Juéves 16 de Junio de 1870 BUENOS AIRES AÑO I.---Núm. 132

IMPRENTA, OFICINAS DE LA REDACCION Y Administracion, 144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes SE ANTICIPAN EN BOLETIN

ALMANAQUE.

HOY 16—Corpus-Cristi.

Municipalidad

Informes de la seccion Municipal de Educacion y dictámen del Asesor de la misma en el asunto relativo á destitucion de preceptores Municipales que hizo el Departamento de Escuelas.

Sr. Presidente.

La Seccion de Educacion ha estudiado detenidamente este asunto con toda la contraccion y laboriosidad que él exije, y ha sido sorprendida al ver que el ilustrado Asesor de la Corporacion ha incurrido en el error de creer que no es á ella á quien compete el nombramiento y destitucion de los preceptores municipales, esto es, de sus empleados.

Su dictámen ha sido impremeditado por la prontitud con que ha querido espedirse, y no es arreglado á derecho, porque han faltado los datos necesarios para hacer una esplicacion exacta de las disposiciones legales sobre esta materia.

Es cierto que en 1865 espidió un decreto el Gobierno creando un Consejo de Instruccion Pública, al que le confirió la facultad de nombrar y destituir preceptores; y es igualmente cierto que despues se dictó la ley orgánica, que en su art. 18 dijo:

Corresponde á esta Seccion (de Educacion) el cuidado de las escuelas primarias, las que continuarán á cargo del Departamento de Escuelas como hasta aqui.

¿Pero este decreto que sirve de base al citado dictámen, y al Jefe del Departamento de Escuelas para pretender abrogarse atribuciones esencialmente municipales, se ha referido ó podido referir á las escuelas erijidas y costeadas por esta Corporacion?

La Seccion de educacion opina que no, y esta es la cuestion que conviene dilucidar.

El Gobierno ni tuvo intencion, ni la facultad de reglamentar el nombramiento ó destitucion de los empleados municipales:—habia entonces como hay hoy, escuelas de la Municipalidad, escuelas de la sociedad de Beneficencia y escuelas del Gobierno, de éste algunas en la ciudad, y todas, ó casi todas en la campaña. El decreto fué dictado para las últimas, y no para las de Beneficencia apesar de que estas eran y son costeadas por las rentas generales de la Provincia, y mucho ménos podria ser para las Municipales que dependian de una autoridad nacional, como lo era entonces la Corporacion que no tenia atribucion ni el mismo poder lejislativo de la Provincia.

Por otra parte, cuando se dictó el decreto existia ya una Municipalidad creada por la ley de 16 de Octubre de 1854, cuyo art. 7.° le conferia espresamente la facultad de nombrar los empleados que considerase necesarios para el mejor desempeño de los negocios de encargos, y enumerando los negocios que estarán á su cargo, dijo en el art. 33: «Corresponde á la Comision todo lo concerniente á las escuelas de primeras letras, artes, oficios y agricultura.»

Asi es que, teniendo la Municipalidad desde 1854 la facultad de nombrar sus preceptores, facultad concedida espresamente por dicha ley, no se le ha podido arrebatar por el simple decreto de 1855, para conferirlo al Consejo de Instruccion Pública ni á otro poder, porque es bien sabido que un decreto jamas puede derogar una ley.

Este decreto, pues, no se refirió ni pudo referirse sino á las escuelas del Gobierno, y es por esto que lo repetimos que la misma sociedad de Beneficencia siguió nombrando sus preceptoras, y con mas razon la Municipalidad, como hemos dicho, ni podia ni debia obedecer al Gobierno Provincial.

Como ejemplo de que esta corporacion ha hecho siempre uso de la superintendencia que antes y despues de 1865 ha tenido sobre la escuelas que costea, de los nombramientos de los preceptores que directa ó indirectamente ha hecho, ó de la intervencion que ha tenido siempre en lo mas insignificante de todo lo concerniente á dichas escuelas. La seccion de educacion cita las siguientes:

1° Da. Lorenza Alvarez fué nombrada por el Gefe del Departamento de Escuelas para dirijir la del num. 9.; pero este nombramiento lo hizo por autorizacion de la Municipalidad como destituyó á su antecesora con la misma autorizacion, todo lo que debe constar de las actas del año próximo pasado y notas que al efecto se pasaron al anterior Gefe, y que se hallan hoy archivadas en el mismo Departamento.

2° En 1868 la Municipalidad resolvió establecer cuatro escuelas de ambos sexos, y como cincuenta personas se presentaron á pedir la direccion de estas;—esta Corporacion entendió en todas sus solicitudes, informando en muchas de ellas el Gefe del Departamento de Escuelas y resolvió autorizar á este para que hiciera los cuatro nombramientos necesarios, debiendo recaer estos precisamente en cuatro de las referidas peticionarias.

El Gefe asi lo hizo y por una nota que debe hallarse en el archivo, comunicó á la Corporacion que haciendo uso de dicha autorizacion habia nombrado para dirijir la escuela núm. 23 á Da. Elisa de Amatas, para la del núm. 24 á Da. Teodora Gallegos de Speratti, para la del núm. 25, á Da. Adela Dozo y para la del núm. 26 á la señorita Frontera.

3° La Municipalidad anterior en una de sus sesiones de Setiembre ú Octubre de 1868 dispuso que Da. Macedonia Diaz continuase regenteando la escuela parroquial de la Concepcion.

4° La escuela de la Sra. de Moreno núm. 15 y la del núm. 17 de Da. Dolores Fleitas fueron nombramientos directos de la Municipalidad.

5° En la memoria de la Municipalidad de 1857 se encuentra la siguiente nota de la Comision de Educacion:

«Al Consejo Municipal de la ciudad de Buenos Aires.

«En cumplimiento de la ordenanza que prescribe rindan exámenes las escuelas públicas para distribuir los premios decretados á la aplicacion y aprovechamiento de los alumnos el 9 de Julio, la Comision de Educacion somete á la consideracion del Consejo Municipal el adjunto informe sobre el estado de las escuelas parroquiales.

Buenos Aires, Julio 1° de 1857.

D. F. Sarmiento—Gabriel Fuentes.

6° En la memoria del año de 1858 se encuentra á la pájina 57 una nota en iguales términos que la anterior, firmada por D. Héctor F. Varela y D. Gabriel Fuentes.

7° A la pájina 62 de la misma memoria (del 58) dice la Comision de Educacion:—el Gefe del Departamento de Escuelas acaba de remitir un informe dando cuenta *como comisionado especial de la Municipalidad* de los resultados obtenidos en la Escuela de la Catedral al Sud; y á la pájina 64 se encuentra una nota de D. D. F. Sarmiento, Gefe entonces del Departamento de Escuelas, que dice asi:

«Sr. Presidente de la Municipalidad.

«Acompaño á V. los datos de las escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires. *Acompaño igualmente el informe que debo dar como comisionado especial de la Municipalidad*, aunque no esté del todo realizado el sistema de educacion comun.»

Consta pues, no solo que esta Corporacion antes y despues del año 65 ha nombrado ó destituido á sus preceptores, sino tambien:—

1.° Que las antiguas Municipalidades de acuerdo con lo dispuesto por la ley de su institucion, llevaban su superintendencia en las escuelas hasta intervenir en los exámenes y distribucion de premios.

2.° Que el Gefe del Departamento procedió como *mero comisionado ó auxiliar* de la Municipalidad, y por consiguiente desde que la nueva ley ha dicho continúen las escuelas como hasta aqui á cargo del Gefe, ha dicho tambien la Municipalidad continúa la misma superintendencia que ha tenido desde su fundacion.

Esta es la significacion genuina de las palabras que emplea dicha ley. A la Municipalidad recomiendo el cuidado de las escuelas; es decir que la hace responsable del atraso ó perjuicios que pueda tener la educacion primaria por falta de ella, á porque no dé el resultado debido, y no podria tener tal responsabilidad si no tuviese la facultad de nombrar ó destituir á los preceptores que *haga con sus rentas*; para hacer efectivo el cuidado las pone á cargo del Departamento, porque quiere que este sea el principal empleado á sueldo de que se ha de valer la Corporacion para hacer efectivo el cuidado que se le recomienda.

Lo que se dispuso como consta por el diario de sesiones de 1865, para evitar gastos que debió ocasionar un nuevo Departamento de Escuelas Municipales, y á fin de que pudiera imponerse un solo programa ó método de enseñanza para todas las escuelas de la Provincia.

A mas sostener que no compete á la Municipalidad el nombramiento ó destitucion de sus preceptores, es sostener no solo un error, si no el absurdo que no tiene derecho alguno sobre sus empleados.

¿A qué quedaria entonces reducida la superintendencia que por la ley tiene la Municipalidad sobre las escuelas que costea?

¿Cuál seria su mision respecto á la educacion primaria, el mas importante de los ramos que se le han confiado? Su mision estaria reducida al *vergonzoso rol de pagar*; seria lo mismo que tener la ocupacion que en una oficina ó casa de comercio suele confiarse muchas veces al último de sus dependientes; pagar las cuentas que vienen con el visto bueno de su principal; dependeria esta Corporacion completamente del Gefe del Departamento de Escuelas y no teniendo la facultad de destituir podria suceder fácilmente que tuviese que estar pagando á uno y varios preceptores á quienes ó por traficar con sus empleos por ineptos ó por cualquier otro motivo considerase indignos de ser empleados suyos.

Seria la única Municipalidad que dependeria del Departamento de Escuelas porque hasta las de la campaña proceden sin darle la mas minima ingerencia en las escuelas que ellas costean.

La Municipalidad de Chivilcoy, costea cinco escuelas de ambos sexos. La de Lujan una de niñas en una casa costeada por el Gobierno. La de la Exaltacion de la Cruz tres en los cuatro cuarteles de campaña. La del Cármen de Areco una de ambos sexos. La de Quilmes dos ó tres. La de Ayacucho una. La de Arenales una. La del Vecino una, y todas las Municipalidades como acabo de decir, dirigen y administran sus escuelas con entera independencia del Departamento.

Procedimiento arreglado, porque á mas que es un axioma que el dueño de una casa es el único que puede disponer de ella, la educacion primaria es considerada en los paises adelantados una atribucion Municipal; y por consiguiente está confiada esclusivamente á las Municipalidades.

Por último, si alguna vez por indolencia ó ignorancia de los hechos se ha permitido que los preceptores municipales sean separados de sus empleos sin prévia autorizacion de la Corporacion, no puede citarse esto como jurisprudencia; porque una usurpacion ú otro abuso no autoriza otra usurpacion ú otro abuso, y porque entre nosotros no es permitido establecer contra ley, ni se prescriben jamás las jurisdicciones ó atribuciones que una autoridad tenga sobre sus empleados, sobre sus cosas, ó en general sobre los asuntos de su competencia.

Resumiendo lo espuesto, tenemos:

1.° Que ni el G. del D. ni el C. del I. P. tuvieron nunca la facultad de destituir á los preceptores Municipales, por consiguiente no puede sostenerse que al decir la ley de 1865 *continuan las escuelas como* hasta aqui, haya conferido esa facultad ni al uno ni al otro.

2.° Que la Municipalidad jamás ha abandonado ó renunciado ese derecho ó el de intervenir en sus escuelas, por que los derechos que se le han confiado no son propiedad particular de sus miembros sino del pueblo que representan.

3° Que el Gefe del Departamento ha estado desde que existe la Municipalidad á cargo de las escuelas de esta, como comisionado ó auxiliar; por consiguiente, al decirle la ley continúan á cargo como antes, ha dispuesto que aquel siga como simple auxiliar de la Corporacion.

4.° Que de lo contrario seria rebajar á la Municipalidad á la condicion de un dependiente pagador.

5.° Que los mismos empleos citados por el Gefe, en la nota que dirije á la Corporacion, son contraprudentes.

Y en su virtud la Seccion de Educacion aconseja lo siguiente:

1.° Que se declare que el nombramiento ó destitucion de los preceptores Municipales corresponde esclusivamente á la Corporacion.

2.° Que se comunique al Gefe del Departamento que si hay algunos preceptores, que por cualquier motivo sea necesario separarlos de sus empleos, debe hacerlo saber á la Corporacion para que ella con conocimiento proceda como lo crea coveniente.

La Seccion de Educacion al dar este dictàmen á mas de lo manifestado, ha tenido presente la siguiente consideracion.

Esta corporacion entre todas las Municipalidades de las ciudades de alguna importancia, es la única que está sujeta á la mas vergonzosa y estrecha tutela; es la que tiene menos rentas y menos derechos y prerogativas.

Lo causa por que el lejislador la redujera á esa condicion no puede ocultarse á nadie: fué el temor de que por la poca importancia que el pueblo daba á la eleccion municipal fuese esta dirigida por alguna mayoria malvada que esplotase en provecho particular los derechos de la corporacion, ó porque por impericia ó incuria no supiera defenderla

Pero este temor se va desvaneciendo con el tiempo; las municipalidades presentes van inspirando de dia en dia mas confianza y haciéndose dignas de mayores derechos ó prerogativas; esto está demostrando de que se le *habilite ó se le emancipe de la injusta tutela.*

La Seccion de Educacion no quiere ser ella la que arroje en su via de progreso por que marcha esta corporacion el mas minimo tropiezo que la haga caer de la buena reputacion que ya hoy goza, y cree por el contrario que debemos hacer saber al pueblo que no solo conocemos sus derechos, sino tambien que sabemos defenderlos con enérgia é independencia y que estamos dispuestos á hacer valer sus mas insignificantes prerogativas. Para que cuando pidamos la reforma de nuestra ley orgánica no se nos pueda contestar con esta frase—"A los que no tienen la conciencia de sus deberes, ó que por incuria ó indolencia se dejan arrebatar los pocos derechos que la ley le confiere no se les puede confiar mayor número de ellos.

Luis Sanchez Boado—Benjamin Nazar.

Con el precedente dictámen vuelva al Asesor.

Mariano Cabral.

B. Llorente, Secretario.

Sr. Presidente:

He leido con detencion el dictámen de la Seccion de educacion y antes de entrar á ocuparme del punto de derecho de que se trata, debo hacer notar que las citas que se hacen en el dictámen de la mencionada Seccion, referentes á los informes que los gefes del Departamento de Escuelas en diversas épocas han pasado á la Municipalidad sobre el estado de la educacion primaria en las escuelas municipales, justifican únicamente la superintendencia que por la ley tiene la corporacion en las escuelas primarias á su cargo, superintendencia que nadie ha puesto ni puede poner en duda, pero de esos informes no se deduce, ni arrojan la menor luz sobre la cuestion de competencia en el nombramiento y destitucion de los preceptores que es de lo que se trata.

Proscindiré tambien de las prácticas que en pró y en contra se citan en dicho dictámen; porque como perfectamente se dice en él, una usurpacion de atribuciones, ó un abuso jamas autoriza otra usorpacion ú otro abuso.

Hechas estas ligeras observaciones, la cuestion queda reducida á lo siguiente—¿á quien corresponde el nombramiento y destitucion de los Preceptores de las Escuelas Municipales en presencia de la ley de Noviembre 3 de 1865?

La Seccion de educacion es de opinion que dichos nombramientos y destituciones corresponden á la Municipalidad, y se funda para ello en que el Decreto de 1865 no ha podido referirse á las Escuelas Municipales por las consideraciones siguientes:

1.° Por que la Municipalidad no dependia del Gobierno ni de la Legislatura Provincial, sino de la autoridad Nacional.

2.° Porque teniendo la Municipalidad por ley de 1854, vigente entonces, el derecho de nombrar los empleados que considerase necesarios para los asuntos á su cargo, entre los que enumera la misma ley, todo lo concerniente á las escuelas primarias, no ha podido arrebatársele ese derecho por un simple Decreto que no puede derogar una ley.

Tales son los fundamentos legales en que la mencionada Seccion de Educacion apoya su opinion.

Para demostrar que aun cuando la Municipalidad de 1865 estaba bajo la jurisdiccion del Gobierno Nacional, esto no impedia que las autoridades provinciales pudieran legislar, en lo concerniente á ella, me basta citar como ejemplo la actual ley órganica de la Municipalidad, sancionada por la Legislatura de la Provincia y promulgada en Noviembre 3 de 1865 por el Poder Ejecutivo de la misma. Este solo ejemplo por si solo manifiesta la inconsistencia de la primera consideracion aducida por la Seccion de Educacion.

Tampoco tiene en mi concepto valor alguno la segunda observacion; porque si bien es cierto que un simple Decreto no puede derogar una ley, y que por la ley de 16 de Octubre de 1854 la Municipalidad tenia la facultad de nombrar sus empleados, tambien lo que es la ley del 54 fué derogada en todas sus partes, no por el Decreto de 11 de Octubre de 1865, sino por la ley de Noviembre 3 del mismo año, como espresamenta lo dice en su penúltimo articulo.

Ahora bien, la ley de 11 de Octubre de 1854 ninguna intervencion daba al Departamento de Escuelas primarias Municipales, como se ve en el art. 33 concebido en estos términos:—«Corresponde á esta Comision (la «de Educacion) todo lo concerniente á la «ilustracion y moral de las personas de ambos sexos, atendiendo al cuidado de las Es«cuelas de primeras letras.»

Posterior á esta ley no conozco disposicion alguna que diese intervencion al Departamento de Escuelas, y pusiese á su cargo las Escuelas Municipales, sino el Decreto de 11 de Octubre de 1865 que he citado en mi anterior dictámen; porque la verdad es que cuando se dió la ley de 4 de Noviembre de 1865, las Escuelas Municipales debian estar á cargo del Departamento, pues de lo contrario no se hubiese usado de estas palabras refiriéndose á las Escuelas—«Las que continua«rán á cargo del Departamento como hasta «aqui.»

Como se vé, estas palabras suponen las Escuelas á cargo del Departamento; esto no ha podido tener lugar sin una disposicion que lo ordene, y como no conozco otra disposicion sobre el particular que el decreto de 12 de Octubre de 1865 que atribuye al Consejo de Instruccion Pública la facultad de nombrar y destituir los Preceptores, no puedo menos que creer que la ley de Noviembre 3 de 1865, se refiere en las palabras transcriptas al citado Decreto, como lo he manifestado en mi anterior dictámen; y por consiguiente desde la sancion de esa ley ese Decreto ha quedado formando parte de la misma.

Despues de lo que dejo espuesto de mi anterior dictámen que reitero y del dictámen de la Seccion de Educacion, la Municipalidad está en aptitud de resolver lo que en su ilustrado juicio considere mas acertado.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1870.

C. Araujo.

A la Seccion de Educacion.

Cabral.

B. Llorente, secretario.

Sr. Presidente.

La Seccion de Educacion ha visto con sorpresa que el asesor persiste en sostener sus equivocadas aserciones sobre la competencia de esta Municipalidad, para el nombramiento de algunos de sus empleados.

Sin embargo, principió su último dictámen confesando que la Municipalidad siempre ha tenido la superintendencia, en sus escuelas, superintendéncia agrega, que nádie le ha negado.

¿Pero qué entiende entonces el Sr. Asesor por superintendencias?

Por su parte la Seccion de Educacion sujetándose á la definicion genuina de la palabra y á su significacion técnica y juridica, entiende por superintendencia el *derecho de gobernar*; ó la administracion suprema.

Pero segun el Asesor, la mision de la Municipalidad, no teniendo el derecho de nombrar ó destituir á sus preceptores, estaria limitada á pagar ó con su voluntad ó sin ella á sus empleados que en realidad no dependerian de esta corporacion. Su facultad alcanzaria cuando mas á espiar la falta de sus empleados para pedir por favor en los casos necesarios la destitucion de los que fueren ineptos, negligentes, ó culpables.

¿Y qué superintendencia seria esa que redujera á esta corporacion al vergonzoso rol de pagar, y al de un vulgar delator?

No, la mision de la Municipalidad es mas noble, es mas elevada, como lo hemos demostrado en nuestro primer dictámen: cuyos fundamentos no han sido contestados, como vamos á demostrarlo.

1° De que la Cámara Lejislativa de la Provincia haya dictado la ley de noviembre de 1865, no se sigue que podia lejislar en esa época sobre la Municipalidad sin el consentimiento prévio de la autoridad nacional, de quien dependia esta corporacion; y mucho menos el Poder Ejecutivo Provincial pudiese hacer innovacion en las atribuciones que á ella competian.

En efecto, señor Presidente, nadie ignora que el Gobierno nacional suficientemente autorizado, y movido por el deseo de evitar los escándalos que continuamente se producian á causa de muchos defectos de que adolecia la antigua ley de Municipalidades, no solo permitió sino que él mismo solicitó de las Cámaras Provinciales que dictara la mencionada ley de noviembre de 1865.

Nadie ignora tampoco que se observó este procedimiento, porque ni la autoridad nacional podia hacer innovaciones en la organizacion de la Municipalidad, que él debió volverla á la Provincia como la recibió, ni esta podia por si sola hacer dichas innovaciones, pues se habian desprendido de esta corporacion, como se habian desprendido de la Policía, en la cual no podia por ejemplo cambiar de gefe, ó comisarios, ni reglamentar el nombramiento y destitucion de éstos.

De modo, pues, que para q' el primer argumento del asesor fuese concluyente seria necesario que el decreto de 11 de abril de 1854, hubiese sido dictado á solicitud del Gobierno Nacional, ó con su prèvio conocimiento.

Prescindiendo, de que, ese decreto no se ha referido á las escuelas municipales, como no se ha referido á las escuelas de la Beneficiencia, y prescindiendo tambien de que jamás habria podido derogar la ley de Octubre 16 de 1854 vigente entonces.

2° No es mas feliz en su refutacion á la segunda razon que examino de las muchas que contiene nuestro primer dictámen.

Dice que la ley de 1854 fué derogada no por el decreto de Abril 11 de 1855, sino por la ley de noviembre del mismo año, y que por aquella ley el Departamento de Escuelas no tenia ninguna intervencion en las Escuelas Municipales:—es decir, que competia á la Municipalidad el nombramiento y destitucion de sus preceptores, aun despues del mencionado decreto, pues como él mismo lo conoce, este decreto no puede derogar la referida ley de 1854.

¿Y por qué este derecho incuestionable hasta entonces, se ha de hacer dudoso despues del decreto de 1865?

Ningun articulo de esta ley dice que la Municipalidad que tiene la facultad de nombrar sus empleados, no pueda nombrar ó destituir los que han de rejentear sus Escuelas.

Ni es racional suponer que esta ley cuyo objeto fué mejorar la institucion Municipal, dignificándola y haciéndola un poco mas independiente, haya querido hacer á la actual Municipalidad de peor condicion que á la antigua; porque es absurdo suponer que el que trata de mejorar una cosa, tenga la mente de hacerlo de peor condicion que lo que era antes de su intento.

A mas que no basta creer *como lo confiesa que lo cree* el Asesor que la ley de 1865 se ha referido al decreto del mismo año, para que esta corporacion sea despojada de una atribucion esencialmente municipal. Pues el mismo Asesor sabe muy bien que es necesario una disposicion clara y terminante para que un individuo y mucho mas una corporacion sea privada de un derecho, que naturalmente le corresponde.

Sabe que en caso de duda debe interpretarse la ley del modo mas favorable, y que en el caso que nos ocupa, si duda hubiera, suponer que la municipalidad que paga los preceptores de sus escuelas, tiene el derecho de nombrarlos y destituirlos, es nó solo lo mas favorable, sino tambien lo mas racional, pues ese es derecho que compete hasta al último buhonero respecto de dependientes á quienes paga su sueldo ó salario.

Por último sabe que afirmar que no compete á la Municipalidad el nombramiento y destitucion de los preceptores, es hacer una escepcion de la regla general de que á ella corresponde el nombramiento ó destitucion de sus empleados.

Y sabe tambien que las escepciones á la ley debe hacerlas la misma ley:—ó en otros términos, que nadie está autorizado á distinguir cuando la ley no lo distingue.

Por otra parte ¿qué motivo fundado hay para creer que la ley de 1865 se ha referido al decreto citado?

El Asesor segun confesion propia no ha tenido otro motivo para creerlo asi, que el de no conocer mas disposicion, que ponga á las escuelas municipales á cargo del Departamento que se decretó.—Pero es que mucho antes de espedirse ese decreto las escuelas municipales estaban ya á cargo del Departamento de Escuelas por comision que la Municipalidad le habia dado, con el solo objeto de que dirijiera, inspeccionara ó vijilara, todo lo que está comprobado con las memorias municipales de los años 56, 57 y 58 que hemos citado en nuestro primer dictámen y otro que omitimos por no ser demasiado difusos.

Y es precisamente á esa simple comision á que se refiere de 1865, y no es aquel decreto como lo prueban hasta las mismas palabras que emplea; pues, por aquel se dá al consejo de instruccion la facultad de nombrar y destituir preceptores; y si la ley se hubiese referido á él, lo que jamás hubiera podido suceder por las razones que antes de ahora hemos manifestado, habria dicho para ser lógico, las escuelas continuarán á *cargo del consejo* de instruccion pública, como *hasta aqui* y como lo ha espresado, á cargo del Departamento.

Aunque la sola contradiccion en que incurre el Asesor al reconocer la superintendencia de la Municipalidad sobre las escuelas y negarle al mismo tiempo la facultad de nombrar y destituir á sus preceptores, demuestra en este asunto marchar sin brújula ó estraviado, por esto hemos creido conveniente hacer las observaciones que acabamos de esponer y en virtud de ellas aconsejamos á la Corporacion se digne adoptar la resolucion indicada en nuestro dictámen.

Luis Sanchez Boado—Benjamin Nazar.

SOLICITADA

Al público y al comercio

Consecuente con lo ofrecido con fecha de ayer, doy á continuacion lo necesario para poner de relieve la conducta de los Sres. Plantier Abreu y Ca. en el manejo abusivo de los intereses de mi representado.

Sres. Joao da C. Jortinho y B. R. de Freitas.

Muy señores mios:

Sirvanse Vdes. tener la bondad de contestarme á continuacion lo que supieren y les conste sobre el asunto que motiva la polémica por la prensa y la cuestion pendiente entre los Sres. E. L. Araujo Junior y Plantier Abreu y Ca., permitiéndome hacer el uso conveniente de la espresada respuesta que espera de Vdes. su A. y S. S.

J. L. Lamas.

Su casa.—Junio 15 de 1870.

Sr. Lamas.

Los abajo firmados, en contestacion á su carta de hoy, declaran que el dia 8 del corriente en el Hotel de la Paz, despues de llegar de la Asuncion el Sr. Araujo Junior, ha venido á su pedido bal hotel el Sr. Areu, socio de la firma Plantier, Abreu y Ca. de esta plaza y siendo interrogado en nuestra presencia por el Sr. Araujo Junior sobre si habia dado alguna ejecucion á su órden de 19 del mes pasado á favor de J. L. da Silva, el dicho Sr. Abreu respondió inmediatamente que *nada* felizmente habia hecho; y en seguida pidió al Sr. Araujo Junior que le diese por escrito su contra órden confirmando lo que acababa de decirle de viva voz, á cuyo pedido inmediatamente satisfizo el Sr. Araujo Junior, entregando en manos del Sr. Abreu y en nuestra presencia la referida contra órden.

Sabemos ademas que la contestacion de la contra órden le fué reclamada al Sr. Abreu el dia siguiente, como tambien que el Sr. Araujo Junior insistió en una segunda carta la respuesta á la referida contra-órden de 8 del corriente, la cual respuesta vino recien á recibirse el dia 10 del corriente, hablando en ella de un adelanto de 10,000 pesos á J. L. F. da Silva.

Finalmente tambien sabemos que hace mas de un mes el Sr. Abreu se negó á hacer pequeños adelantos por cuenta del liquido producto de los cargamentos espresados en los anuncios que nos ha remitido vd.

Quedan de vd. atentos S. S.

J. da C. Jortinho.
Bernardo Ribeiro de Freitas.

Junio 15 de 1870.

En presencia de lo que acaba de leerse, solo tengo que agregar que, confrontadas las fechas de los acontecimientos, queda plenamente demostrado de que parte está la buena y la mala fé.

Ademas, segun me consta, la declaracion del señor Abreu, es tanto mas poderosa, cuanto que, en los negocios relativos á la firma Plantier, Abreu y Ca., el solo (Abreu) es el sócio gerente y cajero de esa casa, el único que puede firmar títulos comerciales y realizar operaciones de caja.

El público y el comercio tomen nota de lo espuesto, cerrando intertanto por mi parte la polémica por la prensa, para ocuparme de la cuestion ante los Tribunales.

Buenos Aires, Junio 15 de 1870.

J L. Lamas

Al público y al comercio

Ha aparecido hoy en los diarios de esta capital un aviso del Sr. Eufracio Lopez de Araujo Junior, firmado por su apoderado J. L. Lamas, que vamos á acusar criminalmente por la falsedad y la calumnia que contiene.

El Sr. Eufracio Lopez nos endosó los conocimientos del cargamento del buque *Superb* aleman, y parte de la carga del *Jeune Edaurd*, frances, que nosotros remitimos á Inglaterra endosados.

Con fecha 19 de Mayo, de la Asuncion nos ordenó entregar á D. Juan Luis Francisco da Silva el liquido producto de esas mercaderias por *Superb* y *Jeune Edouar*.

A consecuencia de esta órden entregamos al Sr. Silva diez mil pesos fuertes el 4 del corriente Junio, y se lo avisamos al Sr. Eufracio Lopezen catta del 7 á la Asuncion.

El dia 8 llegó de la Asuncion el Sr. Eufracio Lopez, y ese mismo dia nos dió contra-órden para no entregar cantidad alguna al Sr. Silva.

Contestamos que ya habiamos entregado los diez mil pesos fuertes, y que cumpliriamos la nueva órden que se dos daba, como habiamos cumplido la anterior.

Esta sencilla esposicion de nuestras relaciones con el Sr. Eufracio Lopez prueba que hemos procedido con toda lealtad y honradez á su respecto, y que al aviso que él hace publicar ahora, no sabemos con que propósito, envuelven una trama y una calumnia.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1870.

Plantier, Abreu y Ca.

LA NACION

Buenos Aires, Junio 16 de 1870

Complicaciones.

Decididamente, la *Tribuna* se cree el gobierno por mas que parezca lo contrario.

No *compliquemos*, deciamos ayer, refiriéndonos al proyecto del Poder Ejecutivo que, partiendo de la aceptacion general que acompañaba á la idea de construir un ferro carril á Tucuman, queria complicar esta idea introduciendo á su sombra el proyecto sobre puerto que ha dado lugar, no hace mucho, á discusiones tan acaloradas.

Era evidente que nuestras palabras se dirijieran al gobierno, desde que no era la «Tribuna», que lo sepamos, quien habia propuesto el empréstito de los treinta millones para destinar una parte al ferrocarril, otra parte al puerto.

Y sin embargo, el honorable colega, sin que lo hayan nombrado, aplicándose la referencia y poniéndose en el lugar del gobierno, responde, á nombre propio, como si representase al gabinete: *no complicamos!*

Bueno está que el amigo suba á la brecha por el amigo, que el diario oficial ú oficioso moje la oreja á todos los que no digan *amen*, en presencia de los actos del gabinete; pero de esto á asumir la representacion del Gobierno y á contestar en su nombre, hay la distancia que no puede salvarse sin alarmar hasta la susceptibilidad misma del Gefe de la administracion; que nos acaba de revelar en una carta, leida con bastante interés por el público, que no gusta de que su personalidad sea sustituida por sus subalternos.

Esto en cuanto á la declaracion y frase de la «Tribuna» que nos contesta á nombre del gobierno, diciéndonos: *no complicamos.*

En cuanto á su acusacion de que trata de hacerse revivir la oposicion *sistemada* y á sus chocarrerias sobre la *trascendencia* de nuestros escritos, le respondemos en estos párrafos.

La «Nacion» ha demostrado, bien elocuentemente, que esta no obedece á pasiones pequeñas, cuando se trata de defender los intereses públicos, no teniendo inconveniente en ponerse del lado del gobierno cuando este representa los principios, la ley y las conveniencias generales del pais.

Dado caso de que se produjera una oposicion *sistemática*, que no existe, siempre seria esta mas útil al pais que la *aprobacion sistemada*, por cuanto la primera al oponer las armas del error contra las armas de la verdad, seria vencida; mientras que, oponiendo las armas de la verdad contra las armas del error, seria vencedora. Entretanto la aprobacion ó la lisonja sistemadas, serian siempre estériles, porque no representarian otra cosa que la reproduccion del pensamiento, de la palabra, del interés, de la fraccion del Gobierno, con mas ó menos incienso quemado en sus aras.

Ahora viniendo al proyecto del ferro-carril, mesclado intempestivamente en el del puerto solo una observacion haremos al respecto que ponga en claro la moral de las doctrinas *oficiosas*.

He aqui un párrafo de la «Nacion» transcripto por la «Tribuna:»

«El gobierno debe recordar tambien en qué «condiciones fueron electos los diputados por «Buenos Aires. El pueblo que los eligió, for«muló préviamente un programa en que con«signaba sus aspiraciones respecto de las cues«tiones mas importantes de la actualidad. En«tre esas cuestiones se hallaba la del puerto; y «de seguro que esos diputados tendrán que «ceñirse á lo que debe considerarse como los «términos espresos de su mandato.»

¿Cómo contesta ese párrafo el diario oficioso?

He aqui sus palabras:

«La *Nacion* dice que «el Gobierno Nacional» debe recordar tambien en qué condiciones fueron electos los Diputados de Buenos Aires,» y trae á su memoria que en la bandera de un partido en la última eleccion, estaba escrita la oposicion á las obras del puerto.

«¡Feliz recuerdo el que se invoca!

«La oposicion sistemada, la oposicion sin juicio propio, la oposicion *impuesta* á los electos, segun el cólega, por el voto de los electores!

«Acosta, Garrigós, Fernandez, Rawson, y aun Costa y Ocantos, no pueden aceptar esa teoria de que se les crea máquinas, que votarán sin conciencia propia en esta y otras cuestiones.

«Hacemos mas honor á los hombres, y los suponemos independientes de las mezquinas pasiones de que se les quiere hacer instrumentos.»

Muy breve será nuestra réplica.

Creemos que será siempre honorable á todo hombre y á todo ciudadano hacerse *instrumento* de la verdad, de la libertad y del derecho.

Creemos que será siempre honorable á todo funcionario hacerse *instrumento* de la voluntad del pueblo y propender al triunfo de sus lejitimas aspiraciones.

Creemos que será siempre honorable, como lo es el cumplimiento de un deber sagrado, para todo mandatario ó representante, el llevar á cabo la mision que el consitente le confia.

Los que han aceptado el mandato espreso de la provincia, para sostenerlo, segun su inteligencia y su conciencia, si son tachados de *instrumentos*, lo serán en el noble sentido que los pone al servicio de su mas alto deber.

Lo que ellos deben huir es hacerse *instrumentos* ciegos de interses bastardos y de adhesiones serviles, traicionando su mandato, comprometiendo su honor y los intereses de cuya gestion son abogados populares, y no abogados ó testaferros del ministerio.

Y cuando el gobierno enarbola como bandera de parlamento para hacer pasar los 30 millones, la misma bandera á que hizo fuego en las sesiones pasadas del Congreso; y cuando la «Tribuna» se coloca á la sombra de esa bandera dos veces vencedora, á que ella misma hizo fuego en las elecciones pasadas, entonces ese diario, no solo asume la representacion del Gobierno, sino que imitando servilmente su ejemplo, sin los móviles que pueda tener el gobierno, reniega sus antecedentes y se pasa con cajas y cañones al proyecto del Senador Mitre, contra el cual se pronunció antes tan enérgicamente.

No estamos, ni podemos estar contra el proyecto que hace un año defendimos, acompañando las sesiones del Senado, y que mas tarde contribuimos á hacer triunfar en los comicios públicos, y no podemos menos de felicitarnos al ver que á falta de ideas propias, se pretende hacer servir nuestras armas contra nosotros mismos.

Ya no se sostiene el favoritismo fulminado en la cuestion de puerto por la palabra enérjica de un senador, y el gobierno reemplaza al interés particular.

Ya se conviene en pedir autorizacion para gastar en estudios de puerto, lo que prueba que no se habian hecho estudios sérios como se probó no hace mucho, apesar de lo que la «Tribuna» dijo en contra.

Ya se conviene en buscar el acuerdo de la Provincia de Buenos Aires respecto de los terrenos de la ribera, de que segun la «Tribuna» debia ser despojada la Provincia, con menoscabo de su interés y su derecho.

Por último, ya se aceptan las ideas, los propósitos y hasta las palabras de lo que entonces y hoy se llama oposicion sistemada, no obstante de aconsejar á sus sostenedores y á los elejidos en nombre de esas ideas y propósitos triunfantes en el parlamento y en los comicios, que le vuelvan la espalda, precisamente cuando hasta los que las combatieron las proclaman.

No podemos, pues, estar descontentos de ver el camino que han hecho nuestras ideas, cuando hasta los adversarios de ayer las confiesan buenas hoy.

Lo que queremos es que no se compliquen las cuestiones, embarazándolas y haciendo pasar á la sombra de nuestra bandera triunfante las cuestiones que tendrán oportunidad de ser tratadas con independencia y sin necesidad de muletas.

Esto es lo que por hoy creemos deber contestar á la *Tribuna*, reservándonos, para su oportunidad entrar en la cuestion *puerto*, cuando ella se vuelva á iniciar en las Cámaras.

Situacion de San Juan.

Persecuciones contra el ex-gobernador Zavalla.

Un amigo nos escribe de San Juan relatándonos las persecuciones de que es víctima el ex-gobernador Zavalla y pintándonos la situacion de aquella provincia, para la cual parecen haber desaparecido las garantias constitucionales, bajo la proteccion que les prestan los gefes de la Nacion.

En el cuerpo de su correspondencia nos transcribe los siguientes párrafos de una carta recibida de la Rioja:

Hélos aquí:

«Qué lujo de barbarie es este! Y hasta donde pueden estar autorizados aquellos bárbaros por el Presidente de la República, como lo propala Carril mismo, para proceder sin respetar dique ninguno? ¿Qué enemigo se combate, ni quien pensó en perturbar la situacion desesperante de San Juan? Nadie, absolutamente nadie, y la única causa que motiva tanto escándalo es la cobardia de Carril, y el grito de su propia conciencia (si la tiene) que le muestra á su frente un pueblo que, á favor de las bayonetas nacionales, y de las amenazas diarias que alli circulan del cacique Arredondo, veja y humilla, sostituyendo el vacio con que subió al poder de la opinion pública, con el terror hasta compeler á la clase trabajadora á la despoblacion de San Juan.

«Desde que volvió á San Juan el Sr. Zavalla, el año pasado, se siguió una cadena de sufrimientos y sacrificios sin mas pretesto que, haberse dispuesto á cooperar, segun se decia, en la eleccion de un diputado al Congreso por el triunfo de la candidatura del Dr. Rawson.

Se atropelló su casa, sin razon ni pretesto conocido hasta ahora, arrebatándosele sus papeles y correspondencia particular, que no han vuelto á su poder, segun me consta, á pesar del juicio que entabló contra el gefe de policia; pendiente hasta ahora ante la Cámara de Justicia, por apelacion de la sentencia de primera instancia que mandaba sobreseer sin siquiera ordenar la devolucion de la cosa secuestrada, sin inventario ni recibo alguno. Por el contrario, este paso fué pretesto para que el Fiscal iniciase el juicio inicuo de hurto de armas del parque y sedicion en que ha sufrido seis meses de prision, cinco de ellos, incomunicado, y en el camino de horrores, hasta hacer una hoguera en el corralon de su calabozo en un dia de Enero, sirviendo de combustible las cañas y basuras de los techos del cabildo que se derribaba á la sazon.

En fin, ¿para que seguir en estas referencias de una época de mártirio, que ofusca las

Folletin

LA MALDICION DE DIOS

SEGUNDA PARTE DE

D. JUAN TENORIO

Por D. Manuel Fenandez y Gonzalez.

documento, señora, dijo el eclesiástico.

Estrella se levantó, tomó la pluma, y antes de firmar, leyó la partida.

—¡Ah! dijo sonriendo: habeis puesto aquí como padrinos de nuestro casamiento á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz.

—¿Y quiénes otros pudieran ser padrinos de don Juan Tenorio?—dijo don frey Miguel.

—¡Pero habeis omitido por ignorarlo,—dijo Estrella,—una circunstancia que me alegro de que no conste aqui: yo soy menina de la emperatriz, caballero: he aquí mi firma, puesta con toda mi alma al pié de este documento.

Y Estrella al decir estas palabras, firmó de una manera nerviosa, produciendo una letra muy bella.

Don Juan firmó.

Despues, firmaron Andrès Ceballos y Anton Gabilan.

El primero puso despues de su nombre: Primer ayuda de cámara de su excelencia.

Anton Gabilan puso: Lacayo adjunto al señor marques de Marana.

Luego, don frey Miguel tomó otro pliego de papel, copió la partida, dió la original á don Juan, y guardó la copia.

VII.

En aquellos tiempos, en que aun no habia tenido lugar el Concilio de Trento, que establece el cúmulo de formalidades que preceden hoy á la union de un hombre y de una mujer, un casamiento era lo mas sencillo del mundo y lo mas rápido: bastaba con que los contrayentes q' estuviesen libres de todo compromiso, y que entre ellos no existiese parentescos, para que fuesen casados.

Habia en esta parte, en aquellos tiempos una gran laxitud, que producia grandes inconvenientes que el Concilio de Trento ha salvado.

VIII.

Y don frey Miguel se despidió de los esposos para volver al hospital de la Caridad, del que decia haber estado ausente demasiado tiempo, y acompañado de don Juan, salió de la quinta por el mismo postigo por donde don Juan habia entrado en ella.

Ceballos mandó acercar la silla de manos en que el eclesiàstico habia venido; antes de que éste entrase en ella, don Juan le dió un bolsillo lleno de oro para los pobres del hospital.

La silla se puso en marcha, escoltada por algunos criados de la quinta.

CAPITULO XXI.

De cómo don Juan juró en falso porque Estrella no se viese colocada en una situacion horrible.

I.

—Si yo sé para lo que iba á servir la escalera,—dijo Anton Gábilan que habia seguido á su amo cuando éste volvió á entrar por el postigo,—no soy yo quien la llevo.

—Ya sabes, Anton,—dijo don Juan,—que no quiero que se murmure de mí.

—Yo no murmuro de vos, señor.

—Murmuras de mi casamiento; esto te ha cogido de nuevo, á mi tambien: oye de una vez para siempre: yo no soy ya una persona sola, soy dos; el otro yo es mi esposa.

— Muy bien, señor.

—A mi esposa la respetarás, del mismo modo que Andrés Ceballos, comó si fuera yo ¿lo entendeis?

—Si, señor, sin que nos lo dijeseis;—respondió Andrés Ceballos;—pero permitidme, señor, que os diga, que doña Magdalena os espera impaciente.

—No la digas que he venido aun; véte á donde está ella, por si te llama, que yo te avisaré por Gabilan para que puedas decirla que he venido.

—Muy bien, señor,—dijo Andrés Ceballos, y se alejó.

—Ven conmigo, Anton,—dijo don Juan, y espera en mi antecámara.

Y Tenorio subió impaciente las escaleras.

II.

Cuando entró en la cámara, encontró á Estrella indolentemente reclinada en el camapé.

—¿Sabeis, señora,—dijo don Juan,—que soy feliz por la primera vez de mi vida?

—Y yo, don Juan,—dijo Estrella,—estoy envuelta en un sueño delicioso.

—Supongo,—dijo don Juan,—que todo aquello de ser esposos y vivir como hermanos se os abrá ido del pensamiento.

—Al contrario, don Juan; creo que ahora soy mas imposible para vos que nunca.

—¿Cómo asi, Estrella?

—Si no os hubiérais casado conmigo, si hubiéramos vivido mucho tiempo juntos, dando que decir á las gentes, tal vez porque no os apartáseis de mi, porque no me creyesen una mujer abandonada, por probar si os retenia, tal vez hubiera sucumbido á ser vuestra; pero ahora si os apartais de mi, don Juan, seré siempre la marquesa de Marana, y vuestro abandono no ofenderia á mi honor sino al vuestro, porque nadie podria decir que yo habia dado lugar á que me abandonáseis; seria una dama honrada de la que todo el mundo tendria lástima, acusándoos á vos ¡ah don Juan! ahora mas que nunca, os lo repito, soy un imposible para vos.

—Un divino imposible, decid: ¡qué hermosa sois! ¡qué terriblemente hermosa!

—¿Os enamoro, don Juan?

—Si; no he visto nunca, con tanta juventud, tanta hermosura y tanta pureza.

—Pues, bien: vos tambien me enamorais; ¿quereis que os diga la verdad? habeis hecho mucho daño al emperador; le habeis vencido o me pareceis mas hermoso, mas jóven, mas valiente y mas grande que él.

—Pues si me amais, señora, ¿por qué no sois mia?

—Porque estar enamorada, no es amar.

—Pues yo creia que estar enamorado y amar era una misma cosa.

—No, don Juan; se puede estar enamorado con los sentidos, con el deseo, y no amar con el alma; á mi me pareceis lo mas hermoso del mundo; gozo mirándoos, y sin embargo no os amo.

—Empezad, que yo os aseguro el amor sobrevendrá pronto.

—¿No teneis nada que decir á vuestra esposa, mas que eso, don Juan.

—¡Oh! si, tengo que deciros mucho; el ser mi esposa os trae grandes ódios, terribles enemigos, las consecuencias de mi vida desenfrenada.

¡Oh! ¿y qué me importan á mi las mujeres que os aman, ni que vos las ameis á ellas? ¿creeis acaso que os pediré yo nunca celos? por mi parte estais libre; esto no quiere decir que yo, concediéndoos á vos toda libertad, pretenda libertad alguna para mi; no, don Juan, no; al casarme con vos me he constituido en vuestra esclava, os obedeceré ciega; os obedeceré en todo, menos en amaros.

—Y eso ¿por qué, señora?

—¿Por qué? porque el amor no depende de la voluntad; él es quien manda; no nosotros que le mandamos á él; si pudiéramos amar á nuestro antojo, amariamos mucho; pero no podemos amar mas que lo que Dios quiere.

—¿Y no partireis conmigo el tálamo, Estrella?

—Si vos me lo mandais, si; pero me hareis muy desgraciada, don Juan; me humillareis, me desesperareis, me vereis triste, enferma, agonizando.

—Sois muy jóven; la naturaleza duerme en vos todavia.

—Pues bien; esperad que la naturaleza se despierte en mi, y no hablemos mas de esto. ¿Cómo pensais salir del apuro con el emperador?

—Tengo otro apuro mayor mas cerca, mas próximo.

—¿Y qué apuro es ese?

—Una mujer que me está esperando en esta misma quinta.

Pues no la hagais esperar, don Juan,—contestó Estrella de la manera mas tranquila del mundo.

—¿No os importa nada,—dijo vivamente ofendido en su amor propio don Juan,—el que me espere una muger en vuestra misma casa, esposa y señora mia?

—Eso es cuenta vuestra; de mi pudieran decir, si me esperase un hombre en vuestra casa; pero de vos solo dirán, si en mi casa os espera una mujer.

—Es que esa mujer me ama.

—Peor para ella,—dijo la marquesa.

—Es que la amo yo.

—Pues peor tambien para vos.

—Vos conoceis á esa mujer; es muy hermosa.

—Me alegraria mucho de que fuera infinitamente mas hermosa que yo.

—La conoceis.

—Es muy posible.

—Debeis haberla visto muchas veces en palacio, porque es dama de la emperatriz.

—Pues entonces, don Juan, la conozco de seguro.

—Es doña Magdalena de Córdoba y de Valor.

—¡Ah! pues no hagais esperar á tan hermosa señora; mirad; yo estoy cansada, me he agitado demasiado esta noche; he sufrido y necesito reposar; en esta cámara hay un lecho.

—El mio, Estrella.

—Pues bien; voy á ocupar vuestro lecho; y para entregarme tranquilamente al descanso, me voy á encerrar; desearia tener mañana á la hora de levantarme, algunas doncellas, y sobre todo ropas que vestirme; tenemos que ir al alcázar, á presentarnos al emperador, á pedirle que nos perdone por habernos casado sin su licencia.

—Perdonad lo que voy á deciros, Estrella; pero ó estais loca, ó desesperada.

—Ni lo uno, ni lo otro; ¿como ha de estar desesperada una mujer que ha logrado hacer su marido á don Juan Tenorio, al burlador, al descorazonado, al que pasaba, como un huracan, arrastrándolo todo consigo? ¿no creeis que mañana, cuando me vean á vuestro lado, se morirán de envidia las mujeres, y me creeran un ángel?

—¡Ah! si supiérais por que me he casado yo con vos—dijo don Juan.

—¿Por qué? yo creo que os habeis casado porque todo os importa nada.

—No; me he casado con vos, porque os encontrábais sola en el mundo.

—No os creo, don Juan; si hubiérais de haberos casado con todas las que habreis encontrado solas en el mundo, no podria yo haberme casado con vos; hay alguna razon mas.

—Si; una palabra empeñada.

—¡Una palabra empeñada!

—Prometi solemnemente protejeros, velar por vos; y ¿como podia yo protejeros verdaderamente en la situacion en que os encontrabais, mas que dándoos mi mano? ¿qué me importa á mi, ni qué me importa estar casado ó no, si yo no me puedo casar, si yo seré siempre el mismo? si ahora mismo os estoy considerando, no como á una esposa que tiene el deber de obedecerme, sino como una mujer insensible, á quien es necesario vencer por medio del amor; ¿creeis acaso, Estrella, que unas cuantas palabras, y una bendicion, atan un hombre á una mujer? ¿qué impedirá al hombre separarse de su mujer cuando quiera, si no le retiene su amor?

—El cumplimiento de su deber.

—El deber es un lazo muy débil cuando se trata de la union de un hombre y de una mujer.

—Para un caballero, su deber es una ligadura sobrado fuerte.

—El marido no se deshonra, ni deshonra á su mujer por apartarse de ella con un pretesto honroso; que por ejemplo, yo os digo, cansado de vuestra resistencia: me voy á la guerra, á Italia, ó á América: ¿quién estrañará que un grande de España vaya á servir, dándoles su sangre, á su patria y á su rey?

—Podeis iros desde mañana;—yo por mi parte os juro, por mi alma y por el alma de mi pobre padre, guardar intacto vuestro honor; pero, perdonad, don Juan; he notado desde que hablamos que siempre que nombro á mi padre os poneis pálido y os estremeceis.

—Me acuerdo de la desgraciada muerte de Alfonso Fernan Perez: por él me he casado con vos.

—Esplicáos, don Juan.

—Recibí, de manos del capitan Fernan Perez, una carta del emperador, en que me llamaba; yo tenia vocacion del claustro; entré en él por una fascinacion: al dia siguiente debia profesar La carta del emperador me decidió, y apenas habia partido vuestro padre del convento parti yo: al pasar por entre unas huertas, oi gemidos y vi dos hombres que socorrian á uno que estaba en tierra; el hombre que estaba en tierra, herido de muerte, era vuestro padre; me acerqué, me reconoció y me dijo:—¿Vais á la corte, señor don Juan Tenorio? el emperador os ama; teneis con él un gran valimiento; en la corte, menina de la emperatriz, tengo una hija que se queda huérfana; protegedla, don Juan, juradme que velareis por ella y muero tranquilo.—Morid en paz,—dije á vuestro padre.

—Hé aqui por qué os he sacado del convento hé aqui por qué me he casado con vos, porque haciéndoos mi mujer era del único modo que podia protegeros, ampararos, en la situacion en que os encontrais; hé aqui por qué me estremezco al oir el nombre de vuestro padre, por qué mi encuentro con él, me ha casado con vos, Estrella.'

—¿Y qué se hicieron los criados que acompañaban á mi padre?—dijo Estrella mirando intensamente á don Juan.

—Tuvimos un encuentro con bandidos cerca de la frontera de Portugal, y menos diestros ó menos afortunados que yo, ellos fueron muertos por los bandidos, al paso que yo maté á tres y ahuyenté á los demas.

—¿Y quién mató á mi padre?—dijo Estrella.

—Bandidos tambien.

—¡Don Juan!—exclamó Estrella,—juradme que no fuisteis vos el matador de mi padre.

—¡Yo! ¿Y por qué habia de matar á un hidalgo que me llevaba una carta del emperador?

—Mi padre era violento, don Juan: le irritaba todo; no podia sufrir que hubiese en el mundo otro valiente que él; pudo ofenderos, obligaros á que le mataseis: ¡oh, don Juan! no me engañeis; decidmelo todo; no me hagais permanecer en una duda horrible.

—No.

—Juradme que no fuisteis vos el matador de mi padre.

—Os lo juro.

—No, no me basta eso; porque debeis tener en vuestro pensamiento la certeza de que no fuisteis vos quien le hirió, no; fué la ofensa que os hizo; pues bien, juradme que mi padre no os ofendió.

—Lo juro,—dijo don Juan.

—No, no basta aun: juradme que mi padre os conocia cuando os vió la primera vez.

—No, eso no; vuestro padre no me habia visto nunca.

—Pues antes de conoceros pudo ofenderos, y si no os conocia no ofendió á don Juan Tenorio.

Don Juan no vaciló: comprendió que una vacilacion cualquiera estableceria una duda terrible en el alma de Estrella.

—¿Cómo quereis que jure,—dijo,—que ninguna parte he tenido en la muerte de vuestro padre, ni obligado, ni sin obligar?

—Jurádmelo por el alma de vuestra madre, por la vuestra, por la mia.

—Lo juro.—contestó solemnemente don Juan.

—¡Ah! pues entonces no vayais vos á ver á esa mujer, no: yo no quiero. no quiero que habléis con ninguna mujer de amores ni de quejas, ¿lo entendeis? No; yo os exijo me cumplais la fé que me habeis prometido ante Dios; yo os exijo que no ameis á ninguna mujer mas que á mi, ¿lo entendeis? Yo os amo.

—¡Ah!—exclamó don Juan,—entonces soimia.

No, aun no: es necesario q' yo conozca vuestra alma, y hasta haora no soy mas para vos que un deseo y el cumplimiento de una palabra empeñada á mi padre moribundo; cuando yo vea que lo soy para vos todo; que mi voluntad es la vuestra, que habeis enloquecido por mi, entonces, don Juan, seremos lo que debemos ser.

—¡Ah! no decis la verdad, cuando decis que me amais.

—¿Que no os amo? Oid: yo sabia lo qu era el amor.

—¿Habeis amado?

—He creido amar, la vanidad, la locura qué sé yo: ver á un emperador tan poderoso á mis piés....¡ah! no, no; si le hubiera amado, al conoceros á vos, al comprenderos, no hubiera conocido que érais mas grande que él, no os hubiera podido amar: porque la felicidad que siento al verme vuestra esposa; no puede ser mas que amor; porque he olvidado completamente al César, y solo me queda vergüenza por haberle oido; pero no quiero esponer mi amor, ya os lo he dicho, á que se vea burlado; no quiero llorar vuestro desprecio, no: amadme, amadme, y hasta que me ameis, esperad.

—Me estais volviendo loco, Estrella: vuestra hermosura crece á mis ojos, resplandece, me embriaga.

—Pues bien; empezad á probarme que me amais.

¿Cómo?

—Dejadme que ya vaya á ver á doña Magdalena.

—?Sabeis lo que me pedís, señora¿ ?Sabeis que esa mujer tiene sobre mi derechos sagrados¿

Estrella palideció y miró á don Juan de una manera sombría.

—Y si tiene sobre vos sagrados derechos, ?por qué no os habeis casado con ella, don Juan?—dijo con acento severo y opaco.

—Porque es imposible mi casamiento con ella.

—¿No es honrada?

—Si.

—?No es noble?

—Si.

idas é interrumpe para seguir esta carta?

Por fin, como del resultado de aquel juicio no satisfacia Carril y sus secuaces su propósito de botar á Zavalla de San Juan sin término; porque, aunque la sentencia del Juez de primera Instancia lo condenaba á seis meses de destierro (segun se verá por la copia que le remito) y se apelase ante la Cámara, y pendiente aun este recurso que intertanto fué excarcelado bajo fianza de juzgado y sentenciado: ocho dias despues, y á pretesto de la invasion del bandido Guayama con quince hombres al departamento de Causete, el Intendente de policía de órden del Gobernador hizo conducir á Zavalla preso é incomunicado á la cárcel, y á la puerta del calabozo con centinela de vista.

Así permaneció ocho dias hasta que se le intimó la órden de destierro á que me he referido mediante la ley que recabó de la célebre Lejislatura que armó el señor Sarmiento, autorizando al Gobierno por segunda vez, para encarcelar ó desterrar á quien le plazca, haciendo en el ciudadano y sus garantías el mas brutal ultraje á la Constitucion de que haya recuerdo.

Antes de cumplirse el plazo designado en la misma órden, es decir, el dia 10 del corriente, Zavalla fué sacado encerrado en una volanta hasta los arroyos (molino de Nangle), donde lo recibió un oficial Ortiz, (aquel con quien mandaron traerlo de esa cuando fué requerido por el Tribunal del juicio politico) y cuatro soldados que lo condujeron hasta la línea divisoria con esta provincia, cuya primera poblacion es Aguango.

Sobre todos los sacrificios que le han impuesto los hombres que gobiernan San Juan, lo que debe haberlo herido profundamente y postrádolo en el camino de la vida es: el vejamen infame de imputarle connivencia con el bandido Guayama para afligir á su tierra, que tantos sacrificios le cuesta como uno de tantos por salvarla siempre de sus depredaciones y de tantos otros de su jaez. ¡Oh, mi amigo! la honradez y el honor en San Juan tienen que desaparecer en medio de aquel festin de pillage, si los hombres de aquellas condiciones quieren salvarse de ser el juguete ridículo y brutal del mas abyecto de los gobiernos.

No omitiré referirle á vd. lo que contenian las instrucciones del oficial que custodiaba á Zavalla. Entre otras órdenes que no se atrevia á cumplir en la marcha, habia la de conducirlo incomunicado sin que profiriese palabra absolutamente ninguna, y para el caso de infraccion dar cumplimiento á otras de represion que no quiso comunicar.

Requerido con instancia ¿á que se debia el que no llenase estrictamente aquellas instrucciones? Dijo: que el señor Bates (hombre muy influyente en la administracion) le habia dicho al partir, que así procediese porque lo demas era bárbaro. Esto solo, pues, recomienda altamente á aquel caballero, que ademas hay muchos antecedentes para creer que es el único que conserva sentimientos de hombre en sociedad entre aquella turba de depravados, que muchas veces ha contenido en sus tropelías.

V. habrá leido en la «Voz de Cuyo» que Guayama dió vivas en Causete al general Mitre y á Zavalla, y tambien que un Santos Fernandez (ó Audon) *que fusilaron con ocho mas en la Sierra de pié de palo* habia dicho (segun Vila comandante de la fuerza de policía) que Zavalla les habia llamado desde Santiago: pues bien, todo es una infame mentira de Carril, inventada y ordenada por él al tal comandante y consignada en el parte que tambien él confeccionó y firmó este para hacer atmósfera, y satisfacer sus propósitos de alejar á Zavalla de San Juan, como lo ha conseguido, ayudado de los serviles representantes con quienes esplota al pueblo de San Juan.

A mas de estos manejos gastados, están probados en San Juan y todos saben que es una calumnia infame: bastaria solamente á probar la circunstancia de que, á ser cierto lo que se supone dijo Santos Audon no lo hubiesen muerto y conducido á la ciudad ante el juez competente, para que declarase en debida forma, desde que como es efectivo, fueron tomados á pié y casi desfallecidos, pues hacian dos ó tres dias que no comian y caminando á pié por esas serranías.

Los mismos que han tirado sobre ellos dicen: que fueron alcanzados y fusilados instantáneamente. Tambien creo que dice la «Voz de Cuyo» que se hallaron correspondencias del señor Taboada al mismo Santos Audon, y sé, que Gonzalez (el oficial del Estado) le habia dicho que era falso, y que la única carta que se habia encontrado, cerrada aún, en poder de aquel, aunque era del señor Taboada pero dirijida á persona de Catamarca, simplemente recomendándole auxiliase en su viaje á un chasque que hacia á Chile por negocios particulares, lo que hacia suponer, que dicho Santos Audon hubiese tomado al mismo individuo que conducia la carta quizá, por quitarle la cabalgadura ú otra cosa cualquiera que en su marcha no le estaria de más. Esto es todo, pues, segun aquel *factotum* de la Administracion de San Juan.

Por lo demás, cuantos conocen á Zavalla miraran como una calumnia grosera y otros tal imputacion propia de los hombres que la dirijen; pues, él ha probado en toda su vida estar muy lejos de sus condiciones, el pensamiento siquiera de cometer actos infames y degradantes por si mismos. En cuanto á los que no lo conocen, el tiempo les dará igual convencimiento.»

Intendencia General de Policía.

San Juan Mayo 14 de 1870.

En el término de ocho á diez dias contados desde la fecha y por órden superior, saldrá desterrado de la Provincia con direccion á la Rioja D. Manuel J. Zavalla, permitiéndosele entre tanto en su prision y á las horas designadas hablar con su esposa, con D. Vicente C. de Oro y con D. José M. Zavalla bajo la inspeccion del Alcaide.

Notifiquese.

Astorga.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados.

Sesion del 15 de Junio.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los asuntos entrados, que lo eran:

Un proyecto remitido por el Senado para ayudar al Gobierno de San Luis con la suma de veinte mil pesos fuertes, para realizar la obra de dotar de agua el camino que parte desde aquella provincia hasta la de Mendoza.

Un segundo proyecto del Senado acordando una pension á los hijos del Dr. Carreras.

En seguida se leyó un proyecto presentado por los D. D. Justo y Calle, que transcribimos en seguida:

El Senado y Cámara de DD. de la Nacion, etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para practicar el reconocimiento, liquidacion y pago de los créditos causados por suplementos, préstamos y ausilios suministrados por ciudadanos argentinos, á las autoridades y ejércitos que combatieron por la independencia de la República, en la forma que prescribe esta ley.

Art. 2.° Se considerarán documentos bastantes para acreditar esta deuda: 1.° Los orijinariamente espedidos por los Gobiernos de la Nacion y de las Provincias, que componen aquella actualmente, en cuanto concurrieron á formar, mantener y equipar dichos ejércitos. 2.° Por los generales que mandaron los referidos ejércitos ó por subalternos suyos caracterizados suficientemente 3.° Por comisiones establecidas ó reconocidas por ellos para procurar aquellos prestamos, ausilios ó suplementos. 4.° Por informaciones judiciales debidamente producidas antes de la promulgacion de esta ley.

Art. 3.° El P. E. nombrará en el año corriente una Comision que examine y liquide esta deuda, designando un término que no baje de dos años para la presentacion de los créditos y pasado el cual, no se tomará en consideracion documento ni reclamo alguno.

Art. 4.° Créanse dos millones de pesos de 16 en onza en fondos públicos del 6 p. % de interes anual, con uno por ciento de amortizacion á los fines de esta ley; debiendo el Presidente de la República en Acuerdo general de Ministros, y prévio exámen de la Comision, proveer á la inscripcion de los créditos liquidados.

Art. 5.° Se destina al pago de intereses y amortizacion de los dos millones creados por esta ley, el sobrante de los derechos adicionales, debiendo suplirse lo que falte, con las rentas ordinarias.

Art. 6.° El P. E. hará publicar mensualmente una razon de los créditos que hubiesen de ser inscritos y tambien de los que desechase, espresando la procedencia de cada uno y las razones del rechazo, respectivamente.

Art. 7.° Al abrirse las sesiones del próximo periodo lejislativo, el P. E. dará cuenta al Congreso de las operaciones que hubiese practicado en virtud de la presente ley.

Art. 8.° Comuniquese, etc.

Calle—Justo.

El Sr. Justo fundó lijeramente su proyecto, el que siendo suficientemente apoyado, pasó á la Comision respectiva, con lo cual se levantó la sesion.

Noticias generales

Rosario

Por decreto del Gobierno ha sido convocado el pueblo del Rosario y su Departamento á elejir tres Diputados á la H. C. Lejislativa.

—Pasó aguas arriba el vapor arjentino «Curumbá» llevando á remolque cuatro buques.

—La cañeria del gas se concluyó de colocar en la calle San Lorenzo hasta la del Progreso y se continúa colocando desde la esquina General Urquiza á la de Tucuman.

—La Contaduria de la Aduana liquidó el 14 nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos, treinta y tres centavos fuertes, por el solo derecho de Importacion.

Dice el «Nuevo Mundo:»

Intento de robo—El Domingo á la noche, un discipulo de Caco penetró en la administracion de correos, y robo algun dinero que habia en cajones y varios papeles de importancia.

Al salir fué visto por el sereno; este se encontraba en la esquina, y cuando trató de aproximarse, el caco escaló la pared y penetró en las casas vecinas.

No ha sido capturado, pero no escapará á las pesquisas de la policía.

San Luis—*El Oasis*, fecha 2 del corriente. Dice aquel periódico:

«El Juez Nacional de esta Seccion ha recibido una sumaria, para prosegirla, cómplice del robo de unas carretas de la Nacion, que se encuentran en la tropa del Sr. Gobernador al cargo de su concuñado D. Pedro A. Lobos.

«Por lo que se dice, la cosa no es tan limpia, y si muy desdorosa para la primera autoridad de la Provincia, el Sr. Gobernador. Allá veremos lo que salga del juicio.»

Y es esto todo cuanto merece transcribirse de los números recibidos.

La Africana.

No olviden los amantes de lo bello y de lo sublime que hoy se repite la gran ópera.

A causa de una indisposicion del Sr. Celestino el rol de Nelueko será desempeñado por el simpático baritono Sr. Marzialo. Aunque sin las dotes de Celestino, no dudamos que el señor Marzialo se mostrará á la altura de su papel.

¡A Colon esta noche!

Los esposos Heine

Dan hoy su concierto de despedida, pues parten para Europa en el próximo paquete.

El publico de Buenos Aires, siempre galante, no dejará de asistir á oir por última vez á los célebres artistas.

Cria cuervos y ....

Segun Azara, despues de haberse empezado á construir la ciudad de Buenos Aires el 2 de febrero de 1535, se despobló en 1539; pero se volvió á poblar en 1580, año en que 60 *paraguayos* se establecieron en el mismo lugar que los fundadores.

¿Quién debia decir á estos fundadores que muchos años mas tarde habian de sufrir sus paisanos á causa de los habitantes del mismo lugar que fundaban ellos?

Fortunato Flores

El Gobierno de Montevideo se ha dirigido al Gefe Politico y comandante del Norte del Rio Negro, ordenándole que D. Fortunato Flores, autor del asesinato del jóven Vicente Miranda, sea preso en el acto y remitido á la capital, para ser entregado á los tribunales.

Vapores en viaje

El 30 de Mayo habrá salido de Tarragona para este puerto el magnífico vapor *Rainthow* de 2500 toneladas, cuyo buque realizará el viaje en 27 dias.

El *Liguria* estaba anunciado para salir de Barcelona el 17 del pasado y el *Isabella* el 15.

El banquero Aldama.

Ha fallecido en Nueva-York á los 91 años de edad, el opulento banquero de Cuba D. Domingo de Aldama, natural de Viscaya, dejando una fortuna que asciende á dos millones de pesos y se halla embargada por las autoridades españolas, en virtud de haber abrazado la causa de la revolucion tanto él como sus hijos.

Miss Lynch.

El ministerio de guerra del Brasil ha publicado diversos documentos relativos á la captura de la compañera de Lopez. Segun esos documentos no queda ella en la pobreza, pues tiene como 25 mil pesos fuertes en alhajas y unos ocho mil en oro, á mas de un depósito de 13 mil libras hecho en el banco de Inglaterra por el general Mac-Mahon.

Parece que el cónsul italiano Chapperon le es deudor de mil libras.

El coronel Mansilla

Ha dirijido á la redaccion de este diario la siguiente carta que aunque tiene el carácter de privada creemos deber dar á la publicidad.

Privada.

Sr. Redactor de la «Nacion».

Por lo que importa á su conciencia de periodista y sin la mente de exijir, ahora, ni nunca una rectificacion, como no lo he hecho antes, debo decirle: Que yo no he fusilado, ni hecho fusilar á nadie, sir. formas militares, y menos en presencia de su familia.

De V. atento y S. S.

L. V. Mansilla.

Junio 15 de 1870.

Noticias de Entre-Rios

La *Prensa* distribuyó ayer en hoja suelta el siguiente telégrama.

Rosario, Junio 15 de 1870.
(1 y 40 minutos del dia.)

Lopez Jordan se encuentra solo con tres mil hombres.

Está haciendo infantes á toda prisa. Esto no hace sino aumentar la desmoralizacion de su tropa.

Deben ya haber marchado á batirlo dos divisiones de las fuerzas del General Conesa.

El General Juan Pablo Lopez vá preso á esa capital.

Lo mandó preso al Paraná el General Conesa; pero Borges ordenó luego fuese remitido á Buenos Aires.

No se sabe aun la causa de esta prision.

Dicese tambien que fué tomado en la Victoria el famoso Chumbeado.

Loteria de Santa-Fé

Por telégrama se nos comunica que en la extraccion que tuvo lugar hoy en el Rosario; los números agraciados con los premios mayores son los siguientes:

Repartos de Buenos Aires.

4703	con fts.	100
1215	« «	6,000
3947	« «	100
5011	« «	400
6545	« «	200

Reparto del Rosario.

8450	« «	100

Los extractos llegarán por el vapor Lujan el Sábado próximo.

Buenos Aires Junio 15 de 1870.

La Administracion.

Montevideo.

Tomamos de los cólegas de la vecina orilla:

—Dice el «Telégrafo Marítimo»

Interior—El general Castro se encontraba el dia 7 del corriente campado cerca del pueblo de los 33, departamento del Cerro Largo.

—En el pueblo de Minas se habian foseado algunas de sus calles y levantado paredes de piedra para hacer resistencia, en caso que el enemigo intentase penetrar.

—En Paysandú se sublevó con 20 hombres uno de los gefes del partido blanco, Enrique Olivera.

—Carta que tenemos á la vista de fecha 10 en la Florida, nos comunica que la division del comandante Palacios regresó en ese dia para su departamento (Mercedes), dejando en el cuartel general de S. E. el general Batlle, los infantes pertenecientes al 1.° de cazadores.

—Segun voces autorizadas, el referido comandante Palacios va encargado de organizar las milicias de aquel departamento.

—El comandante Trifon Ordoñez, llegó el 9 á este punto. Sus fuerzas se componen de 400 plazas.

—S.E. el señor general Batlle se halla con su cuartel general como á una legua del pueblo la Florida.

—En Paysandú habian fallecido los G. N. Felix Reynoso, sargento 1.° de la 1.ª compañía y Cayetano Muñiz soldado de la 2.ª.

Fueron sepultados en el cementerio público con los honores de su clase.

—Habia llegado á aquella ciudad, procedente de la Concepcion del Uruguay, el vice Cónsul señor D. Estevan M. Moreno.»

La «Tribuna Oriental» del 12 del actual, contiene lo siguiente:

—El señor Dr. Mateo Magariños Cervantes ha sido nombrado por el gobierno Oriental, Cónsul general en Francia con residencia en Paris, en reemplazo del señor Eduardo T. Ackermann.

—El señor ministro de Gobierno regresó de su viaje á la Florida, que lo motivaron asuntos del servicio público.

—El gobierno acaba de recibir comunicaciones del gefe politico de Melo, avisándole que Aparicio el dia 7 á las 7 de la mañana, atacó la guarnicion de aquella plaza con una fuerza de 300 á 350 hombres, resultando haber sido completamente rechazado y dejando en su fuga un considerable número de muertos y heridos.

No se sabe todavia qué direccion haya tomado.

Buques hablados

El capitan de la barca francesa «Ernest», procedente de Marsella y entrado á Montevideo el sábado 11 del corriente Junio, habló con los siguientes buques:

El 21 de mayo en lat. 18° 52' S, long. 37° 17' O, fragata alemana *América*, con destino á Valparaiso.

El 25 del mismo en lat. 22° 36' S, lat. 38° 50' O, barca inglesa *Wistaria*, procedente de Lóndres con destino á Algo Bay, con 58 dias de viage.

El 29 del mismo en lat. 31° 18' S, long. 47° 50' O, barca francesa *Marie de St. Vast*, con destino á Buenos Aires.

Al Este de la Isla de Flores con la barca francesa *Amiral Charner*, procedente de Burdeos con destino á Buenos Aires, con 59 dias de viaje.

Incendio en el mar

En el *Telégrafo Marítimo* leemos esta triste noticia:

La barca italiana *Nino Barrabino*, procedente de Génova con escalas en Cádiz y Rio Janeiro, para Buenos Aires, con cargamento de sal, consignada á Cervetti y Viale de esta plaza, fué devorada completamente por las llamas.

Damos á continuacion la declaracion que ha presentado en la capitanía del puerto el patron del cúter crucero de prácticos lemanes, denominado *Pica-Flor*, llegado esta mañana.

Dice así:

«Cruzando el cabo de Santa Maria, como á 30 millas al S. E. se encontró con la fragata francesa *Caldera*, que en viage de un puerto de Francia para el Pacífico, le entregó 13 náufragos, entre ellos una señora y su hija pertenecientes á la barca italiana *Nino Barrabino* que se quemó en lat. 24° del puerto de Rio Janeiro. Todos estos individuos se hallan mas ó menos con algunas contusiones causadas por efecto del incendio. El patron declara, además, haber dejado dichos náufragos en Maldonado al cuidado de aquella autoridad.

«Por otra barca cuyo nombre y procedencia se ignora, se salvaron otros pasageros é individuos de la tripulacion.»

Abrigamos la esperanza que todos los tripulantes y pasageros restantes de la barca incendiada se habrán salvado, pues esta creencia nos la sujiere la declaracion del patron.

Gerónimo Cáceres

Con verdadero placer y ejerciendo un acto merecido de justicia, recomendamos al jóven Gerónimo Cáceres y Garcia como profesor de latin.

Cáceres tiene una larga práctica de profesorado, se esmera en el adelanto de sus discípulos, y se hace por su carácter muy recomendable á los ojos de aquellos que le toman por maestro.

Modesto como es, solo busca el mérito y la forma en los propios resultados de su método, pero seria una ingratitud no señalarlo á la consideracion de nuestros jóvenes estudiantes.

Nadie que deba dar exámen de latin, podrá dejar de verlo.

Cáceres lo merece.

Hospital general de hombres.

Un comerciante, que no ha querido dar su nombre, ha remitido de limosna á este establecimiento para el consumo de los enfermos lo siguiente:

1 casco vino Burdeos, 5 cascos vino de Lisboa, 2 barricas azúcar refinada, 4 bolsas arroz, 4 cajones de orejones, 2 cajones vino de Oporto, 1 bulto té negro, 4 cajones fideos, 1 cajon aceite.

Buenos Aires, Junio 14 de 1870.

Muneta.

Cuadro histórico.

De la *Verdad* tomamos las siguientes líneas sobre el magnífico lienzo del pintor argentino D. Cárlos Martinez, que conmemora una de las escenas mas morales de nuestra época, á que se vincula el recuerdo de la union Argentina.

«El Sábado á las 9 de la noche, habiendo reunido varios amigos con este objeto, el distinguido pintor D. Cárlos Martinez, presentó terminado ya, el magnífico cuadro que representa el 12 *de Octubre de* 1868, dia en que la República Argentina veia por primera vez descender del mando, despues de haber cumplido su periodo legal, el primer Presidente de la República unida, sin faltar ninguna de las Provincias hermanas.

Analizando el cuadro diremos que aparte de la semejanza que distingue á D. Mateo Martinez, Conesa, Elizalde, Gutierrez, Costa, Huergo, Varela, Amadeo, Lezica y Garcia, que forman parte del grupo que rodea al general Mitre, sus tintes son de primer órden, en colorido natural, que el gusto y talento de Martinez, está consignado desde el primer al último rasgo de su esquisito pincel.

Todos los que como nosotros asistimos á aquella ovacion, al ver el cuadro de Martinez, nos parecia estar en aquel momento en que el pueblo acompañaba hasta su casa, al que dejaba de ser presidente y se retiraba á la vida privada.

Fomentar á los artistas que como Martinez contribuyen con su talento á perpetuar una historia, es obligacion de la Nacion y esperamos ver colocado en la sala del congreso argentino un cuadro q' contiene un episodio de nuestra historia, estimulando de esta manera á los artistas q' llegan á nuestras playas y se empeñan en legar á las generaciones venideras, de un modo indeleble, nuestros hechos mas notables.

Mayormente cuando ese cuadro le ha tomado 22 meses de continuo trabajo á su autor, el q' empeñado en dar la obra completa encargó á Europa, la corniza, que es lo mas rico que ha venido al pais, y de lo mejor que se ha trabajado en Florencia. Este rico trabajo tiene adornado sus cuatro ángulos, con cuatro magníficos escudos de la patria, en la parte superior, el busto del jeneral Mitre, á la izquierda en un medallon, *Octubre*, á la derecha en otro 12 y abajo 1868, todo perfectamente tallado, notando que la corniza, es de la madera dura y no en yeso, como son la generalidad de esos trabajos.

Repetimos, quisiéramos ver colocado en las salas del Congreso, este cuadro, notable por su trabajo, é interesante por lo que él representa para nosotros.

Podemos garantir que su valor no escederá de doce mil pesos fuertes, los que el autor recibirá en la forma que el Congreso encontrara mas conveniente.

Esperamos ver muy pronto presentar el proyecto para adquirir ese cuadro.

Oficina de pagos.

El viérnes 17 del presente, comenzará á pagar el habilitado que firma, las asignaciones del Ejército y Fronteras por el mes de marzo del año corriente, debiendo cerrar dicho pago el 30 del mismo, lo que aviso á los interesados para que ocurran á la calle de Belgrano núm. 62, á percibir las cantidades que les están asignadas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1870.

Felix Vivas,
Habilitado.

Corrientes

Fechas hasta el 12.

—Ha sido nombrado el Dr. D. Juan Lagraña, Vocal del Superior Tribunal de Justicia.

—Por órden del Juzgado Nacional, ha sido puesto en arresto en la Policía, D. Julio B. Mansilla.

—El Gobierno ha señalado la cantidad de 1000 ps. fts. mensuales para la reconstruccion de la antigua muralla de la «Punta de San Sebastian.»

—Dice la «Voz de la Patria»:

«Por personas fidedignas se sabe que la comision nombrada por el Gobierno, para ir á encontrar el batallon que viene por el Chaco de Salta hasta esta capital, no se ha movido aun por falta de elementos, y que el cacique Leonsito, se encuentra en la capilla de San Buenaventura y el que en su compañía debia conducir pliegos al Gobierno de Salta no piensa tampoco cumplir con su cometido.»

—Las entradas que tuvo en el mes de Mayo pasado, la Colecturia General, ascienden á la suma de 26,175 pesos fuertes cuarenta y dos medio centavos.

—Por decreto superior se ha nombrado una comision en Santa Ana, con facultades amplias de recolectar fondos en el vecindario de aquel pueblo, para la reconstruccion del templo derrumbado, habiendo contribuido el Gobierno con 1,500 pesos fuertes para el fin indicado.

Crónica del dia

La oficialidad del 3er. Regimiento de G. N. no fué como equivocadamente se aseguraba, la promotora del conflicto habido el Domingo con los conductores del Tranway de la calle de Cangallo.

Por el contrario fueron estos los que produjeron con su insolencia el escándalo.

Nos alegramos que la luz se haya hecho sobre tan desagradable incidente.

—

La Sra. Gasc dará prontamente su beneficio.

La ópera elegida es «Los Hugonotes» que tanto deseo hay en el público de escuchar nuevamente.

Las numerosas simpatías con que cuenta la bella artista nos hace creer que su beneficio será un verdaduro acontecimiento.

—

Los nuevos detalles que diariamente se ván conociendo del espantoso crímen del Baradero, horrorizan.

Parece increible en una criatura humana tantas crueldades y tanto crimenes. La actividad con que se procede hace esperar que se hará pronta justicia.

—

Por octava vez se repite esta noche la lindisima zarzuela «Los Madgyares».

—

El «Fenix» del Domingo creemos vá á meter bulla.

Sus directores preparan á sus favorecedores una gran sorpresa.

Traerá tambien una bellisima composicion de uno de nuestros mas regulares literatos.

—

El Gobierno ha dispuesto que se adopte en adelante para todos los actos de servicio en las bandas de música del ejército de la Nacion, la cancion Nacional Argentina, arreglada al *piano* y *canto* por D. Santiago Calgadilla y publicada por la casa de Monguillot y Nelson.

—

En Montevideo se anunciaba la separacion del Gabinete Nacional, del Ministro de la Guerra.

—

En la anterior semana viajaron por el tranway de la calle de Cuyo, 18,397 personas.

—

El libreto de la nueva y tan aplaudida zarzuelita «Flores y Abrojos» se halla en venta en las mas acreditadas de nuestras librerias y en la boleterias del teatro de la Victoria.

—

En el Coliseum tiene lugar esta noche la funcion que varias personas respetables ofrecen á los distinguidos artistas José y Ada Heine.

Las localidades sabemos que han sido prolijamente repartidas.

Esperamos pues que será una fiesta magnifica.

—

La loteria del Uruguay que está en circulacion se juega el Sábado.

—

El Mártes próximo tiene lugar en el Argentino el beneficio del Sr. Saez.

Pondrá en escena la preciosa zarzuela «Barba Azul.»

—

Se hacen grandes preparativos para el espléndido baile que tendrá lugar en el Coliseum, á beneficio de la Asociacion Protectora de Inválidos.

—

El gobierno ha remitido al ejército del General Conesa vestuario y armamento.

—

Nos dicen que el Sr. Calvo vá ser nombrado oficial del Resguardo.

—

Muchos aficionados á la zarzuela nos piden solicitemos de Juanito ponga en escena la aplaudida obra «Los Dioses del Olimpo.»

Esperamos que accederá á este pedido.

—

El Banco Nacional que se trata de establecer aquí, tendrá sucursales en todas las provincias.

—

Pronto se pondrá en escena en la Victoria la preciosa zarzuela nueva «El Toque de Animas.»

Podemos asegurar que gustará mucho.

Hemos tenido ocasion de oir algunos trozos verdaderamente notables y que nos aseguran un éxito lisonjero.

—

Hoy tendrá lugar la funcion del Corpus, si el tiempo no lo impide:

Allá veremos.

—

Se nos ha asegurado ayer que el Presidente de la República, hará muy en breve un viaje á Córdoba.

Su objeto será ocuparse de algunos asuntos concernientes á la Esposicion.

—

En el próximo paquete partirán tambien para Europa los esposos Heine.

—

El Juez que se ocupará del horrible crimen perpetrado en el Baradero es el Dr. Pondal.

—

Fuera de peligro ha sido declarado ayer el Dr. Benitez.

Damos con gusto esta noticia á sus numerosos amigos.

—

En la semana próxima la Sta. Benandy dará su beneficio.

La funcion elegida es el «Porlt des Sonfuirs» en que tanto se ha distinguido siempre.

Le deseamos un resultado completo.

—

Aunque tarde cumplimos con un deber de conciencia y de galanteria felicitando á las modestas jóvenes Juana y Santos Lescano por el brillante exámen de parteras que rindieron últimamente ante la facultad de Medicina.

Sus brillantes condiciones morales y su contraccion las hacen merecedoras de la proteccion del público que no dudamos sabrá dispensársela.

—

Segun una última hora de «El Oriental» de la vecina orilla, el Sábado á la tarde salió para campaña el señor D. José C. Bustamante, llevando dos compañías del batallon Urbano y una poca fuerza de caballeria.

—

Crónica de Policía

El Juez Nacional ha decretado la libertad de los siguientes presos politicos: Coronel C. Pedro Ferrer, Fulgencio Abelardo, Justo Figueroa, Calisto Nuñez, Emilio Milon, Andrés Concela, Francisco Solares, Luis Ferrer, Patricio Larreir, Nicasio Martinez, Domingo Diaz, Abelardo Almaza, Francisco Garcia, Calivio Barrera, Ovidio Escalada, Blas Coronel, Manuel Bellido, Julian Encina, Florencio Olivera, Juan Morra, Ramon Chaves, Benito Alvarez, José Obreco, Jesus Perez, Marcos Lopez, Juan Maturano, Joaquin Cabral, Adolfo Munilla, y Claudio Perez.

Estos son los individuos que tomó el Coronel Garmendia en la Isla «Camajo.»

—

El Ministro de la Guerra se ha dirijido al Gobierno de la Provincia acompañándole una nota del capitan del Puerto, haciendo notar la necesidad de dictar algunas medidas que prevengan las desgracias que continuamente comete el tranway del Ferrocarril del Norte, á causa de la precipitacion de sus marchas.

Este lo ha pasado á la Policia para que informe al respecto.

—

El Comisario Wright, tomó ayer á los individuos Camilo Buela y Martin Paz, por ser desertores del ejército de línea.

Estos individuos ha poco se hallaban presos en la Cárcel Correccional y obtuvieron su libertad despues de comprometerse á hacer la campaña de Entre-Rios.

Hoy como se vé han desertado y están presos nuevamente.

—

Un individuo italiano de oficio tapizero fué preso ayer, por haber intentado estuprar á una jóven menor de siete años.

—

A la cárcel pública ha sido remitido un italiano que anteayer le disparó dos tiros de pistola á un Sr. Lopez.

—

El oficial de Policia Sr. Valdovino, á quien se encomendó la persecucion por la campaña, del asesino del Sr. D. Juan J. Alzaga, ha regresado ayer sin haber obtenido un resultado plausible de sus pesquisas.

Conversacion

Conversemos.
¿Sobre qué?
Ahi está el busilis.

Lo primero que se nos viene á las mientes es el beneficio de Allú, uno de los artistas mas predilectos de nuestro público.

Representóse la zarzuelita puesta en música por él.

Al final de la obra el público pidió que se presentaran en el palco escénico los autores.

El del libreto no apareció.

El Sr. Allú fué objeto de prolongados, entusiastas y nutridos aplausos.

Al final de la serenata apareció en las tablas el simpático baritono Sr. Carbonell quien, con robusta entonacion, leyó una carta escrita por nuestro queridisima amigo *Orion*, en la que campea un estilo al par que florido y elegante, lleno de fuego.

Ahora solo nos resta decir dos palabras sobre el desempeño de *Flores y Abrojos*.

La señora Segura estuvo admirable en el papel de *Jazmin*, dando realce, vigor y vida á los versos que recitó.

Aunque no es á nosotros á quienes toca hablar de esa obra (por motivos harto poderosos) no podemos menos de dedicar algunos elogios á la simpática é inteligente Sra. Segura, por lo bien que interpretó su papel y lo mucho que este ganó desempeñado por tan notabilisima artista.

Respecto á la Sta. Alcántara el público la ha juzgado ya favorablemente y no desmereció en nada en la obra que nos ocupa.

La graciosa Paquita España estuvo sumamente bien en el papelito de *Colasa*; es una jóven estudiosa y simpática á quien el público oye siempre con gusto.

Tocante á Allú y Saez, que en su género no tienen rival en estas Repúblicas, segun nuestro humilde parecer, estuvieron felices en sus respectivos papeles.

Repetimos que nada decimos acerca el libreto, *porque no*, como hubiera dicho Olona, solo nos toca respetar la opinion, adversa ó favorable, de nuestros ilustrados cólegas.... y nada mas.

* *

Delicada en estremo es la siguiente composicion poética que no dudamos verán con gusto nuestras bellas lectoras:

Las dos purezas.

Cierta mañana decia
A otras flores, la azucena:
«Yo crezco pura y serena
Ante las luces del dia;

Mi hermoso cáliz se ensancha
Siempre que el viento lo agita;
Ni el huracan lo marchita,
Ni el rayo del sol lo mancha.»

Y una tierna sensitiva
Dijo temblando despues:
«Tambien mi corola es
Hermosa, pura y altiva;

«Pero los rayos del sol
Secando mi aroma están,
Y el beso del huracan
Mancha mi casto arrebol.»

Y Dios, que allá en lo profundo.
Este coloquio escuchaba,
Mientras el cuadro pintaba
De los jardines del mundo:

Mandó á las flores preciadas
Que de su cáliz las puertas
Tenga la azucena abiertas,
La sensitiva cerradas.

* *

El otro dia, delante de nosotros mismos (vean vds. si lo sabremos de buena tinta) decia cierto caballero, mordaz como cinco, á otro caballero, miserable como seis:

—Pero hombre ¿es posible que sea vd. tan tacaño? Se me ha dicho que en su casa de vd. todos tienen un hambre canina y les obliga á ayunar sin estar en cuaresma.

—Esto es falso!—gritó el otro—En mi casa todo el mundo está *harto*, yo estoy harto de mi mujer, los criados están hartos de nosotros y nosotros hartos de los criados ¿le parece a V. poco?

* *

Inventario del estómago de un cocodrilo—El conservador del museo Ridell, en Agou, dá la siguiente lista de los objetos que halló en el estómago de un cocodrilo, pescado en las cercanias de Agra.

Una docena de grandes pelotas de cabello.
Sesenta guijarros de una á tres pulgadas de diámetro.
Un gran anillo de metal de los que usan las mujeres orientales alrededor del tobillo.
Veinte y cuatro fragmentos de brazaletes de vidrio, llamados Churies.
Cinco sortijas de bronce.
Un pequeño amuleto de plata.
Una cuenta gorda de un collar de oro.
Treinta pequeñas cuentas rojas de collar.
Una cuenta de piedra con vetas azules.

Todos estos objetos, con escepcion de los guijarros, hubieron de adornar los miembros de una ó varias mujeres que sirvieron de pasto al mónstruo, lo cual prueba que este cocodrilo cruel tuvo prediliccion por el sexo débil. (¡¡¡!!)

* *

El laconismo de los lacedemonios ha pasado á ser proverbial.

La historia ha conservado algunos dichos célebres de esos *caballeros*, que vienen en corroboracion de lo dicho.

Cuéntase de Androcilo que siendo cojo sentó plaza de soldado y cuando sus amigos le decian que tendria que pelear con gentes ágiles y fuertes, les replicó:

—Para pelear no se necesita correr, sino estar parado.

No puede darse mayor elocuencia en u frase tan sencilla y lacónica.

* *

Hoy se repite por octava vez la aplaudisima zarzuela en 4 actos *Los Madgyares*.

Se llenará el teatro, lo van á ver vds.

* *

Mis inspiraciones—No se rian vds. del epigrafe de este cabo suelto.

Tengo mis inspiraciones, como tengo mis aspiraciones; esto le pasa á cualquiera.

Señoritas, han de saber vds. que á mi me gusta sobremanera improvisar versos; así salen ellos.

Ademas; yo soy un hombre muy flaco; no se rian vds. tampoco; la relacion que tiene mi flaqueza con mis improvisaciones, salta á la vista.... del que no es ciego.

Siendo delgado como un fideo ¿como no he de tener el *flaco* de improvisar?

Lo estraño, lo absurdo, es que un hombre gordinflon, robusto, hercúleo, tenga su lado *flaco*.

Voy á darles un *mostruario* de inspiraciones poéticas.

Un dia que paseaba con una lindisima polla;

Por un verde prado
De rosas é flores

mi Dulcinea aspiró con fruicion las brisas embalsamadas y esclamó en medio de su éxtasis como hubiera podido decir Zorrilla:

—¡Ah!! ¿no es verdad que estas brisas
estan murmurando amor?

A lo que contesté, disparándole á boca de jarro esta cuarteta:

—¡Amor! dices que murmuran
las brisas, con frenesí?....
pues si murmuran yo creo
que te critican á ti.

* *

Un dia la mamá de mi novia núm 14 me pidió unos versos.

Era una cotorrona de tomo y lomo, una especie de esfinge.

En seguida encajé sin pestañear á mi polla, esta coplita:

Que unos versos le componga
tu madre, niña, me ruega!!
mira, dile que primero
sé componga la cabeza

* *

La misma novia me llamaba un dia falso, por yo no recuerdo ahora que soñada infidelidad mia.

Tomé una actitud académica y con melodramático acento, esclamé;

Falso me llamas! ¡mentira!
¿quién te ha dicho que soy falso?
¿no ves con tus propios ojos
que por todas partes....*paso*?

* * *

A una niña que pretendia injustamente tener el cuello nevado como las azucenas de los valles, le endilgué esta seguidilla.

Los claveles que brotan
en mi ventana
la blancura no tienen
de tu garganta;
esto es bien óbvio
¡qué diablo han de tenerla,
si ellos son rojos!

* *

Mi novia núm. 17 tenia un tio cura que se *curaba* mucho de la suerte de su sobrina.

Todos los curas hacen lo mismo con sus sobrinas.

Pues bien, acusado de infidelidad, pero no convicto y confeso, esclamé echando chispas,

Si tu tio cura dice
que yo te engaño, morena,
dirásle que de estas misas
no entiende ni aun la media.

* *

Otro dia vi á un hombre que pegaba á su muger.

Este suceso (que no ha sucedido nunca, á lo menos que yo sepa) sucedió en una calle de Tetuan.

Pegar un hombre á una muger es muy feo; implica cobardia.

Recuerdo que dije:

¿Por qué pegas, moro fiero,
á tu muger? tu ira enfrena
di ¿no ves que te conviertes
en un marido de *pega*?

Pero el moro que improvisaba mejor que un servidor de vds., me dejó aturrullado con la siguiente cuarteta:

Aunque la pego, la quiero,
no se me puede negar,
recuerde el refran: *quien bien
te quiere te hará llorar.*

Pero basta de improvisaciones y vamos á otro asunto.

Buena idea—Quejábanse dos de que la empresa del gas no encienda los faroles las noche de luna.

Este tema es el pan nuestro de cada dia. Adelante.

—¿De que modo podria lograrse que la empresa fuera mas galante?—decia uno de los dos.

—Por medio de la prensa, respondió el otro.

—Es inútil; se ha probado.

—Pues entonces, discurre otro medio.

—Oh! ya lo tengo; dime ¿no se guia la empresa del gas del almanaque para saber las noches que hace luna?

—Creo que sí; pero no veo la relacion...

—Ahí verás; tengo un amigo que escribe almanaques y voy á decirle que no indique en ellos cuando hay luna nueva ni vieja.

—Ajajá; asi la empresa se quedará *á oscuras*...

—Y encenderá los faroles.

Anacreóntica burlesca—La copiamos del semanario «El Fenix».

Creemos que es de un tal *Aben-Xoar* y la publicamos porque no tiene nada de particular.

—Ay, Menga ¡cuanto te quiero!
—Quita allá, que ya me enfadas,
eres, Bato, un majadero.
—¿Te burlas, Menga?
—No; pero....
dime ¿no guardas *majadas*?

Problema—Si para encender una libra de pólvora se necesita un fósforo, cuantos se precisarán para encender dos quintales, tres arrobas, cinco libras?

Blanch—Mucho gustó la última funcion que dió este célebre prestidigitador.

Desgraciadamente la concurrencia fué algo escasa:

El público de Buenos Aires no debe desperdiciar la ocasion de admirar las dificiles suertes que ejecuta, así que dé otra funcion

Aben-Xoar.

Salida de vapores.

—HOY para San Nicolás, Rosario y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el Lujan.

HOY para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto, el Rio Uruguay.

Mañana, para San Pedro, Baradero y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro el «Tala.»

Sábado, para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Domingo, para Corrientes y puertos intermedios, á las 10 de la mañana del puerto el «Cisne»

Domingo para San Nicolás Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan.»

NOTA—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto de tren en la agencia.

A. Matti y Piera, Cangallo número 30.

—Mañana, para Montevideo á las 4 1/2 de la tarde el «Rio Paraguay.»

Admite pasageros, carga, encomiendas y dinero con gran rebaja en los precios.

Agentes Rubio y Foley, Mayo número 12.

—HOY para Montevideo á las 5 de la tarde el Saturno.

Admiten carga, pasajeros, encomiendas y dinero á flete.

Mensagerias Fluviales Reconquista 99.

—HOY 16 del corriente á las diez de la mañana, saldrá para la Asuncion y puertos intermedios el vapor Nacional «Goya.»

Admite carga y pasajeros—Agencia Cuyo 24.

—Para el Rosario vapor Teresa: saldrá HOY 16 del corriente. Recibe carga á ps. fts. 6, con lanchas gratis, pasajeros de 1.ª á 12 ps. ft. de 2.ª á 6 id.

Para la Asuncion vapor «Rio Gualeguay» saldrá el domingo 19 del corriente á las 10 de la mañana. Recibe carga para todos los puertos intermedios y pasajeros con rebaja de precios.

Ajentes—Paez y Gomenzoro, Rivadavia 41

—Para el Salto y escalas el Sabado á las 10 de la mañana el vapor Villa del Salto

NOTA—La compañía Salteña rebajará á un 50 p% los pasajes entre este puerto y Montevideo todas las veces que el vapor «América» salga en los dias fijados de los vapores de la compañía.

Agentes, Estevan D. Risso hno. Reconquista 99 1/2.

¿Es vd. Bilioso, ó Biliosa?

Innumerables personas, de ambos sexos, contestarán afirmativamente á esa pregunta porque, despues de los desarreglos del estómago, las enfermedades del hígado son, tal vez, las mas prevalentes de las afecciones internas. Los síntomas usuales son el color amarillento en el globo del ojo, especialmente hácia los lagrimales; una sensacion molesta, un tanto penosa, en el costado derecho: dolores entre las paletillas; dolores de cabeza; acompañados de vahidos, laxitud, ó cansancio; entorpecimiento de las facciones mentales; falta de apetito é irregularidad en los intestinos. El que halle este diagnóstico aplicable á su estado, puede estar seguro que, en su sangre, hay mas bilis y, por sus intestinos, pasa menos de la que conviene á la salud; y el hígado pide entonacion y arreglo. Una de las propiedades especiales de los AMARGOS de HOSTTETER es la de su eficacia en casos tales. Su principio tónico despierta al hígado del entorpecimiento que le aqueja, y sus propiedades aperentes limpian la canal intestinal de las acreciones consiguientes á la escasez de bilis, que es el catártico natural.

Las personas de temperamento bilioso hallarán, en los amargos, la mejor garantia contra los ataques á que, por naturaleza, estan predispuestos; y les aconsejamos se abstengan, cuidadosamente, de todo estimulante alcohólico ordinario.

Unicos Agentes en el Rio de la Plata Juan Eastman é hijo calle Defensa 9 y 11.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de comercio.

Junio 14 de 1870.

Apesar de haber 22,000 pfts. de vencimientos en F. P. N. las operaciones fueron muy poco animadas é importantes, no habiéndose realizado tampoco hoy al contado.

Se vendieron 30,000 pesos á precios, mas ó menos, como ayer cerrando firmes, segun el detalle siguiente:

Para el 18 25,000 al 68 3/4 por ciento:
Para el 30 5,000 al 69 id

El año pasado cerraron al contado al 58 3/8 por ciento.

CAMBIOS

Muy poco se ha hecho para el alcance del Oneida, sobre Inglaterra y Francia, y estos á las cotizaciones anteriores.

Sobre Rio Janeiro se realizaron de alguna importancia, á 2,212 reis por peso ft.

FRUTOS DEL PAIS.

Hé aqui las ventas principales realizadas ayer y hoy en los mercados y estaciones y depósitos.

LANAS.

320 arb. mestiza regular norte 57
250 id borrega id id 55
400 id id buena sud 56
600 id mescla id id 55

CUEROS VACUNOS SECOS.

230 campo norte 144
350 id sud 155

CUEROS DE POTRO

180 superiores norte 50
120 buenos sud 45

CUEROS LANARES.

134 docenas campo norte 90
180 id id id 95
160 id id id 105
200 id estacieu sud 85

CERDA.

50 arb. del norte 165
83 id id id 168
103 id id id 178
Un lote pequeño sud 175

GRASA DE CARNERO.

400 arb. en pansas norte 40
300 id id id sud 45

SEBO DE CARNERO.

85 bordalesas norte 45

ACEITE DE POTRO.

30 bordalesas norte 45

IMPORTACION.

Por Cuenos Aires al llegar de Génova, 500 bolsas arroz glacé, á 38 rfts. dpdo. 1300 cajones fideos á pesos 76.

Por Emilia de idem, 3,000 cajones fideos disponibles, á pesos 77

Por un buque de Paranaguá se detalla, su cargamento de yerba, á 19 rfts. en dpto.

Se sigue detallando varios cargamentos de azucar del Brasil; el blanco de primera, á pesos 73 dpdo. el de segunda, á pesos 70, el quebrado á pesos 67, y el terciado á pesos 57 idem.

Por varios buques, 80 pipas vino catalan Gasset, á pfts. 36 en dpto.

76 pipas vino de Cette B. á pesos 1125 despachado.

100 cajones velas estearinas á pesos 5 la libra idem.

300 id vermouth N. Prat á pesos 118 id.

30 id fierro galvanizado, á 7 pfts. quintal despachado.

100 bultos tabaco negro del Brasil, á 5 1/2 pfts. despachado.

300 bolsas harina de Chile, á pesos 26 id.

200 id café del Brasil, á 10 pfts. en dpto.

160 id id id, á 9 1/2 id id.

400 frasqueras ginebra de Holanda, doble ancla, á pesos 51 1/2 despachado.

300 id id ancla, á pesos 53 id.

TRENWAY, CALLE CUYO.

A última hora se realizaron 5 acciones al contado á la par.

BOLIVIANOS.

Aunque no se hacen sino pequeñas cantidades, en medios, el precio es de 21 1/4 pesos pe estas monedas por cada onza de oro sellada.

Telégramas

A LA SALA DE RESIDENTES.

Junio 14.

La barca italiana Nina Barabino de Génova, con 160 pasajeros se incendió á 30 millas del Janeiro. La barca Caldera salvó 13 pasajeros, entregados en el cabo Santa Maria al cutter de prácticos Pica-Flor, dejándolos al cuidado de las autoridades de Maldonado, otro buque, salvó algunas gente, se ignora nombre y procedencia.

La Bismark es imposible salvarla—Ninguna entrado. Papel ayer 8, hoy 8 1/8. Cambio 51 1/2. Janeiro 10,850.

4,000 cueros americanos á 64. Compradores de deuda interna, á 33 1/2. Importacion y noticias nada.

A LA BOLSA

Junio 15 2p.m.

Janeiro, cambio 22 bancario. y 22 3/8 á 22 1/8 particular. Soberanos 11,050

Aqui iguales. Frutos nada. Ofertas por sal al llegar 16

A LA SALA DE RESIDENTES.

Janeiro con escalas el Gerente. Cardiff Franklin. Papel 8.

Al llegar de Burdeos 2,000 bordalesas vino, 21 3/8, Fariña 85,95.

MARITIMA

Ultramar dia 15.

Pernambuco el 31 de Marzo, bergantin goleta español "Cariñosa,, 163 toneladas capitan Isidro Isern á Berro y Braga con 600 bcas y 100 1/2 id con 76000 kilogramos azucar blanca, 200 bcas con 24,500 kilogramos id terciada, 4 pipas caña.

Genova el 23 de Febrero Tarragona el 16 de Marzo, polacra italiana "Marina,, 163 toneladas capitan S. Fidanza. á E. Gaggiero con 3 pasageros, y de Genova 50 balas papel blanco, 400 caj vermouth, 510 caj aceite, 50 barriles alpiste, 6 bultos encomiendas, á F. Valle, 23 bultos cabulleria 1 bulto y 1 caj mercancias 15 bolsas almendra, de Tarragona, á S. Gaggiero 280 pipas 42 1/2 y 44 1/4 id vino tinto.

Burdeos el 11 de Abril, barca francesa "Amiral Charner,, 348 toneladas capitan E. Nedelce á Gonouilhon y Chapon con 28 inmigrantes, y 248 caj frutas en aguardiente 22 caj vino, 200 bordalesas id 4 caj pintura, 10 caj mercancias 25 caj bitters, 300 barriles resina, 100 id vinagre, 200 caj ajenjo 20 caj licores, á R. y J. Lezica, 200 caj ciruelas 25 caj bitters á Ardonin hnos 221 caj frutas en aguardiente á J. Chevalier 18 caj coñac 1 bordalesa vino blanco 40 id id tinto 1 caj vermouth, 1 caj conservas, 1 caj bitters, 2 fardos corchos, á Dillemann y Ca. 20 bordalesas vino, á S. Rivet 11 id id á Caride y Ca. 220 bordalesas vino, á Bonnemason y Ca. 20 id id á Laine y Ca. 40 id id á Nocetti hnos 60 id id á Curutchet 130 id y 30 barriles id á Lung y Saux 1 caj tapioca, 4 caj legumbres, 39 á Devotto hnos 30 caj fosforos, á Terrero hnos 10 caj id 1 caj mercancias á Delarce 1 caj id á Dussaud hnos 2 caj id 24 caj conservas, 8 caj tomates, 50 caj mostaza, á Et hebarne hnos 150 bordalesas y 30 barriles vino á Semet y Ca. 30 id id, 6 caj ciruelas, 15 caj aceite, 25 caj anissette, 50 caj bitter, á Guerri hnos 16 caj chocolate, á C. S. Valiente 12 caj vino 8 caj id blanco, 2 caj coñac.

ENTRADAS DIA 15.

Montevideo, vapor ingles "Silex,,
Id id nacional "Rio Paraguay,,
Id id oriental "América,,
Uruguay, id id "Villa del Salto,,
Málaga, bergantin español "Pepe,,
Montevideo, goleta italiana "Ines,, á F. Perez
Asuncion vapor nacional "Cisne,,
Id id frances "Rio Gualeguay,,

SALIDAS DIA. 15

Colonia, vapor ingles "Naposta,,
Uruguay id id "Silex,,
Montevideo id oriental "Villa del Salto,,
Id id id "América,,

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajan de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interes, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad de disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuent a tambien pagaré sde comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento

Cobra. Al descuento en m/c y metálico. 7 p% al año.
Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 5 p% al año
Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps. m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO ARGENTINO
CALLE SAN MARTIN N° 35

Presidente—D. BERNARDO DE IRIGOYEN.
Director General—D. ANACARSIS LANUS

La tasa de interés hasta nueva disposicion será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.
Sobre depósito en cuenta corriente 6 p% al año
En depósitos á plazo fijo.......... 7 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente,............ 12 p% " "
El descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona............ 6p% anual,

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires Abril 10 de 1870.
Marco A de Pont.

BANCO DE LÓNDRES
Y
RIO DE LA PLATA
Calle de la Piedad esquina á Reconquista

CAPITAL
1.500,000 ó sean $ fts. 7.500,000
FONDO DE RESERVA
155,000 ó sean « « 755,000

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

ABONA—Sobre depósito en cuenta corriente............ 4 p% al año
id id á retirar con 7 dias de aviso se abona por ahora.... 4 ½ " "
id á 90 dias de plazo.... 6 " "
id id á retirar con 30 dias de de aviso se cobra por ahora. 6 " "

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 12 p% al año
Por descuentos, CONVENCIONAL segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires. Abril 22 de 1870.
G. E. MASCHWITZ.—A. E. SMITHERS,
Gerentes.

CAJA DE CRÉDITO
HIPOTECARIO
9 ½—CALLE DE LAS PIEDRAS—21

Horas de oficinas—De 10 de la mañana
ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO
Pagando el interés al fin de cada mes:
A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % " "
A 12 " 9 % " "
Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % " "
A 12 " 10 % " "
A LOS BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.
En cuenta corriente 6 % al año.
COBRA—Sobre hipotecas, titulos de deuda publica y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.

Buenos Aires, 1° de Agosto de 1869.
Gerente.—P. DE MONTAVREL.

BANCO DEL PUEBLO
Capital 2.000,000 de ps. fts.

COMISION DIRECTIVA PROVISORIA
Presidente Juan B. Molina
Secretario Rufino de Elizalde
Tesorero Narciso Martinez de Hoz
Vocal Dr. D. Lorenzo Torres
Juan Carranza

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Dar dinero en pequeñas cantidades al interés corriente de plaza, y garantido por el crédito relativo de cada uno.

Sus acciones son del valor de cien pesos fuertes cada una, pagadero solo un 60 p% del modo siguiente:
20 p% al contado.
10 p% al mes
y 5 p% mensual hasta completar el 60 p. %
Escritorio provisorio San Martin núm. 106.

JOSÉ DE CARABASSA
127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
En cuenta corriente.................. 6 p%
á plazo fijo de 30 dias.............. 6 1/2
« « « « 60 «.............. 7
« « « « 90 «.............. 8

SE COBRA
Los adelantos en cuenta corriente.... 12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 12 de 1870.

FUSONI Hnos. Y MAVERO
120 — Cangallo — 120

Da questa casa vengono emesse Cambiali in oro per l'Italia, Svizzera, Tirolo, Francia, Friuli é Dalmazia.

Presso la stessa casa ponno ricapitarsi letre per Europa é viceversa é tratare per l'imbarcoid immigranti.

BANCO MAUÁ Y C
101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metalico
Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p% " "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interé convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 1868
pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin.—Ernesto de las Carreras.

GRAN CAJA DE AHORROS
LA POPULAR ARGENTINA
Sociedad autorizada por Superior decreto.
Capital administrativo 2.500,000 m/c

Administrador General: D. Pedro L. Lamas.
Inspector del gobierno: « Hilario Medrano.
Directorio: « José L. Amadeo
« Eugenio Blanco.
« Martin Berraondo
« Florencio Pondal

Esta ventajosa Caja de ahorros, admite imposiciones, desde la suma de DIEZ PESOS FUERTES ó sean DOSCIENTOS PESOS m/c hasta la cantidad mas crecida.

Los capitales, ademas de la garantia del capital administrativo se hacen representar por obligaciones hipotecarias.

Los beneficios que puedan reportar los que tomen parte en esta Caja de ahorros, seran muy considerables; por ejemplo: con un depósito de 10 F. se tiene la probabilidad de obtener, en un solo año, una verdadera fortuna y sin arriesgar siquiera el capital.

Para mas pormenores, y para suscribirse, ocurrir de 8 de la mañana á 5 de la tarde al domicilio de la Sociedad: calle Piedad núm 243 1/2.

Los Domingos de 11 á 1 de la tarde.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS CONTRA INCÉNDIOS
1,700 Pólizas suscriptas 1,700
Pesos fuertes 27.000,000 capital responsable
138—CALLE DE TACUARI—138

La compañía argentina de este nombre, establecida en 1862, asegura contra pérdida ó daño de incendio «casas de habitacion, mercancias» en los depósitos de aduana, en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad, ya sea «mueble ó inmueble.»

Entre las condiciones favorables bajo las cuales contrata el seguro, descuella por su importancia la de que «todas las diferencias que pudieran sobrevenir con uno ó mas asegurados han de ser resueltas por un arbitrage, sin recurso de apelacion.»

Por mas pormenores dirigirse á las oficinas de 10 á 5 de la tarde.

a8 p30 El Director Gerente.
Miguel Colom.

WANKLYN Y Ca
108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será la siguiente:
En cuenta corriente.............. 6 p% al año
Con 7 dias de aviso.............. 7 p% al año
De 60 á 90 dias fijos............ 9 p% al año
Saldos á nuestro favor........... 15 p% al año
Descuentos—Precio convencional.

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales. New-York; Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires Febrero 1o

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS
Compañia chilena de seguros sobre la vida. Seguros Mútuos y á prima fija.
Capital responsable, ps fts 5,000,000
Directorio en el Rio de la Plata.
Junta de Vigilancia.
D. Juan Anchorena.—Presidente.
Dr. D. José Roque Perez.—Vice-Presidente.
D. Jorge Freyer.
D. Bernardo de Irigoyen.
D. Elias O'donell.
Delegado General y Banquero Central.
D. Andrés F. Lamas.

TEATROS

COLON
COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
Juéves 16 de Junio de 1870
24 FUNCION DE ABONO (PARES)
LA AFRICANA

VICTORIA
COMPAÑIA DE ZARZUELA.
4ª Funcion del 9° abono. Para el juéves 16 de Junio de 1870
LOS MADGYARES

NOTA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Saez. BARBA AZUL.

OTRA—Están en ensayo las zarzuelas en un acto «A Rey muerto....» y «Criados de confianza» y la gran zarzuela «Un casamiento republicano.»

COLISEUM
JUEVES 16 DE JUNIO
Gran concierto de despedida

Arreglado por los ministros estranjeros' Cónsules y comerciantes de esta ciudad al beneficio de los esposos HEINE.

Ronombrado violinista ciego y afamada pianista.

BOLETOS 50 Ps. A las 8

LA ALEGRIA
Funcion extraordinaria para hoy juéves 16 de Junio de 1870 á las dos de la tarde.
1° Sinfonia.
2° La preciosa zarzuela en dos actos.
MARINA
Por la señora Hueto y Dadalla y el señor Vi-

llanova, Atilano y Esteves.
3° Intermedio de baile.
LA TARANTELA NAPOLITANA
4° La graciosa comedia:
LA CARA DE FIERA

Por la noche á las 8 25ª funcion 9ª del 1er. turno.
1° Sinfonia.
2° La aplaudida zarzuela en un acto, letra del señor Camprodon, música del señor Gaztambide titulada:
UN PLEITO
Por la señora Hueto y Pelaes y los señores Villanova, Atilano y Monteagut.
3° El magnífico baile pantomímico,
EL SARJENTO MARCO-BOMBA
4° A peticion de infinidad de personas se repetirá la zarzuela bufa:
PASCUAL BAILON
Dirigida por don José Miguel.
NOTA—El viérnes de la presente semana se pondrá en escena una variada funcion á beneficio de la Asociacion protectora de inválidos, cuyo programa se anunciará en oportunidad. Como el dia corresponde al 2° turno y la funcion es estraordinaria, los señores abonados á dicho turno, tendrán las localidades reservadas en la gerencia del teatro hasta el juéves 16 á las 12 del dia.
Otra—En la presente semana se pondrá en escena la zarzuela titulada «La Colegiala» y á la mayor brevedad «Vida parisiense» y la linda comedia nueva «Derechos individuales»

Funcion extraordinaria para el Viernes 17 de Junio de 1870 á beneficio de la Asociacion protectora de los inválidos.
La direccion de la sociedad Alegria animada por un sentimiento filantrópico ha cedido el espectáculo que se detalla en el siguiente programa, para que la direccion de la Asociacion Protectora de Inválidos destine su producto á favor de sus protejidos.
ORDEN DE LA FUNCION
1° Sinfonia.
2° La preciosa zarzuela en un acto, letra de don Narciso Serra, música de don Cristóbal Oudrid, titulada:
NADIE SE MUERE HASTA QUE DIOS QUIERE
Desempeñada por la señora Hueto y los SS. Villanova, Atilano, Monteagut, Villarreal y cuerpo de coros.
3° RECUERDO DE BELLINI
Fantasia brillante para violin con acompañamiento de piano, compuesta por I. Artot, ejecutada por el aplaudido concertista G. Franco y uno de los profesores de piano conocido en esta poblacion.
4° El baile fantástico, composicion del Sr. Vadillo titulado:
LA DIOSA TERPSICORE
Por la primera pareja Sta. Milliere, Sr. Panadero, el director Sr. Vadillo y cuerpo de baile.
5° Fantasia para arpa sobre motivos de la ópera.
MARCO VIZCONTI
Del maestro Petrella, compuesta por Antonieta Banfi, ejecutada por A. Franco'
5° La jocosísima zarzuela bufa en un acto titulada:
PASCUAL BAILON
Dirigida por don José Miguel, al que acompañan en el desempeño las señoras Hueto y Chust y el señor Hermosa.

CIRCO CHIARINI
PLAZA DEL PARQUE ESQUINA TUCUMAN
El juéves 16 de Junio de 1870 2 magníficas funciones. Una á las 2 de la tarde, otra á las 8 de la noche, con la nueva rebaja de precios.
Por primera vez Mr. Tracy en el trapecio volante, la bonita pantomima, un pintor en dificultades, bonitos grupos en las escaleras mágicas por la familia pereira y la jóven inglesa Annie Cowney, Ab-Del-Kader, el caballo de plata presentado á la alta escuela por la reyna de la alta escuela y única amazona la jóven inglesa Catalina Holloway, la niña Paulina Magri en un bonito ejercicio ecuestre, no faltarán los clowns Rowland y Tracy y demás artistas.
PRECIOS

Entrada general	ps.	15
Palcos con 6 sillas	«	150
Tertulia	«	10
Niños menores de 10 años	«	10

Se dan funciones todos los dias consecutivos, los Domingos y dias festivos habrá dos funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.
NOTA—Las puertas se abrirán á las 7 y á funcion empezará á las 8 en punto.
No se recibe dinero en las puertas de entrada; las funciones serán todos los dias consecutivos, los domingos y dias festivos habrá dos funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.
El programa de la funcion se repartirá en el interior del circo.
Todas las cuentas se pagarán los Lúnes en la boleteria del circo, desde la una hasta las 3 de la tarde.
La boleteria estará abierta desde las 10 de a mañana en adelante.

AVISOS
Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por medio del presente y por el término de ocho dias, á la sucesion de doña Petrona Teran, el auto recaido en el espediente seguido por don Juan Francisco Pagola contra los herederos de don Tadeo Teran sobre otorgamiento de una escritura, y cuyo tenor es el siguiente:—«Buenos Aires, Febrero 15 de 1869—En rebeldia de don Eustaquio y doña Petrona Teran y haciéndose efectivo el apercibimiento con que fueron conminados segun consta á f. 19 vuelta y 21, dárseles por procurador á los estrados del juzgado, con quien se entenderán las ulteriores diligencias, y líbrese el oficio necesario á fin de hacerlo saber á aquellos—Garcia Fernandez»—Buenos Aires, Junio dies de 1870.
j16 p8 Nemecio Zanoletti.

Cartera perdida Sobre la meseta de la Oficina de Cambios del Banco de la Provincia se dejó olvidada ayer una cartera con algunos papeles de interes que tan solo sirveu para su dueño; y en una reparticion de billetes de 100 pesos, que se dejan de beneficio al que la haya recogido, entregándola en esta imprenta. j16 p3

Gratificacion La persona que entregue un ata do conteniendo ropa blanca, colchas y cubiertos, que se estravió de la estacion del Retiro á la del 25 de Mayo la semana pasada, recibirá una buena gratificacion en la calle del Perú núm. 109. j16 p3

Método-Adler Se venden cuadernos ó números sueltos, por coleccion ó docena, y por gruesas. Libreria del Plata calle Tacuari núm. 13. j16 p3

Atencion Se vende un lindo tilbury con un caballo maestro y guarnicion, para verlo y tratar, calle de Corrientes 186. j16 p6

Sirvienta Se necesita una francesa ó vasca francesa, se le dará un buen sueldo, calle de Talcahuano número 168. j16 p2

PONE-PLIEGO
Se necesita en esta imprenta.

Se alquila La espaciosa y central casa de alto Bolivar 57 compuesta de 10 grandes piezas con gas, despensa cocina, y demás comodidades: darán razon en la calle Potosi 119½. j16 p3 T

A los carpinteros Pino de Nueva York de lo mas fino y pino de Portlaud se vende muy barato en el corralon de madera calle Defensa 255. j15 p3

Cambio de domicilio
El domicilio del Sr. Farriere se ha cambiado á la calle Rivadavia 720. Al almacen de vino «La Porteña». j16 p3

Legislacion UNIVERSAL. Teatro de la legislacion universal de España é Indias por Perez y Lopez 28 tomos en 4° pasta. Libreria del Plata calle Tacuarí núm 13. j16 p3

Albums PARA RETRATOS. Los hay de todos tamaños y formatos y desde los mas elegantes y lujosos á los mas sencillos y económicos. Libreria del Plata calle Tacuari núm. 13. j16 p3

¡Capitalistas! ¡Alerta!!
No olvidar que hoy juéves 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde, se remata judicialmente la gran finca calle Victoria esquina á Piedras, á solo tres cuadras de la plaza. j16 p3

CONSULADO FRANCES
EN BUENOS AIRES
El capitan de la barca francesa «Pividal» de Burdeos, debidamente autorizado á tomar á la gruesa sobre el cargamento de dicho buque trasbordado á la barca francesa «Marie Louise», hasta la cantidad de mil quinientos pesos fuertes, mas ó menos, las personas que deseasen hacer propuestas tendrán que depositarlas bajo pliego cerrado en la cancilleria del consulado de Francia donde se recibirán hasta las 12 en punto del dia 20 del presente.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1870.
Por órden, El canciller del consulado
j16 p3 Leopoldo Dudemaine.

Fotografias EN TARJETAS. Las hay con el retrato de las primeras celebridades de ambos sexos, en todas clases, paises y épocas. Tambien de las principales vistas de esta ciudad y alrededores etc. y de cuadros de costumbres de los mismos y otros lugares, y tambien de retratos de indios de muchísimas tribus diversas, y sobre objetos religiosos y otros varios. Libreria del Plata, calle Tacuari núm. 13. j16 p3

Peon Se necesita un jóven de 16 á 18 años para servicio general en una casa quinta, se prefiere uno que entienda algo de flores ó de cuidar caballos. Ocúrrase calle Santiago del Estero núm. 305. j16 p2

LA Sra. Da.
ISABEL ALVAREZ DE DRAGO
Q. E. P. D.
Falleció el 19 de Junio de 1870
Su funeral rezado se celebrará el mártes 21 del corriente á las diez y media de la mañana, en el Templo de la Merced.
Sus hijos y demás deudos, suplican á sus amigos se sirvan acompañarlos en aquel acto religioso, favor que agradecerán sinceramente, siendo esta la única invitacion. j16 p5

LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DE SANTA FE
Premio mayor 2,000 patacones
La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 23 de Junio de 1870, es compuesta de 8 millares, 600 suertes y el premio mayor de 2,000 patacones. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta negra, numeracion verde, y el sello negro al reverso con la inscripcion "23 de Junio de 1870."
El billete vale 1 patacon el cuarto 1/4 patacon.
Suertes.

1 de	2,000	ps. fts.
1 de	200	»
1 de	100	»
3 de	50	»
10 de	20	»
20 de	10	»
30 de	8	»
241 de	6	«
294 de	5	«

600 suertes en 8 millares.
Rosario Junio 15 de 1870.
La Empresa

La señora doña Dominga Saavedra de Oromí, sus hijos, hijos políticos y demás del
Sr. D. Juan Rafael de Oromí
Q. E. P. D.
invitan á sus amistades al funeral rezado de cabo de año, que debe celebrarse en el templo del arcángel San Miguel, el Lúnes 20 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, favor que siempre obligará su gratitud. j16 p3

Magnífico regalo!
DE 52 CARTITAS—LA BARAJITA DE AMOR
Se da grátis á todo comprador del gran pliego de las preciosas suertes combinadas
PARA SAN JUAN Y SAN PEDRO.
Cerca de 1000 versos y como 200 ó mas preguntas y respuestas en todo, y el papel para los nombres; es decir, el gran juego de novios, el de compadres, y las cartitas que se regalan para tertuliar, todo, todo, los tres lindísimos juegos por solo cinco pesitos. Ojo!
Unicos puntos donde se venden: Defensa, núm. 2, 6, 95, 144, 147 y 401; Bolívar, 54, 77, 91, 101 y 104½; Buen Orden, N. 80, 148, 180, 237, 291, 307, 469 y 499; Lima 55; Salta 150; San José 85; Comercio 74; Independencia 213 y esquina á Lima; Venezuela 336 y esquina á Perú; Belgrano 356; Moreno 206, 265 y 300; Potosí esquina á Chacabuco y 186; Victoria 366, 346, 324, 256, 119, 107 y 29; Mayo 119; Florida 46, 236 y 266; Maipú 306 y esquina Piedad; Esmeralda 31; Suipacha 145, 176½ y esquina á Rivadavia; Artes 14, 169, 170 y 321; Cerrito 68 y 119½; Libertad 235 y 272; Garantias 693; Temple 261½ Parque 251, 267 y 315; Corrientes 168, 248 y 302; Cangallo 77, 256 y 323; Piedad 55, 575, 599 y 644; Rivadavia 61, 100, 349, 366, 409, 511½ 581, 583, 606, 623, 647, 665, 701 y 792. Ocurrir pronto antes que se acaben.

PLANTAS
Sn MARTIN 118
P. COULIN
DOMINGO 19
Se dá un gran remate el Domingo 19 del corriente á las 11 1/2 en punto, hay de 6 á 8 mi. plantas que forman la coleccion mas grande que se puede encontrar, tanto en frutales selectos como en plantas de flor y adorno de mérito, todo garantido las clases, dos magníficas aucareas deben venderse en este remate, se encargan de hacer plantaciones y trasplantar cualquier planta por grande que sea, con garantia ó sin ella y compra tambien siendo de mérito. Se vende en particular de toda clase de plantas y semillas, las facturas para la campaña se acondicionan convenientemente.

MUEBLERIA SUIZA
El dueño de dicha muebleria tan antigua que existia en la calle de Rivadavia núm. 331, en frente de la botica del indio, avisa á sus favorecedores y al público en general, que se ha trasladado á la calle del Uruguay núm. 77, entre Cangallo y Cuyo, en frente á la casa del Dr. Bernet, pudiendo vender hoy á precios mas módicos que antes.
m15 p3 José Codoni.

REMATES
Cárlos Ristorini
De una lindo casa situada calle de Charcas número 387 entre Montevideo y Garantias calle empedrada y con los caños para el gas ya colocados terreno alto y libre de inundacion &.
El domingo 19 de Junio á las dos (2) se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa:
Edificada en terreno de 8 1/2 vs. de frente por 68 á 70; con 8 lindas piezas de azotea grandes, de las cuales 5 son empapeladas y 2 pintadas al fresco, cocina y demás oficinas, portada á la entrada, puertas con contramarcos, 3 patios perfectamente embaldozados, un zarso de fierro en el 1er. patio con parras de esquisita uva; higueras y magnífica vereda de piedra de mas de 3 vs. de ancho.
La casa está en perfecto estado, como para entrar á habitarla sin gasto alguno.
Tengase presente que la calle de Charcas solo dista una cuadra de la de Santa Fé por donde pasará el trenway que se está construyendo en direcion al centro y la casa solo dista 3 cuadras de la plaza Libertad.
Por otros informes Lima 56.
POR EL MISMO
De una casa bien situada—Calle de Cuyo núm. 364, entre Talcahuano y Uruguay, libre de inundacion.
El domingo 19 de Junio á la una se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:
Edificada en terreno de 10 varas de frente al Norte por 47 1/2 de fondo con 6 piezas de azotea, empapeladas y entabladas,
NOTA—Esta casa es cenero, por en frente pasa el trenway y hay quien quiera alquilarla con contrata por cinco años.
Por otros informes Lima 56.
POR EL MISMO
De una casita vieja, bien situada calle de Montevideo 225 y 237, entre Temple y Córdoba.
El Domingo 19 de del corriente á las 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casita:
Tiene 17 á 18 varas de frente al Oeste por 20 á 21 cuya estension se verificará en el acto del remate, el edificio es antiguo, contiene muchos materiales y buenas maderas.
Por otros informes, ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini.

Balbin y Blowes.
En su casa calle Perú número 19.
El miércoles 15 y viérnes 17 del corriente á las 12 en punto empezará el remate de los siguientes artículos.
Bramantes, lienzos, generos para vestido lienzo gris, mantas pampas, jergas, listado zarazas para vestido id de camisas id de colcha casimires negros y de colores merinos id id grano de oro foulares de seda pañuelos de hilo somoreros de varias claces mantitas de seda pantalones sacos chalecos levitas sobre todos y otras muchas clases de ropa hecha gran surtido de géneros para vestido percal frances camisetas camisas de 1/2 hilo de algodon de montecristo id de crimea gróes pequines pañuelos de cochinilla tirss bordadas franela tartan pañuelos de merino frazadas y colchas de algodon y otros articulos que por su estension no se detlan.

Antonio Zunini.
En el depósito calle Victoria 191 1/2
El Viérneses 17 del corriente 6° espléndido remate de muebles y alhajas.
Muebles—1 rico juego de sala forrado en brocatel punzó de muy poco uso, 1 rico piano perpendicular francés, 1 mesa de centro de mucho mérito, 1 sofá divan nuevo Oamante, 1 ropero espejo luna francesas varios id sin luna, cómodas de caoba, sillas varias clases 1 mesa comedor para 18 cubiertos, aparadores varias clases y otros muebles que estarán á la vista.
Alhajas—Una espléndida coleccion de alhajas cuyo pormenor es:
Relojes de oro patente, cadenas de oro largas y cortas, anillos con brillantes varios tamaños botones de oro de puños, carabanas de oro y perlas, id con brillantes y esmeraldas, mates de oro y de plata, id con adornos brillantes, y muchas otras alhajas que no se detallan.
AVISO—La casa recibe mercaderias de toda clase era vender en remate se avisa por que no se admiten particulos sino al mejor precio
POR EL MISMO
De muebles—En su casa calle Moreno 192.
El Sábado 18 del corriente á las 11 de la mañana y al contado, se rematarán los efectos que siguen:
Dos lindas bibliotecas talladas de jacarandá sumamente nuevas, 1 ropero con espejo tambien de jacarandá, varios id caoba y guindo, cómodas de caoba nuevas y usadas, lavatorios de caoba y jacarandá diferentes tamaños, escritorios sofaes. confidentes sillones de hamaca, sillas de la India, costureros sillas de comedor, relojes de id, mesas de comedor para 16 y 20 cubiertos, id chicas, id de centro, 1 rico juego de comedor compuesto de 1 mesa jacarandá para 24 cubiertos, 12 sillas id, 2 sillones, 1 riquísimo aparador, con espejo tallado todo, 1 juego de jacarandá nuevo y flamante, aparadores diferentes., 1 balanza con 2 libas, cuadros al oleo, camas de caoba, id de fierro, armarios, cortinas de la India, colchas de piqué, id de crochet, id de seda, juego de lavatorios de porcelana id café, vasos, botellas, cigarros diferentes marcas, completo surtido de géneros de tienda; alfombras, esteras, cubiertos, teteras, cafeteras &. &.
ALHAJAS—1 completo y rico surtido de alhajas de gran volor, anillos con brillantes, carabanas id, aderezos y medios aderezos de oro con piedras de gran valor, collares de perlas, relojes de oro con cadenas largas y cortas, alfileres id, botones &.
Un lindo carro elástico construido espresamente para el trasporte vinos ó para mudanzas.
POR EL MISMO
Del boliche sito calle Lorea núm. 153—Por órden del señor Juez de Paz de la parroquia de Monserrat.
El viérnes 17 del corriente á las 11 del dia se rematarán todas las existencias de diego boliche cuyo pormenor es como sigue:
Un mostrador y armazon, 1 mesa 1 banco, 1 vidriera, 1 balanza americana, 1 barril y 1 cuarterola de vino vacia, 1 barrica con resto de azúcar 1 resto de yerba paraguaya, 1 resto de almidon, 1 id nueces, 1 id botellas vacias, 1 lampara Kerosene, 1 tabique chico y 1 tarro con especie.

Federico J. Miró
JUDICIAL
Notable y especial, de la gran finca espléndidamente situada en las calles Victoria Nos. 274, 276, 278, 280 y 282, esquina á Piedras Nos. 33, 35 y 37. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, y por cuenta y órden de todos los herederos de la Sra. Dª Claudia Trasmonte de Rodriguez, sin retracto &. Capitalistas alerta.
El dia Juéves 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde se ha de vender en público remate á la mejor oferta esa magnífica propiedad situada en la calle mas comercial edificada en terreno que mide 24 1/2 vs. de frente al Norte calle de la Victoria y 23 vs. á la calle de Piedras haciendo un total de 47 1/2 vs. de frente por ambas calles con mas un gran martillo á su favor de 16 1/2 vs. de largo por 5 1/2 vs. de ancho que es con lo que forma el gran almacen de 40 y 2/3 vs. de fondo á la esquina los altos y la casa que ocupa la hojalateria cuya tazacion vieja solo alcanza á la baja suma de 1,512,994 $ 5 rs. mjc. La situacion inmejorable en todo sentido no necesita comentarios y lo dejo á la penetracion de los inteligentes, solo sí diré que [hay] inquilino que garante buena renta y edifica, dejando todo á beneficio de la finca. Los títulos que son de lo [mejor] y cuentan mas de 120 años y su orígen donacion del Rey, estando todo listo para la escrituracion. Mas pormenores al martillero Corrientes núm. 181 1/2 ó á la oficina Deagustini y Esperati para imponerse de las anotaciones y tasaciones.
NOTA—La venta se efectuará sin falta el dia señalado. No descuidarse y alerta.

POR EL MISMO
Remate Estra Judicial—"En el gran Boulevar del Callao".
De la mas linda situacion para hacer una casa de familia—Del lindo y bien situado terreno calle Callao, calle ancha y ventilada entre Cuyo y Corrientes á 20 varas del treeway—Por liquidacion—Alerta.
El Domingo 19 de Junio á las 2 en punto de la tarde; se ha de vender quemando y al mejor precio sin restriccion de ninguna clase este magnífico terreno propio para hacer una linda casa para familia cuyo terreno se todo cercado de pared mide su frente 10 vs. y su fondo muy cerca de 40 vs., á solo média cuadra de la estacion del trenway. Esto como se vé merece ser comprado para tener un hogar ventilado y sano puss la situacion es inmejorable y no necesita bombo; pues es sabido que en esta calle nadie quiere vender terrenos pues san en subba dia á dia y son buscados por lo hijienico de la bella situacion y altura. Las escrituras están en debida forma y listas mas datos Corrientes N° 131 1/2.

Tomas Gowland é hijos.
De una finca á cuadra y media de la plaza de la Victoria.—Importante á los capitalistas, calle Potosí N° 23.
El Juéves 16 del corriente á las 2 en punto se rematará dicha finca, cuyo terreno se compone de 9 vs de frente por 35 de fondo, tiene 11 habitaciones y demas comodidades.
Se previene á los interesados, que actualmente está alquilada en la cantidad de 2,600 $ m/c, y que hay una oferta de ps. 280,000 $ m/c. que servirá de base para el remate.
Títulos en debida forma.
POR EL MISMO.
En la Barraca Balcarce en Barracas—Por órden de una casa introductora.
El viérnes 17 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con los plazos que se estipularán al tiempo de la venta:
500 rollos alambre para cerco.
40,000 pizarras para techo.
2,000 atados flejes de 1/2 pulgada con alguna adicion.
POR EL MISMO
En su casa calle Victoria núm. 147.
El viernes 17 y sábado 18 á las 12 se rematará un gran surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes.
Paños castores, casimires en piezas y en cortes' paños negros id piloto, id de poncho, generos para vestido merinos negros y de colores genero para sábanas bombasi blanco id crudo zarazas para vestido y pantalones, lienzos de varias clases géneros de pantalon medias de hombre señora y niños largas rebozos de todas clases, cotines y listados de algodon, camisas á la crimea, camisetas de algodon rayadas, medias de lana, camisas pechera de hilo, damasco de lana, cortinas, paños negros finos, alemanescos, poples para vestidos, muselinas adamascadas, géneros de pantalon pellones ingleses y tucumanos, pañuelos de yerbas, colchas blancas, enaguas, tiras bordadas, mantas de viaje, id imitacion pampas, bombasi labrado, jergas inglesas, calsacos de Sras. y niños, madias de hombres y de Sras. casimir id, id de colores, paño azul, piloto, pelo de lobo, zarazas y percales lisos y pintados, alfombras grandes y chicas. géneros para sábana, pañuelos de espumilla, miriñaques, crinolina blanca y pantalones y chalos finos de casimir capas de goma trajer para niños jergas inglasas listado de hilo miriñaques y otros artículos.
POR EL MISMO
De artículos de almacen—En su casa calle de la Defensa N° 144.
El Mártes 21 de Junio de Junio á las 11 de la mañana, se rematará á la mejor postura y con los plazos de costumbre, un surtido general de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente:
50 cj. tabaco tucumano, 10 fardos id de Bahia, 50 cj. cj. bacalao, 50 id encurtidos franceses, 100 id coñac francés superior, 50 rollos tabaco negro, 100 latas tabaco en rama, 100 cj. pasas de higo de Nápoles, 50 id fideos, 20 bolsas porotos de Chile, 100 id arroz de la India 10 cf. chocolate español, 100 bolsas nueces, arroz del Piamonte, 50 bolsas pimienta en grano, 25 latas pimenton, 500 frasqueras ginebra marca Ancla, 20 bultos té Orange Pekoe, 100 bordaleesas vino Burdeos, 20 pipas vino de Cette, 25 bcas. sal fina, 20 y 3 terba argentina y paraguaya, galletitas inglesas y del pais, 100 cj. vino de Oporto, betun francés fósforos de cera, 20 bolsas galleta del pais frescas, 100 cj. vinos Italianos, 20 cj. aceite de comer en latas, sal de Cádiz 100 damajuanas ginebra de 2 1/2 á 3 galones, 200 id id de 1 id, 100 bultos hilo de acarreto americano, 20 cj. champagne, 100 cj. vino Burdeos y vermouth, 10 canastos loza, tabaco picado, loza, cigarros hamburgueses, tubos. alpiste vinagre en cascos y damajuanas y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.
Al mismo tiempo—20 fardos papel para bolsas 100 cj. vino Jerez lejítimo; 5 fardos oblon. 20 balas papel aztraza con avería, 50 atados fierro canaleta pintado 10 cj. jamones ingleses.
POR EL MISMO
De órden de una casa introductora—En el depósito calle de la Defensa N° 120.
El Viérnes 17 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará á la mejor postura y con las condiciones de costumbre para desocupar el depósito los siguientes artículos:
500 bolsas harina de Chile, 500,000 cigarros de bahia, 200 cj. aceite español superior en latas 300 id de la Rivera 50 sacos semilla de alfalfa 500 cj. coñac, francés fino 100 id B. Her Imperial 30 barrilitos vino jerez fino 25 cj. galletitas inglesas surtidas marca Becke Frean y Ca. 50 jamones ingleses superiores 100 bolsas café del Brasil 50 cj. vermouth, 6 barriles alpiste 20 balas papel aztraza y muchos otros artículos que estarán á vista.
En seguida—Una partide de calzado inglés para hombres y señoras.
POR EL MISMO
En la barraca calle Rivadavia y Pasco.—De órden del Juez Comisario D. Julio Sanchez perteneciente al Concurso formado al fallido Marcelo Cerrutty y Ca.
El Lúnes 20 del corriente á las 12 se rematarán dinero de contapo todas las existencias pertenecientes á dicho concurso:
13 fardos lana sucia con peso bruto, 11,769 libs.
19 id cueros lanares con 400 doc: 19,362 libras peso bruto.
239 doc. id id de matadero.
176 id id id desechos.

Lopez y Blanco.
En nuestra casa calle del Perú 94 y 96—Por cuenta de tres casas introductoras—A plazos largos.
El viernes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y á los plazos de costumbre el grande y variado surtido que á continuacion se estalla.
Gran surtido de groes, pequines y género para vestido escoseses, gran surtido de bramantes finos núm. 1000 id núm. 1 y demas marcas, zaraazs gnas de las primeras marcas en plaza, lienzo id, id ordinario blanco y de colores, pañuelos cochinilla, id de luto, id de algodon. id de hilo, id medio rebozo, tapados de casimir varias clases son breros de castor y felpa, mantas de vicuña, id imitacion, id labradas, cojinillos chilenos id ingleses y tucumanos y mendozinos, chaquetones de paño muchas clases, trajes completos para hombre, sobretodos muy finos, alfombras, medias largas y cortas, uso domestico ancho y angosto, cotin de hilo, camisas de hilo, id medio hilo, id de colores, casimires negros y de color en piezas y en cortes; merinos negros, muselinas de lana id id, coleta negra y plomo sombreros de todas clases, percalinas, géneros para sábanas, cotin de hilo doble ancho franela blanca y amarilla, pañuelo foulares, id de hilo, tapados para Sras. boas muselinas de lana, lien-

Pablo Escalante
JUDICIAL.
De una propiedad y muebles, en el pueblo de Chivilcoy perteneciente á la testamentaria de D. Manual Múgica, y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia.
El Domingo 19 del corriente á la 11 1/2 en punto de la mañana se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado de dicha propiedad y muebles cuyo detalle es como sigue:
Un solar al S.O. de la plaza principal á las 4 cuadras compuesto de 50 vs. de frente por 50 de fondo con áboles y 1 rancho de 14 vs. de largo por 6 id de ancho, tasado el todo en la cantidad de 20,000 pesos m/c.
196 arb. lana, muebles como ser meses, marquesas, cajas, bancos, tinas, sillas, máquinas de desgrasar é infinidad de útiles de una casa de failia que no se mencionan por su mucha estension.
POR EL MISMO.
De muebles—En su casa calle de San Martin núm. 138.
El Viérnes 17 del corriento á las 11 1/2 en punto de la mañana, se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles consistiendo en lo siguiente:
Sofaes diferentes, sillones de amaca, sillas varias clases, mesas de comedor, sillas varias clases, lavatorios con piedra mármol, mesas de noche, cómodas, mesas de centro de sala con piedra, camas de fierro, cuadros, ropa hecha, alhajas é infinidad de objetos que estarán á la vista.

Nicandro Dorr
JUDICIAL.
Importante remate—De roperia, tiendg, merceria, zapatería, almacen, ferreteria y frutos del pais en el pueblo del Cármen de las Flores.
En los nias 17, 18 y 19 de Junio á las 10 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Marcos Noguera el remate de las existencias de dicho corcurso en el pueblo de las Flores, cuyo pormenor es el siguiente:
Roperia, tienda y merceria—Chaquetones de bayeton, id de ratina con forro ysin forro, levitas, paño negro, sacos de paño, lustrina, casimir y brin, bombachas de varias clases, chalecos casimir paño y estambre, rotondas de casimir, ponchos capas de paño frazadas cobertores de algodon jergas inglesas ponchos vicuña sobrepuestos de carpincho y de badana recados completos bramantes de 11 maocas, percale, lienzos zarazas finas mocelina poplo de lana, orleans, lustrina de colores gró de seda casimires gambronas pañuelos espumilla, terciopelo. sedades varios colores, trencillas, cordones, aerochadores, cintas de terciopelo, flecos, adornos, guarniciones, medias para hombre, señoras y niñas, perfumeria, sombreros de varias clases etc.
ZAPATERIA—Zapatos abotinados tafilete y marroquin, botas de varias clases, botines y botitas de paño y de prunela y cabretilla para señora, id para niños de varias clases, botines á la crimea de dos suelas, id de charol y de color para niños, botines de baquet y un gran surtido de calzado de todas clases.
ALMACEN—Arroz glace y de la india, café, semilla de alfalfa, albellanas, chuño, garbanzos; azúcar pernambuco y refinada; ginebra, coñac martell, robin y varias otras marcas, licores, fideos, chocolate, papel estrasilia, mangas de lona, yerba parnanguá, argentina y misionera, tabaco negro id tucumano, dulce' pasas, cigarros, damajuanas ginebra, un gran surtido de loza, demajuanas anis, aceite español id de Rivera, Kemene, vino carlon, id frances, caña aguardiente, vino de oporto, jerez y champagne, vermouth, etc.
FERRETERIA—Tijeras de desbazar, id de tusar, cucharas de composicion, cubiertos, puñales, pistolas, tornillos, clavos, estrivos, candeleros de bronce, romanas, cadenas, cerraduras, frenos, azadas, achas, cerruchos, visaoras, parrillas, palas, braseros, molinillos, sartenes, cacerolas, rondanas, lavatorios, platos baldes, piedras inglesas, escopetas, bandejas, ollas, cabo de manila, asadoreas, balanzas etc.
Frutos del pais—103 cueros lanares, 145 id borregas, 185 id corderos, 14 id de potro, 30 cueros de nutria, 537 id lanares de consumo, 65 lb. cerda.
Armazones y mostradores, medidas, escritorio, barandas, arañas, sillas, mesas, armarios, lona, útiles de cocina, y una gran cantidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.—Por mas pormenores al rematador Potosí N° 69.
Al mismo tiempo y por cuenta del mismo concurso—Una majada de ovejas de 550 ovejas mas ó menos.

Manuel Benza y Ca.
REMATE PARTICULAR.
El almacen calle Libertad 84 el cual hace muy buen diario su dueño lo vende por no poderlo atender.
La casa tiene contrata su alquiler es muy módico las personas que se interesen pueden ocurrir en la misma casa ó en la casa de los rematadores Piedad N° 393.
POR EL MISMO
Particularmente se vende una casa nueva edificada á la moderna, con 5 habitaciones y demas oficinas necesarias; para mas informes á los rematadores Piedad núm. 393.
POR EL MISMO
Particularmente en 250,000 $ m/c.
Se vende una lindísima casa á la moderna situada en la calle del Parque, de la plaza 2 1/2 cuadras para el campo con 7 hermosas piezas todas empapeladas y con cielos razos, contramarcos, pizos, pozo de balde resumidero, cocina y demas necesario. Los patios son embaldozados, el saguan pintado al olio, las maderas son duras, la casa es propia para habitarla una familia decente, para tratar á los rematadores Piedad N° 393.
POR EL MISMO
Se vende particularmente un buen almacen de mi nudeo el cual hace muy buenos diarios su dueño lo vende por ausentarse para Europa, el parage es muy central de la Plaza del Parque cuatro cuadras para el centro.
Las personas que quieran establecerse se les proporcionará una buena oportunidad.
Para tratar ocurran á los rematadores Piedad N° 393
POR EL MISMO
De vinos de primer clase—En el Depósito calle de la Victoria núm, 614
El Lúnes 20 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado venderemos una cantidad de vinos en pipas id en bordalesas y coñaques finos en cajones, vermouth y otros vinos que estan á la vista, este remate se efectuará sin falta ninguna por órden de una casa francesa. Todo se venderá en lotes al gusto de los compradores.
POR EL MISMO
De artículos de almacen—Situado en la calle de Piedad N° 393.
El Viérnes 17 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido completo del ramo, cuyo pormenor es como sigue:
Vino francés en bordalesas, vino carlon en pipas, vino burdeos en cj. id Madera; id Oporto; id Asti; id Champau; coñac varios marcas vermouth francés; pasas de higo, fideos de Génova; ginebra en frasqueras arroz de la India; nueces tabaco picado para pito; id en latas, id picado. id en rama, galletitas inglesas, chocolate; dulce de membrillo cabo de Manila yerba Argentina en bcas. id en tercios id en cj. tabaco americano en planchuelas cigarros de varias marcas canela en rama confites lámparas de todas clases vasos de cristal cigarrillos en paquetes negros y colorados azúcar refinada id terciada cigarros paraguayos castañas en cj. conservas de todas clases cerveza inglesa en bcas. pabilo almidon americano pimenton en latas papel de hilo cirnelas y otra porcion de articulos.
En seguida—Por órden judicial se venderán una porcion de artículos de un almacen cuyo pormenor estará á la vista que no se detalla por su larga estension.

Mariano Billinghurst
En su casa calle de Potosí núm. 70. De un establecimiento de campo al Sud—Por liquidacion.
El martes 28 de Junio á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado. El establecimiento de campo perteneciente á D. José M. Suares, situado sobre el Arroyo Cristiano y conocido por campos del Sr. D. Mariano Bandris, lindando arroyo por medio con D. Pedro Loyna, por el fondo con D. Cosme Pujol y costados con D Pablo Lastra y los Sres. Martinez de Hoz.
El establecimiento está planteado en seis leguas de campo, en enfiteusis y se venderá la accion.
Los ganados que contiene son de 3 á 4 mil cabezas ganado vacuno de cria con toda la novillada de un año que no se ha sacado hacienda de 2 á 3 mil ovejas rasa inglesa (Southdown) 100 yeguas de cria mas ó menos, como 60 caballos de servicio. Ademas poblaciones de poca importancia, un corral de ñandubay y los demas enceres que haya.
El campo tiene frente al Arroyo del Cristiano y por consiguiente aguada permanente en estension de dos leguas y los pastos son inmejorables para la cria de vacuno y lanar.
Los interesados pueden mandar verlo ó munirse de los informes necesarios á cuyo efecto se publica este aviso en tiempo; bien entendido que llegado el dia del remate la venta tendrá lugar infaliblemente al mayor precio en nuestra casa Potosí num. 70 donde pueda ocurrirse por otros pormenores.
POR EL MISMO
De órden de su propietario—Continuacion del remate de la quinta del Sr. Pubidiano Puyrredon situada al fin de la calle Libertad.
El jueves 16 del corriente á la 1 de la tarde se han de continuar la venta de los lotes que quedaron aun. sin venderse en razon de que se creia que la venta seria mejor atendida en un dia de fiesta. Planos pueden obtenerse ocurriendo a casa del rematador Potosí 70 Las condiciones seran las mismas que se establecieron para la venta de los lotes que se realizaron.
POR EL MISMO.
En la casa habitacion del Sr. Dr. D. Arturo Lettson, Defensa núm. 133 1/2—Por haberse ausentado del pais la familia
El Viérnes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alata postura y dinero de contado todos los muebles y demas elegante menaje y gusto de construccion á saber:
SALA Y ANTE SALA—U juego muebles de nogal incrustado de otras maderas de color, compuesto de un confidente, 2 duquesas, 2 grandes sillones, 2 sillones de chimenea y 6 sillas portátiles forro de reps verde mar y fundas de hilo, 1 sofá y 2 grandes sillones de otro juego, 2 mesas de naipes, 1 id para té y otra id para café, todo de nogal rica clase, un bufet para señora; de la mas acabada perfeccion, un escritorio portátil con nácar incrustado, 1 guarnisure de chimenea, dorada á fuego y 2 candelabros todo con urnas de cristal. El reloj está colocado sobre un gran Elefante de Abinicia, los dos candelabros y sobre la camilla Hay Houris Abinicia, 2 arañas de gas estilo griego, 3 cortinados con cenefas de color, 2 paisajes de Rhin, con litografias, 2 id litografia iluminada de Suiza, 1 cheffanier de nogal muy elegante, rico alfombrado, tiroles de cristal de Bohemia y demas adornos.
ESTUDIO—Una gran Biblioteca para 1,500 volumenes de construccion sencilla pero sólida fabricada con la mayor perfeccion del tronco de Roble veteado, una mesa para escribir de nogal con carpeta, 1 papelera de id, 1 sofá para el escamero y reconocimiento de pacientes, alfombrado y demas adornos.
DORMITORIO—Una linda cama de bronce con colchon elástico y demas enceres, 1 riquísimo ropero de cacba solida todo como para hombre, 1 lavatorio inglés con porcelana inglesa, 1 mesa toilet, 1 id de luz, alfombrado y demas adornos.
2.° DORMITORIO—Una cama de bronce igual á la anterior para formar gemelos, 1 lavatorio inglés para dos personas con porcelana inglesa, 1 gran ropero de caoba de 3 cuerpos con espejos en el centro y ferro-carril, 1 mesa toilet y espejos, 1 id de luz, 1 sillon de invalido, alfombra, necesario y demas enseres
COMEDOR—Un lindísimo juego de muebles de Roble veteado compuesto de una mesa para 24 cubiertos, 1 aparador elegantísimo con espejo, un wagon ó Etayer para el costado, 12 sillas con asiento de marroquin chagrino, un gran surtido de mesa té y café de porcelana inglesa cortada y abundante servicio de electro plata, bandejas, cortinado, alfombras arañas á gas gusto griego y demas enseres.
DOS CUARTOS—de los niños con camas de fierro y demás enseres, bateria de cocina y demas útiles de una casa de familia.
POR EL MISMO.
En su casa calle de Potosí núm. 70—De elegantes muebles pertenecientes á una familia que se ausenta al campo.
El Mártes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles de gusto, á saber:
Un elegante juego de sala de jacarandá tallado compuesto de 1 confidente, 2 sillones y 6 sillas forradas en brocatela de seda punzó, con sus fundas de hilo, 1 rico piano de Pleyel gran formato como para concierto y casi flamante, 2 preciosos reperos de jacarandá y roble con espejos de cuerpo entero, 1 lavatorio id con tapa de mármol y espejo, 12 sillas doradas é incrustadas en nácar, 1 lindísimo espejo medallon, dorado y tallado, 1 etayer de jacarandá para música, 1 araña de cristal para gas á tres luces, 1 etayer de jacarandá, 1 reloj, 1 guarnitura de bionel maciso dorado á fuego, compuesto de un gran reloj y 2 candelabros, 6 quillangos, bandejas de chistofle, sillas americanas, cuadros é infinidad de otros muebles y objetos que estarán á la vista.
Al mismo tiempo—De órden de una casa introductora—44 arados norte americanos completos de los núumeros 20 y 21 con sus rejas de repuesto.
Al mismo tiempo—Dos bombas de incendio y los adminículos necesarios para dotar á una compañía de 50 bomberos. Pertenecientes á la estinguida sociedad "La Providencia". De órden del encargado de la liquidacion.
Estas bombas de un gran poder de absorcion é impulsion se encuentran en perfecto estado, garantiendo su eficacia la que se podrá poner á prueba.
POR EL MISMO
En el depósito de vinos finos y lejítimos de los Srs. Berger y Ca. calle de San Martin 116, al lado de la Bolsa.
El lúnes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta portura y dinero de contado, 50 barriles vino oporto, legítimo de rica clase de 2 y 4 arrobas cada uno doble casco, 50 id jerez de rica clase y en barrilcs de 2 y 4 arrobas, 100 docenas de los mismos vinos embotellados aqui por dichos Sres. de las mismas dos clases que se ofrecen en venta en cascos. Se garante ser genuino y lejítimo artículo.

Pinto y Ca.
En su casa calle de la Victoria núm. 71—El Viérnes 17 de Junio á las 11 en punto de la mañana venderemos el espléndido surtido que á continuacion se detalla.
Variedad de género para vestido, percales, escoceses boas de varias clases para hombre; paño negro, id azul, id piloto y castor, casimir en piezas y en cortes tapados para Sras. y niñas, alfombras, variedad de medias de Sras. hombres y niños, chuse, camisetas y calzoncillos de punto, hule, pañuelos de tartan, chalones de merino, id de tartan, mantas, camisetas á la crimea, camisas de 1/2 hilo, batas para Sra. gró negro, zarazas de colcha, damascos, franela blanca y amarilla, pañuelos de yerba, id de hilo, botines para niños, bombasí liso y labrado, gambronas y variedad de género de pantalon, lienzo gris, listado, bayetas, sacos para hombre, cotin, alemaneeco, colchas de algodon, id de motitae, id blancas labradas; frazadas de varias clases; camisas á la crimea bordadas y lisas, enaguas de colo, guantes de castor para Sras. y niñas, casimir negro, pañuelos bainillados, botones de paño, merino negro y de color, muselina negra de lana, groes de varias clases, corbatas negras y de colores, piqué negro de seda, sobretodos para hombres, sacos de dos clases, un gran surtido de camisas batas bordadas para Sras. pana negra: bramantes y lienzos de varias clases, frazadas francesas de varios tamaños, garibaldinas de merino bordadas, calzones para Sras. id, ajuaresid, gorras de tarciopelo para niños, id de paño, botines para Sra. camisas de piqué y en particular un gran surtido de medias para hombres Sres. y niños sin costura crudas y blancas, varios cajones de hule color caoba y madera con una pequeña adicion y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Martiniano Bonorino
De efectos de tienda—Calle de la Defensa N° 177.
El Lúnes 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán con los plazos de costumbre los siguientes efectos.
Bramante fino N° 1. lienzos varia clases, camisas pechera de hilo, id de listedo, género para vestido de variar clases, batas de Sra. percales de color uso doméstico, jergas inglesas, zarazas de colores, id de luto pellones con sobre puestos, ponchos de paño varias clases, bombachas, pantalones, camisetas de paño, mantas imitacion pampas, medias de señora, id largas crudas para hombre, coco blanco fino, género de pantalon, boas varias clases, mantas imitacion vicuña, pañuelos de seda para manos, gambronas; retinas de colores, camisetas de merino varias clases, camisetas de merino varias clases, id de algodon, camisas de crimea, pañuelos de hilo, zarazas de colcha, franela blanca, paño rayado frazadas pura lana de 10 1/4, lona ancha, id angosta; tartanes bomqasí, género á cuadros para pantalones, sombreros de castor, calzado para Sra. botones para puño, trencillas para ruedos y guarniciones, hilo de carretel y otra porcion de artículos.

Pedro Ebbeke y Ca
En su casa calle Perú núm. 80.
Por cuenta de varias casas introductoras.
El viérnes 17 del corriente á la hora y plazos de costumbre procederemos á la venta de un lindo y variado surtido de mercancias francesas, inglesas y alemanas cuyo detalle es como sigue:
Articulos para tiendas.
Articulos para roperias y sastrerias.
Articulos para mercerias.
Un espléndido surtido de géneros para vestido tornasolado de seda y lana, escoseses de las calidades mas finas y varios otros surtidos que estarán á la vista antes de la hora del remate, un lindo surtido de tapados de lo mas moderno que se ha introducido, pañuelos de rebozo de gustos enteramente nuevos. paños y casimires en piezas negros y de colores, id en cortes. zarazas, bramantes, lienzos, franela de lana de calidades muy finas camisetas de pura lana, id imitacion merino, idrayadas, chalones y pañuelos de cachemir, ropa hecha, género de hilo y de algodon para sábanas, coleta plomo y negra, cotines de hilo, id mezcla, id algodon, merinos negros y de color, calzado de varias clases, alemaneses, percal blanco muy fino, camisetas finas á la crimea, bombasí labrado, id blanco, id crudo, id pintado, tartanes, madapolan, uso doméstico. camisas 1/2 hilo, sombreros de varias clases, muselina á motita, tiras bordadas, crinolinas, pañuelos foulares de muchas clases, id de hilo blancos, id con guarda de color, id punzoes de la india, fajas de seda corbatas, miriñaques, mantas de varias clases, pellones tucumanos, id ingleses, jergas calzoncillos de punto, pana negra y de colores, pequines negros y muchos otros artículos que estarán á la vista.
POR EL MISMO.
De 200,000 tejas francesas.—En la barraca del Sr. D. Mauricio Pennano en Barracas.
El Mártes 21 del corriente á la una en punto de la tarde y dinero de contado venderemos las dos cientas mil tejas de canaleta en lotes al gusto de los compradores.

Florencio Madero y Cª
De muebles—En su casa calle Bolivar N° 14.
El Viérnes 17 del corriente venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de muebles y otros articulos cuyo pormenor es el siguiente:
POR EL MISMO
Gran novedad!!—Remate de lujo!! De articulos de la india y del Japon y de platinas inglesas—Por cuenta, esclusion y órden de la casa de los Sres. Gimenez hermanos.
En nuestra casa calle Bolivar núm. 14.
El miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, una factura de artículos de lujo y utilidad introducidos de la india y del Japon, consistiendo en lo siguiente:
Al mismo tiempo—Una magnífica partida de objetos de platina inglesa, tal como juegos de té y café, servicios de mesa, bandejas, candeleros, aceiteras fruteras, jarras, calentadores, licoreras, servicio de lavatorio, alhajeras, zahumadores, palilleros y otros muchos artículos de novedad y de gusto.
POR EL MISMO.
FSpecial!!!—De calzado y articulos del ramo—Para zapateros, merceceros y talabarteros.
—En su casa ca le de Bolivar núm. 14
El mártes 21 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar lote y por órden de dos casas introductoras:—Una gran factura de calzado francés, rico y muy fino, consistiendo en:—
Botines para señora, botitas para id y para niñas, botines para hombre, id para niño, id de prunela blanca con puntas de charol, id de color para niños alta novedad, id de prunela negra, id de cuero de rusia de color, id botitas de id, id para señoras y niñas, id para hombre doble suela fuertes y buenos y otras muchas clases que se omiten y que estaran á la vista.
POR EL MISMO.
Quinto gran remate de cigarros habanos lejítimos y vinos finos de mesa—En su casa calle Bolivar núm. 14.
El lúnes 20 del corriente á las 12, venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una gran partida como de 112,000 cigarros legítimos de la Habana que se venderan por cuenta de dos respetables casas introductoras y en lotes de a 500 como para particulares y con opcion á tomar cantidad los especuladores. Las marcas son las siguientes:
Principe de Gales—en cajanes de á 25 y á 25 ps. tambien cada cigarro, pero moriran al mejor precio, marca—Upman—(magnifica),—Principe de Gales—Victoria—(trabucos) —Cabañas— y —Earbajal—La Integridad;—Cazadores de la Reyna,—Cabargas—Flor de las Vegas—Flor de Persia—Cañones Rayados—Cilindrados—Flor de Salazar — y mfl otros marcas de recosocida fama.
POR EL MISMO.
¡Gran remate naval!—De 1 vapor y 4 buques de vela—Por cuenta de una sociedad y por liquidacion.
En el muelle de Pasageros de esta Ciudad.
El Viernes 24 del corriente (dia de fiesta) á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:—
Mañana daremos el pormenor.

Rodriguez Larrazabal y Ca.
Averias—Por órden del señor Cónsul de Francia.
El viernes 17 del corriente á las 12 del dia en el depósito calle Belgrano núm 131 donde estará la bandera venderemos al mejor precio—200 barricas azúcar refinada de Marsella.
POL EL MISMO
Averias—Por orden del señor Consul de Francia.
El viernes 17 del corriente á las 2 de la tarde, en el depósito calle de las Piedras núm. 9 donde estará la bandera venderemos 45 bordalesas vino frances de primer clase.
POR EL MISMO
En nuestra casa Victoria 143 y 145.
El lúnes 20 del corriente á las 12 del dia á plazos y condiciones de cosumbre y por cuenta de varios venderemos un importante surtido de mercaderias cuyo detalle es como sigue:
Zarazas de varias clases, percales de colores, brillantinas rica clase, lienzos tabla y tablon varias clases, bramantes de ricas clases, un gran surtido de géneros para vestido de lindísimos gusto, sedas negras y de colores, pequines, rasos gróes, paño negro y de colores, gran surtido de punto de lana, boas varias clases medias para hombre señoras y niños, surtido de tapados de punto de muchas clases garibaldinas de punto lisas y bordadas, camisetas de punto de lana, gran surtido de camisas bordadas y lisas para Sras. hombres y niños, medias de todas clases de lana y de algodon, coleta plomo y negra, franela de pura lana blanca y amarilla, frazadas y frazadones de pura lana, mantas chilenas id imitacion vicuña, id algodon, alemanesco, zarazas de luto, gran surtido de ropa hecha v. g. b. ponchos de paño, sacos para hombres y niños, bombachas de paño y de casimir, pantalones decasijaquets, sacos de paño, pañuelos de la india un gran surtido de calzado para hombres señoras y niños tiras bordadas de muchas clases y muchos otros artículos.
Averias por órden del señor Cónsul de Francia.
Un fardo casimir de 1er. clase.
1,100 pares hermas.

Nazar y Pereyra.
Importante remate—Por cuenta de D. Juan Antonio Corrales acompañado de dos casas introductoras de Montevideo—En su casa calle Chacabuco número 18.
El miércoles 15 y viérnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos infaliblemente el mejor y mas completo surtido de mercaderias presentadas en remate á 5, 6; y 7 meses.
Para tenderos, merceros, sastres, zapateros; roperos, bazares etc.
Articulos de tienda—Un completo y variado surtido de géneros para vestido consistiendo en poples finos y ordinarios especial para la estacion, géneros escoceses de varias clases; géneros para la estacion lisos y labrados, chalones para señora; pañuelos de rebozo y 1/2 rebozo; especialidad en camisas de señora y homes, br enaguas, un completo surtido de ropa blanca; merinos negros finos, id de colores mucelina de lana id id, tapados de señora, franelablanca y amarilla, bombasí pintado, brmantes varias clases, géneros de algodon; lienzos; percales & &.
Llamamos muy especialmente la atencion en los géneros para vestido, hay cantidad para vender de muchas clases y diferentes gustos.
Sastres y roperia—Gran surtido de ropa hecha consistente en paletoes finos, pantalones, sacos, chalecos todo fino y confeccion francesa, gran surtido de paños castores y casimires negros y de colores paño pilotos, id afelpados etc.
Merceria—medias de señora id cortas finas para hombre, guantes de castor id de seda negros, trencillas de lana, mediasde id, id de colores para niños gorras de paño y teciopelo para id, un surtido general de peines desde elmas inferior hasta el mas rico toda clase de guarniciones y otros muchos articulos del ramo.
Para Bazar—12 cajones conteniendo infinidad de artículos de fantasia, como necesarios, cajas para guantes, cajas perfumeria de maderas finas de rosa, Thuja, mantas deviaje de diferentes clases y gustos, acornos para sala, articulos para regalo etc.
Zapateria—Un gran surtido de calzado para hombre señoras y niños todo fresco recien introducido.
Hay tambien un gran surtido de sombreros de castor para hombre todo fino y de diferentes clases.
Al mismo tiempo—El primer dia á las 3 de la tarde venderemos 2,500 bolsas de lona para arina.
Ojo moiieeros y barraqueros.

Wehely, Gimenez y Ca.
Antes Posadas y Ca.
Gran remate naval.
En el paseo de Julio frente al N° 45.—De garcias, velamen y demas útiles de la barca holandesa "Gesiena"
El viérnes 17 del corriente á las 11 de la mañana venderemos al contado y al mejor precio todas las garcías velas y demas útiles de la barca holandesa GESIENA las que estarán á la vista en el paseo de Julio frente al N° 45 á donde estará la bandera.
POR EL MISMO
De articulos de almacen.—En su casa Bolivar N. 19 y 23.
El Lúnes 20 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura y plazos de costumbre de un surtido de artículos de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue:
Vino francés en bordalesas clase superior, cogñac francés de distintas marcas, ajenjo, maíxena, chuño, almidon vinagre de vina id de yema, tabaco de hoja, id negro, id picado, galletitas inglesas, loza, sal fina, chocolate, aceite, vino seco, id jerez, id oporto, pasas de higo, cerveza, cigarros de la habana, id de Bremer, id haméurgueses, fideos, arroz bolsas vacias, yerba paraguaya, id argentina, baldes de fierro, platos de loza aceiteras, salaros floreros de cristal, mantequeras, dulceras y otros muchos articulos que no se detallan y que estarán á la vista.
POS EL MISMO.
De tienda y merceria—En su casa Bolivar núm. 19
El mártes 21 y miércoles 22 del corriente venderemos un variado surtido de efectos para tienda y merceria que se rematarán á los plazos de costumbre y al mejor precio cuyo detalle es el siguiente:
Géneros de vestioos, tapados, géneros de sábanas de hila y de algodon, lienzos varias clases; bramantes de diferentes marcas, zarazas muy finas, gambronas chalecos de casimir negros, pantalones de id y de color id de corderoy chaquetones pelo de lobo id de paño id de paño piloto id de bagatan ponchos redondos de paño varios clases mantas de viaje ropa hecha franesa granadinas, miriñaques gasilla seda y lana para vestidos poples finos de varias clases, gran surtido de géneros para sábanas anchos y angostos, franela blanca y amarilla, pañuelos de rebozo, 1/2 rebozo imitacion cachemir, pañuelos de algodon, id de yerbas, id blancos de hilo, camisetas listado francés cotin de puro hilo, id mezcla, id de algodon, camisetas de punto de lana y de algodon, un variado surtido géneros para vestidos, escoseses, poples y generosde, lana lisos para vestidos, sombreros de felpa, id castor groes, pañuelos de yerbas nuevos gustos, id blancos de hilo, paños muy finos para sastre y roperos, sarga negra para forros, trajes completos de casimir para hombre, id para niños, id de bin y de orluans muy finos, percales franceses muy finos, zarazas para vestido, calzado para señora, cordeoy, gambrona, coco blanco, capricho blanco y negro, cortinas bordadas, calsoncillos un gran surtido de enaguas de colores chalones y pañuelos de tartan sacos y japuets de casimir medias crudas largas y cortas y un infinidad de artículos que estarán á la vista.

Tiburcio F. Bustos
JUDICIAL
El lúnes 20 y mártes 21 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán todas las existencias del gran Hotel du Nord, Paseo de Julio No. 64, al mejor precio y dinero de contado, cuyo detalle es como sigue:
COMEDOR—10 mesas de mármol, 11 id de madera, 58 sillas de esterilla, 1 aparador de caoba. 2 perchas grandes 9 espejos muy grandes, 2 magníficas arañas de cristal de 6 laces cada una, 3 brazos de cristal de 2 luces cada unno; gran infinidad de loza y cristaleria que estarán á la vista.
Un mostrador de cedro y 1 armazon, bebidas de varias clases, como: Oporto; Jerez, Rihn, &. &:
Una gran bateria de cocina y otros muchos objetos que no se detallan por su mucha estension.
CUARTO N° 1—Dos camas de fierro con su dotacion completa, 1 cómoda de caoba; 1 magnífico espejo dorado; 1 lavatorio con sus útiles correspondientes; 1 mesa de noche; 1 araña grande de bronce; sillas de caoba; 1 mesa de caoba del centro; y 1 alfombra.
CUARTO N° 2—Dos confidentes forro verde, 3 sillones farro de ia, 2 mesas de arrimo, 2 espejos dorados, 2 cuadros 1 mesa de caoba para comedor, 1 araña, alfombra &.
FIJARSE LOS INTERESADOS—Que quedan 30 cuartos amueblados del mismo modo que los 2 primeros, y que omitimos el detalle por su mucha essension.
Por mas pormenores, al martillero imprenta de "La Tribuna."

Adolfo J. Bullrich
Calle San Martin 170.
En la casa habitacion del Sr. D. Luis Ernest. Por ausentarse para Europa. De todo el rico y elegante menage.
El miercoles 21 de Junio á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo el variadisimo y selecto menage casi flamante y cuyo estenso pormenor daremos mañana.

J. Varela é Hidalgo.
JUDICIAL.
Del lindo bergantin goleta Nacional «Finalpia» anclado en el Rio del Lujan á 6 cuadras del Tigre ó sea la estacion del tren—De órden del Sr. Juez Nacional Dr. D. Manuel Zavaleta.
El Juéves 16 del corriente á las 12 del dia se procederá al remate de dicha goleta y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:
De porte de 190 1/2 toneladas españolas, á mas todas sus arboladuras, velamenes completos cuerdas cadenas, anclas de 14 qq., 12 qq. y 6 qq., y otro útiles como ser los de Cámara y demas accionesque obtenemos detallar.
La tasacion es de 3163 pesos y no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 2105 $ 6 centavos.
NOTA—Este lindo dergantin nacional esta pronto para viajar en los rios y se vende por una ejecucion, quedan invitados todos los señores interesados, el dia y la hora fija para ser trasladados al punto donde este se halla—Por mas pormenores y ver sutasacion calle Potosi núm. 183 1/2.

Meana y Lascano.
¡¡Venta particular!!
De una hermosa casa situada en la calle de Tacuarí N° 385 compuesta de 8 vs. de freute por 44 de fondo con cinco espaciosas piezas todas rebocadas en cal, techos y pizos de baldozas, lo mismo el patie, todas las maderas son fuerjes.
NOTA—Por mas pormenores á los rematadores, calle Salta N° 53.

Aldecoa y Font.
En su casa calle Perú núm. 83—Por cuenta de varias casos de comercio.
El viernes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre, venderemos un lindísimo surtido de artículos como para la estacion.
A las 2 en punto de la tarde venderemos 100 barriles vinos finos priorato y jerez y otras calidades tambien muy finos.

Mariano Irigoyen y Cª.
JUDICIAL.
En el partido de Mercedes de hacienda y enseres.
El Domingo 3 de Julio á medio dia venderemos á la mejor ofetra por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez las haciendas y enseres del Establecimiento perteneciente á la testamentaria de Da. Advincula Gutierrez de Olivera, que son 6,000 ovejas mestizas finas, caballos, yeguas, postes, corrales muebles etc.
El 5 del mismo en el pueblo de Mercedes y de la misma procedencia en casa del Sr. Olivera venderemos una rica volanta. Las tasaciones son muy bajas y estan á disposicion de lo interesados en nuestro escritorio Perú número 117.

Por Tomas Gowland
IMPORTANTE REMATE
EN SU CASA CALLE VICTORIA NÚM. 147
VIERNES 17 Y SABADO 18
A las 12 se rematará un gran surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes.

HESPERIDINA
HESPERIDINA
HESPERIDINA—Puro—Genuino—Seguro.
El tónico por escelencia y uno de los especificos mas seguros contra las afecciones nerviosas del estómago, cabeza, intestinos y corazon, dá fuerza y salud á los débiles.
COMO PUNCH—El mas confortable y delicado que puede tomarse en invierno se hace con agua caliente, azúcar y HESPERIDINA y por su escelencia para combatir los efectos del frio es sin igual; y en caso de enfriamiento uno, dos, ó tres punches de Hesperidina disponen al ejercicio, devuelven al cuerpo el calor y vida activa
Fabricada por M. S. Bagley
LABORATORIOS
En Buenos Aires calle Maipú 312 y 316.
En Montevideo calle Solis 37.
HESPERIDINA ☞ HESPERIDINA.

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY, sucesor de LUCIEN
119, Calle de la Victoria, 121 — Buenos-Aires

Catecismo Explicado, por *G. Mazo*, com lám., 1 t.
Catecismo Histórico, por *Fleury*, con lám., 1 t.
Catecismo de la Doctrina, por *Astete*, 1 t.
Cartilla y doctrina cristiana, 1 t.
Caton Cristiano, 1 t.
La Religion demostrada, por *Balmes*, 1 t.
Curso Elemental de Religion, por el Abate *Braye*, 1 t.
Historia de la Religion, por *Mazo*, 2 t.
Historia del Antiguo y Nuevo Testamento, 1 t.
Compendio de la Historia Sagrada, 1 t.

Compendio de la Gramática, por *Herranz y Quiros*, 1 t.
Gramática de la lengua castellana, por la Academia, 1 t.
Gramática de la lengua castellana, por *Martinez-Lopez*, adoptada por las Universidades de Francia y España, 1 t.
Compendio de la Gramática, por *P. Hernandez*, 1 t.
Gramática Griega, por *D. M. Silva*, 1 t.
Gramática Latina, por *Araujo*, nueva edicion, 1 t.
Gramática Latina, por *Nebrija*, nueva edicion, 1 t.
Gramática francesa, ó Chantreau Reformado, 1 t.
Grammaire espagnole-française, de *Sobrino*, 1 t.
Compendio de Gramática-francesa, por *Sommer y Hernandez*, 1 t.
Gramática francesa, por *Ollendorf*, 2 t.
Noël et Chapsal, Grammaire française, 1 t.
— Exercices français, 1 t.
— Corrigé des Exercices français, 1 t.
— Leçons d'Analyses grammaticales, 1 t.
— Leçons d'Analyse logique, 1 t.
Gramática inglesa, por *Urcullu*.
Gramática inglesa, por *Ollendorf*, 2 t.
Fables de la Fontaine, 1 t.
Grammaire de Lhomond, 1 t.
Frémont, Leçons de littérature, 2 t.
Daniel, Choix de morceaux, 1 t.
La Morale en action, 1 t.
Atlas de Géographie, de *Cortambert*.
Atlas de Géographie, de l'*abbé Gaulthier*.
Atlas de Géographie, de *Leroy*, 1 t.
Géographie, par l'*abbé Gaulthier*, 1 t
Cours d'Histoire, par l'*abbé Drioux*.

Todas las obras de enseñanza que se publican en Buenos-Aires.
TODOS ESTOS LIBROS SE VENDEN POR MAYOR Y MENOR, AL CONTADO
La Libreria de C. M. JOLY se encarga de pedir á Europa todas clases de libros para escuelas con una comision muy reducida; Así como cuadernos, muestras, plumas, lapiceras, etc., etc.

MAÑANA VIÉRNES
CONCLUYE EL
REMATE IMPORTANTE
POR ÓRDEN ESCLUSIVA DE LOS Sres.
JORJE BROWNELL Y COMPAÑIA
Articulos ingleses
BOLIVAR Núm. 19
POR ÓRDEN DE UNA CASA INTRODUCTORA
SEDERIAS Y TAPADOS
POR WEHELY, GIMENEZ, Y C.

AVISOS JUDICIALES

De órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez, se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de don Juan José Alzaga, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten por su juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral donde me hallo adscripto á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 14 de 1870. Leandro M. Gonzalez
m18 p30 Escribano público

Por Disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Florentino Montes de Oca y Da. Petrona Ferreira, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Mayo 18 de 1870.
m22 p30 Marianoe B. Echenagucia.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eusebio Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS y oficina de los escribanos Carballo y Muñoz á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.
E. Nuñez.
j3 p15 San Martin núm. 30

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Inocencio Montenegro, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1870.
E. Nuñez.
j3 p15 San Martin núm. 30.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la casa de justicia, de las propiedades siguientes pertenecientes á la testamentaria de doña Ventura Marcó del Pont de Muñoz á saber:—1ª casa situada en esta ciudad calle de Belgcano formando esquina á la de Chacabuco, señalada por la primera con el número 154 y por la segunda con los números 182 á 186, edificada segun las tasaciones practicadas, en terreno de 19 varas 25 céntimos de frente al norte por 69 varas 25 céntimos de fondo, previniendo que este terreno en el fondo enangosta y solo tiene 18 varas 75 centimos de ancho, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.311,677 pesos 26 centavos m|c. Segunda—Dos casas situadas en esta ciudad calle del Parque números 171 y 173 edificadas ambas en terreno de 17 varas 70 centimos de frente al Sud por 69 varas 50 centimos de fondo, previniendo que á las 25 varas de la linea de la calle en direccion al fondo, tiene un martillo en contra y asi continua hasta su fondo, en donde solo tiene 17 varas de ancho con inclusion de las paredes laterales, tasadas ambas igualmente en la cantidad de 1.191,477 pesos 40 centavos m|c. Tercera y última—Una casa quinta situada en el pueblo de San Isidro, frente á la plaza principal de dicho pueblo formando esquina á la calle 9 de Julio, edificada en terreno compuesto de 17 y 1|4 varas de frente y 52 idem de fondo con varios martillos en pró y en contra, que detalladamente espresa la tasacion practicada, que le acuerdan un valor á dicha casa de 70,299 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus tasaciones y que los interesados en la compra de dichas propiedades, pueden antes del remate inspeccionar las tasaciones y los respectivos titulos de propiedad, pues verificada la venta, no se admitirá reclamo alguno, por deficiencia de los mismos, debiendo concurrir para ello á la oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116—Buenos Aires, Junio 4 de 1870.
j8 p30 Vicente Artola.

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remates á quien mas diere dinero de contado en el juzgado de Paz del partido de Lobos, en el último de los dias 25, 27 y 28 del corriente mes y año, de una casa de propiedad del concurso de Segundo Villafañe, situada en dicho partido, calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires, cuyo terreno consta de un solar compuesto de 45 varas de frente al oeste y 48 de fondo al este, linda por su frente con don Juan Torre, por el sud con don Roque Espindola y por el norte y fondo con don Nicolás Diaz. La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos m|c previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.
NOTA—Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117 1|2—Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
j8 p20 Ramon Garrido.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Estevan Jaraminans, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires, Junio 7 de 1870.
j8 p30 Pedro Medina.

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra. se hace saber por medio del presente que la época en que ha tenido lugar la efectiva cesacion de pagos de don Marcelo Cerruti y compañia se ha fijado el dia 9 de Mayo del corriente año y á ese dia deben retrotraerse los efectos de la declaracion de la quiebra. Lo que se hace saber por medio del presente á fin de que los que se creen con algun derecho deduzcan sus acciones dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento que si no lo verifican el juzgado resolverá este incidente—Buenos Aires, Junio 8 de 1870.
j9 p15 Terry.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber á todos los acreedores del concurso de José Picard (Esmeralda 70 1|2) que dentro de veinte dias deberán presentarse al sindico provisorio don Rodolfo Heymendall los justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con el espresado fallido no hagan pagos á él, ni entrega de efectos bajo la pena de no ser exhonerados de sus obligaciones que serán consideradas en favor de la masa. Asi mismo se previene á los que tengan efectos del fallido, sean de la clase que fueren, hagan manifestacion de ellos al juez comisario, bajo la pena sino lo verifican de ser detenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1870. Angel Julio Blanco.
Escribano de Comercio.
j12 p8 Perú 120

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á todos los acrreedores del fallido prófugo Celestino Ilzarbe (Chacabuco 117 cigarreria) que por insuficiencia del activo se han cerrado las operaciones de la quiebra, quedando cada acreedor en el ejercicio de sus derechos contra el espresado fallido—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
Perú 120 Angel Julio Blanco.
j12 p8 Escribano de comercio.

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber al comercio que el establecimiento «Paradiso Buenos Aires» queda al cargo de sus acreedores, del que se le dió posesion en la fecha.
Buenos Aires, Junio 2 de 1870.
j12 p5 Ramon Garrido.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Roque Merro, á fin de que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
j9 p30 M. Granada.

Juzgado de Paz de Dolores.
Por disposicion de este juzgado, á pedimento de don Benito Terosi y en rebeldia del prófugo don Mariano G. Ramirez, se hace saber que para el pago de un pagaré ejecutivo á su favor y reconocido, se ha de proceder en los dias 23, 24 y 25 del presente mes, á la venta en remate público de las siguientes propiedades de dicho Ramirez:

Una casa de material edificada en terreno de chacra, propiedad municipal, en el cuartel 9, tasada en todos sus ramos, y plantas en la cantidad de diez mil novecientos pesos m|c	$ 10,900
Dos medios solares cercados con alambrado y con alfalfa. tasado en siete mil quinientos pesos m|c	$ 7,500
Una volanta de cuatro ruedas en regular estado, tasada en cuatro mil pesos m|c	$ 4,000
Total	$ 22,400

Son veintidos mil cuatrocientos pesos m|c, y los que se interesen en la compra pueden ocurrir en dichos dias á la oficina del Juzgado, previniéndose que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes.
Al mismo tiempo se hace saber al prófugo D. Mariano G. Ramirez se presente en dicho juzgado en dicho tiempo, á estar á derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho—Dolores, Junio 3 de 1870.
Lino D. Lagos.
j9 5p1 Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á D. Francisco Diaz la providencia de "Traslado" recaida en la demanda que le ha interpuesto D. Domingo Suares sobre cobro de contribucion Directa—Buenos Aires, Junio 10 de 1870.
j11. p6. V. Artola

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á don Joaquin, Da. Francisca, don Pedro, don Aniceto, y doña Francisca Correa y doña Francisca, doña Benjamina y doña Gerónima Monterrosa, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de don Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de ocho dias á contestar un traslado que se les ha conferido en el incidente de la testamenteria de doña Victoria Ortiz y don Santos Correa sobre mensura, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
j11 p8 Nemecio Zanoletti.

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, ha dispuesto se cite, como se hace por el presente á los que se consideren herederos ó acreedores de don Ventura Peña, para que en el término de quince dias á contar desde hoy, se presenten por su juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 14 de 1870.
Leandro M. Gonzalez
j15 p15 Escribano público.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Costureras Se necesitan para coser camisas y calzoncillos en la calle Florida 240. j14 p3

Gratificacion Se dará al que entregue un caballo tordillo con silla y sin freno, que se perdió de la caballeriza calle de Cuyo núm. 81, en la noche del Domingo 12 de Junio. j14 p3

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza en el partido del Pilar, bajo la razon de José Yaven é hijo, queda disuelta por mútuo y amigable convenio por haberle comprado su parte á su señor padre—Pilar, Junio 11 de 1870.
j14 p3 José F. Yaven.

A los aficionados Un profesor de esgrima dará lecciones de sable y florete á domicilio, precios moderados. Dirigirse calle 25 Mayo núm. 46 (almacen.) j14 p3

Profesor de instruccion primaria. Uno que tiene algunas horas disponibles se ofrece á los padres de familia para dar lecciones á domicilio, precios módicos, todos los ramos de una educacion esmerada, dirigirse por escrito bajo las iniciales R. P. calle 25 Mayo núm. 46 (almacen). j14 p3

Se vende En la ciudad del Rosario una casa á una cuadra de la plaza principal, frente á la Bolsa de Comercio, esquina Aduana y Santa-Fé, con 34 3|4 vs. en la primera y 26 vs. á la segunda con 18 varas de altos en calle Aduana. Para tratar dirijirse á D. José Mozza calle Rioja núm. 104. j12 p15

Se vende Se vende la fonda cita en la calle Belgrano y Balcarce, por ausentarse su dueño del pais. j14 p3

Al público Cupée usado, con sus correspondientes arreos se vende muy barato. Verse con M. Torres, Perú 35, primer piso á la derecha. j12 p15

Cerbeza LEGITIMA DE TENET, vino jerez y oporto de Sandeman y Ca. coñac de James Hennessy y Ca. Se venden por mayor en casa de Jorge Brownell y Ca., calle Maipú núm. 11. j11 p8

Aviso al Comercio Hammer Schaefer avisan al comercio que han trasladado su escritorio á la calle Defensa 297 y 299. j8 p8.

La Libreria EUROPEA tiene el honor de advertir á los amigos de la literatura y al público en general que cerca del 15 de Junio se abrirá su grande casa nueva en la calle Florida 178.
j8 p10 Jacobsen y Soderstedt.

Para Burdeos La barca francesa «St. Jacques» capitan Iliriart, saldrá para ese destino del 20 al 25 de Junio. Ocurrir para fletes y pasages á Etchebarne hns. Tacuarí 143 ó al corredor marítimo A. Lennuyeux Cangallo 47. j8 p10.

Gladiolus Se recuerda á los aficionados á estas bellisimas flores, que este es el momento mas propicio para plantar las cabezas y que hay de ellas una magnifica coleccion en el bazar de Camaña Potosi 128. j15 p3

El dia 3 Se ha perdido un prendedor con un circulo de perlas y retrato, el que lo entregue en la calle San Martin número 232 será gratificado.

Cortadores Se necesitan para cortar camisas y calzoncillos en la calle Florida 240. j14 p3

Pablo Frugoni.

PROCURADOR JUDICIAL—Se encarga de la tramitacion de asuntos judiciales en los tribunales de la nacion y de la provincia
TRADUCTOR PUBLICO—Traduce al idioma español de los idiomas inglés, francés, italiano, aleman, holandés y portugués y vice-versa; y de los dialectos genovés, bearnés y milanés.
CONTADOR PUBLICO—Se encarga de liquidaciones, de testamentarias, comerciales, arbitramientos, etc. etc.
Escritorio, calle Victoria, número 15 [altos] —Domicilio, calle Parque número 305.
p15 j8.

Al comercio Durante mi ausencia en Europa queda encargado de mis negocios el Señor D. Manuel M. Ovoni, á quien he conferido poder.
Buenos Aires Junio 10 de 1870.
Juan Berino y Ca.
J. 12 p 6.

Al público No habiendo tenido lugar el dia designado la enagenacion en remate público de la estancia que antes perteneció al finado D. Albano M. de Laberge y que hoy es de propiedad fiscal, designase nuevamente para verificar tal remate en los portales del Cabildo el dia 20 del entrante mes de Junio á las once de la mañana.
Dicha estancia está ubicada en el departamento «Union» con dos leguas cuadradas mas ó menos en la Banda sud del rio Tercero, entre el paso de los «Papagallos» y el de los «Porteños.» Hay ademas en ella una casa que se compone de cinco piezas de azotea y un sótano con algunos útiles cuyo detalle se omite, pero se dará á los interesados todas las esplicaciones y datos que demanden con relacion á dicha estancia. Córdoba, Mayo 31 de 1870.
j15 p4

Maquinista DE IMPRENTA. Se precisa uno que conozca su deber, en la imprenta Americana, San Martin 120. j15 p3

A 20 pesos Marques de las siete iglesias, los siete niños de Ecija, Luisa ó el Angel de Redencion, Amor de madre, El martirio de una madre, la esposa mártir, los últimos dias de Pompeya.
A 10 pesos—La mano del muerto, Amores, odios y venganzas, los trabajadores del mar, la ley de Linch, corazon leal, los filibusteros, los estranguladores, aventuras de un centauro, ó todo ó nada, un ódio á bordo, los merodeadores de fronteras, amor de padre ó secretos de familia. A 5 pesos—Historia de una venganza, la hija de regente, el monasterio, Bertoldo el oráculo. Piedras 174 1|2. j15 p10

Al público Habiendo terminado la liquidacion de la testamentaria del finado don José Maria Monteagudo, segun las instrucciones que me fueron dadas, hago presente al público que, desde esta fecha he cesado de ser apoderado de doña Dominga Monteagudo de Latorre, declarada heredera universal de dicho finado—Buenos Aires, Junio.
j15 p5 Juan M. Valle.

¡¡Atencion!! IMPORTANTE!! En el pueblo de Navarro se vende un hermoso y bien montado establecimiento de atahonas, con cuatro asientos y toda la dotacion correspondiente á ellos (pues actualmente trabaja;) espaciosos galpones construidos convenientemente. El terreno consta de 50 varas de frente por 50 de fondo á una cuadra de la plaza, 50 mulas mansas y diestras en el trabajo, y con una venta diaria de cien arrobas de harina, (que se puede garantir) negocio para hacer fortuna en dos años.
Por datos Tacuari 9 y 11 y para tratar al mismo establecimiento. j15 p6

Compañia DE NAVEGACION A VAPOR RIO DE LA PLATA
Existiendo en la agencia de esta compañia en la Asuncion los bultos abajo designados, se ruega á las personas que se consideren con derecho sobre ellos se presenten á reclamarlos.

C S / G	lienzo 172 un bulto	por vapor Paraguay
A B / 10	« 2 un dº	por vapor «
P G	« 2430 un dº	por vapor Goya
A M	« 1086 un dº	por vapor Guaraní
E & L	697 un dº	por vapor Paraguay
Sin marca y sin número	una barrica azucar.	
Id id	id cinco barricas grasa	

Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

Mauricio Pennano Se ha mudado á la calle de Corrientes número 88. j14 p3

PAPEL

Hay para vender en esta imprenta.

PREVENIMOS AL COMERCIO

Que con esta fecha se ha separado por mútuo y amigable convenio el Sr. D. Santiago Amaral de la Sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de Roldan Hnos. y Amaral, quedando con el activo y pasivo de la misma el Sr. D. Belisario Roldan—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1870. Belisario Roldan—Natalio Roldan—Santiago Amaral.

AL COMERCIO

Prevengo á toda persona que tenga cualquier cuenta contra mí, se sirvan presentarse, de la fecha en adelante, todos los dias hábiles á mi casa habitacion, Cangallo 405, donde será abonada de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. Buenos Aires, 28 de Mayo de 1870.—Santiago Amaral.

OTRO

A mis amigos y á los Agricultores de la República

Separado y completamente desligado, por mútuo y amigable convenio de la sociedad que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Roldan Hnos. y Amaral, les anuncio que muy pronto estableceré una nueva casa, cuyo principal surtido consistirá en máquinas é instrumentos para la agricultura y artes mecánicas, además de otros articulos europeos y de Estados Unidos, para lo cual tengo ya reunido un brillante lote de efectos los mas aparentes para las necesidades de nuestros labradores. Oportunamente y cuando haya concluido ciertos arreglos de local que no demorarán mas de un mes á lo sumo, anunciaré la apertura de mi nueva casa y la razon bajo la cual ha de jirar, poniendo desde ahora y para entonces, mis servicios á disposicion de todos los que se dignen favorecerme con su confianza. Buenos Aires, Mayo 28 de 1870. Santiago Amaral.
j2 p17

¡COÑAC DE HENNESSY

A los almaceneros y al público en general

Los abajo firmados tienen el honor de participar á los señores almaceneros y al público en general, que han hecho arreglos con la respetable casa de JAMES HENNESSY y Ca. para recibir con regularidad su muy conocida y acreditada marca de coñac. En la barca «Suffren» ha llegado la primera remesa y desde hoy la ofrecemos en venta. La buena calidad de este cogñac es demasiado conocida para necesitar ponderacion de nuestra parte, pero sin embargo no nos parece de mas llamar la atencion de los aficionados á el gran consumo que tiene en todas partes del mundo.
La esportacion de Churente de la casa de James Hennessy y Ca., y de las otras casas de coñac á la Gran Bretaña por el año terminado de 1869 fué la siguiente:

	Pipones	Cajones
James Hennessy y Ca.	9,452	214,885
Martell	8,340	113,654
Otard Dupuy y Ca.	2,668	8,541
Jules Duret y Ca.	456	6,371
Jules Robin y Ca.	366	6,247
Varios	13 034	198,042
Total	34,316	547,740

Y durante el año 1869 la casa de Hennessy exportó 10,515 pipones y 282,768 cajones ó sea mas de la tercera parte de todas las casas juntas. Estas cifras hablan de por si y demuestran elocuentemente la justa apreciacion que los consumidores tienen del coñac marca Hennessy. En la Inglaterra, en la Australia, en la Judia y en fin en todas partes del mundo, este coñac es de enorme consumo y en las plazas de la Australia y de la India es preferido á cualquier otra marca y obtiene mayor precio.
Como una garantia á los consumidores contra cualquiera falsificacion, el nombre de nuestra casa estará agregado á la etiqueta de la casa de coñac. Jorge Brownel y Ca.
j9 p6 Maipú núm. 11

CREDITO TERRITORIAL DE SANTA-FE

Asociacion anónima creada por ley de 28 de Setiembre de 1869.

GRAN RIFA
DE BIENES RAICES A TERMINO FIJO

QUINTA ESTRACCION El 24 de Junio de 1870
EMISION DE 7,300 BILLETES A 1 PESO FUERTE UNO

PREMIO MAYOR Nº 1—Una finca calle del Progreso, en un terreno de 13 varas de frente, por 25 de fondo, con cuatro piezas, cocina y demás oficinas.

PREMIOS MENORES
2—Un terreno á inmediaciones de la quinta del Retiro compuesto de 116 varas por 86 varas, señalado en el plano con el núm. 12.
3—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas por 91, señalado en el plano con el núm. 13.
4—Otro terreno en igual situacion compuesto de 101 varas de frente, por 95 1|2 de fondo, marcado con el núm 14.
5—Otro en igual situacion compuesto de 101 varas por 100, marcado con el núm. 15.
6—Otro en igual situacion con 101 varas por 103 1|2 marcado con el núm. 16.
7—Otro en igual situacion con 101 varas por 100 marcado con el núm. 21.
8—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el núm. 22.
9—Otro en igual situacion con 101 varas por 100 marcado con el num. 23.
10—Otro en igual situacion con 101 varas por 100 marcado con el núm. 25.
11—Otro en igual situacion con 101 varas por 100, marcado con el núm 60.
Los títulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los q' sacaren premio. El presidente de la Municipalidad firmará tambien las escrituras.
Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario seran remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle Puerto núm 34, á cuyo efecto el Ajente dará el competente recibo del billete.
El sello al reverso indica el dia de la estraccion.
Se escriturará al portador hasta los 90 dias despues de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie.
Los billetes de la 5.ª rifa que salen hoy á circulacion, son impresos en papel punzó, tinta negra, numeracion negra, y el sello negro al reverso con el dia de la estraccion y sello negro del Comisario de Gobierno.
Agencias—En Buenos Aires, calle Cuyo, núm 178, y en Montevideo, calle Zavala, núm. 80.
San Nicolás, D. José á Gimenez; en San Lorenzo, D. Ramon S. Araya, en Córdoba D. Agustin Argilay, en Santa Fé, D. C. Porta, en Paraná D. Cáyetano Ripoll, en la Paz, D. Zenobio Piedra Buena, en Goya D. José M. Chanpeau, en Corrientes, D. Isidro Odena.

LOTERIA DE CORRIENTES

1,000 onzas de oro.
Este es el premio mayor de la loteria que sale á circulacion compuesta de 8 millares con 500 suertes.
Se juega el 18 de Junio
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta café, numeracion negra y sello negro al reverso del billete.

SUERTES.

1	de	16,000 pts.
1	de	1,000 id.
1	de	400 id.
1	de	100 id.
7	de	40 id.
88	de	16 id.
401	de	12 id.

500 suertes ó 2,000 cuartos premiados
Corrientes, Junio 4 de 1870.
La Empresa.

✝

TERESA ANDRADE DE VICTORICA

Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Junio de 1870
Manuel A. Victorica esposo y las familias de Andrade y Victorica, suplican á sus relaciones que no hubieren recibido esquela de invitacion, se digaen asistir al funeral rezado que por el alma de dicha finada se ha de celebrar el Viérnes 17 del corriente, á las 10 1|2 de la mañana, en el templo de nuestro padre Santo Domingo. j14 p4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe previene á quien corresponda, que protesta contra toda transaccion que abusivamente hayan celebrado ó pretendan celebrar los señores Plantier, Abreu y Ca. de esta plaza, sobre los cargamentos de los buques "Superb" (aleman) y "Jeune Edouard" (Francés) procedentes de Rio Grande del Sud, (Brasil), con destino al Habre uno y á Falmout el otro, por cuanto los tribunales competentes deben conocer y decidir lo relativo al verdadero derecho de legitimos adelantos sobre la propiedad de los espresados cargamentos.
Buenos Aires, Junio 11 de 1870.
Como apoderado general del Sr. E. L. Araujo Junior.
j14 p3 J. L. Lamas.

YERBA PARAGUAYA

De superior calidad y á todos precios, desde 20 hasta 12 pesos libra, en el depósito de vinos, Maypú 111. j14 p3

El Dr. en medicina que suscribe ha mudado su estudio á la calle de Estados-Unidos núm. 216—Mayo 21 de 1879.
J. T. Baza.

GRAN NOVEDAD Notable y hermoso regalo á todo el que compre el tremendo pliego de las preciosas suertes combinadas para SAN JUAN y SAN PEDRO, se les dá gratis la BARAJITA DE AMOR, en rica cartolina q' vale el doble q' las cedulillas, saliendo es tas de valde. Son 700 versos en ambos juegos, mas de 140 preguntas y respuestas, igual cantidad para los nombres, y á mas 52 cartitas de tertulia; todo por 5 pesos. Si únicamente por 5 pesos lo que vale mas de 15!! Se vende en las principales confiterias, librerias, cigarrerias, mercerias y en la imprenta del «Orden» Potosi 182 y Tacuarí 74. Despues se detallarán los puntos en la «Nacion»

LA AGENCIA ITALO PLATENSE

Calle Suipacha 116, tiene para colocar, mucamos, mucamas, cocineros, cocineras de profesion, peones, oficiales carpinteros, muchachos, mozos, dependientes para almacen y tienda, ademas quintas y chacras para alquilar, la misma tiene para vender fondas, cafés y almacenes. j14 p3

VAPORES

Mensagerias fluviales, Reconquista núm. 99.
Itinerario del nuevo vapor paquete inglés "SATURNO"
Conocido ya por su velocidad, escelentes comodidades y trato especial. Su capitan D. Domingo Maccio.
SALIDAS.
Para el Salto y escalas todos los domingos á las 10 de la mañana. Para Montevideo los juéves á las 5 de la tarde.
LLEGADAS.
Del Uruguay los jueves por la mañana, de Montevideo los Domingos por la mañana.
Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete. Los pasageros para Mercedes, serán desembarcados en Fray Bentos. Los pasageros para Gualeguaychú serán trasbordados en Fray Bentos al vapor oriental «Pingo.» El vapor «Saturno» entrará al puerto de la Concepcion del Uruguay Por mas pormenores ocurrir á la agencia Reconquista 99.

Agencia de vapores de E. D. Risso, Hnos. Reconquista 99 1|2.
Itinerario de los vapores de la nueva compañia Salteña de navegacion á vapor que regirá del 15 de Marzo de 1869.
Para el Salto, con escala en todos los puertos sale el juéves á las 10 de la mañana el vapor «Rio de la Plata». Regresa el Lúnes al amanecer.
Para el Salto, con escala en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana el vapor «Villa del Salto.»
Para Montevideo, sale los lúnes á las 5 de la tarde el vapor «Rio de la Plata,»
Para Montevideo, sale el Miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Villa del Salto». Regresa si Sábados al amanecer.
NOTA—Toda vez que el vapor «América» cambiando los dias de su itinerario salga para Montevideo con alguno de los vapores de la compañia salteña estos rebajarán sus pasajes á la mitad del precio establecido.

Agencia de vapores y buques de vela de Torrado y Molero, calle Defensa núm. 82.
Buques á la carga para todos los puntos de litoral. Para San Nicolás y Rosario Vapor Nacional Támesis.
Admite carga todos los dias en la Boca del Riachuelo á 6 patacones la tonelada, y á 3 patacones la carrada de almacen.
Para órdenes á sus agentes—
Torrado y Molero.

Compañia "Rio de la Plata"
Carrera entre Montevideo y Buenos Aires hasta la Asuncion.
Los paquetes nacionales.
TARAGUAY GOYA Y GUARANI.
Sale de este puerto para la Asuncion todos los juéves á las 10 de la mañana tocando en los puertos intermedio. Recibe carga y pasageros á los que se les ofrece el mas esmerado trato.
La tarifa de carga desde la fecha es la siguiente:

Al Rosario	$ 6	tonelada
A Pararà	$ 8	toneladas
« La Paz	$ 10	«
« Esquina	$ 12	«
« Goya, incluso fanchaje alli	$ 12	«
« Bella-Vista	$ 14	«
« Corrientes	$ 14	«
« Humaitá	$ 18	«
« Asuncion	$ 24	«

Por mas informes, órden de carga y encomiendas y boletos de pasajes á la agencia de a Compañia Cuyo 24

Agencia de Vapores y comisiones de Paez y Gomensoro Rivadavia 41 Carrera de los rios Paraná, Paraguay
Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor nacional VENEZIA
Recibe carga y pasageros.
Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor francés RIO GUALEGUAY
Recibe carga y pasageros.
Para la Asuncion, Corrientes y puertos intermedios, vapor THEREZA.
Recibe carga y pasageros para los que tiene exelentes comodidades:
Para Gualeguay directamente, vapor nacional ENTRE-RIOS
Recibe carga y pasageros y saldrá cada 10 dias
Los vapores de la carrera de los rios Paraná y Paraguay, saldrán alternativamente cada 8 dias. Las encomiendas se recibirán hasta las 4 de la tarde del dia antes de la salida de los vapores.
La Agencia se encarga de embarques y toda operacion de Aduana para lo que cuenta con bastantes elementos á precios módicos.
Para mas pormenores á sus agentes—
Paez y Comensoro.

Agencia de vapores y comisiones de A. Matti y Piera, Cangallo 30
Itinerario que rejirá desde el 24 de Abril hasta nuevo aviso.
PARA MONTEVIDEO—El vapor RIO URUGUAY Saldrá todos los Lúnes á las 5 de la tarde regresando los Juéves.
PARA EL SALTO y puertos del Uruguay RIO URUGUAY
Saldrá todos los Juéves á las 10 de la mañana, regresando los Lúnes.
Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú se trasbordarán á otros vapores en Yaguary y Fray Bentos.
PARA EL ROSARIO y escalas.—El vapor TALA Saldrá desde el Tigre todos los martes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los viérnes.
PARA EL ROSARIO y escala—El vapor:— LUJAN.
Saldrá desde el Tigre todos los juéves y domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana regresando los miércoles y sábados.
Para el Paraná, Santa-Fé, con escala en el Rosario y puertos intermedios el vapor CAPITAN
Saldrá desde el Tigre, todos los Martes y Sábados en combinacion con el vapor «Estrella» desde el Rosario regresando los Lunes y Juéves.
Para Zarate. Baradero y San Pedro. El vapor TALA.
Saldrá desde el Tigre todos los Lúnes y Viérnes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Juevcs y Domingos.
Para San Nicolas y Rosario. Con carga solamente. Los vapores ESMERALDA Y ESPIGADOR.
Saldrán alternativamente todas las semanas
Para la Asuncion directamente con escala en Corrientes y puertos intermedios el vapor PROVEEDOR
Saldrá alternativamente los Domingos regresando los Miércoles.

Para Corrientes y puertos intermedios el vapor CISNE.
Saldrá alternativamente todos los Domingos regresando los Miercoles.
Para mas informes y tomar boletos de pasaje y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30.
NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conducion de la carga abordo de los vapores por un precio módico y se ocupa del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias.

Agencia de vapores y comisiones de Rubio y Foley, calle Mayo n. 12. Carrera de la Victoria.
Vapor Paquete Nacional ila Capitan Y Hodge.
Se despacha una vez por semana, con carga, pasageros y encomiendas.
Llamamos la atencion al comercio de Nogoyá sobre la facilidad y baratura de enviar las mercancias por esta via para ese destino al mismo precio que los buques de vela. Por órdenes, ocurrir á Rubio etc. Foley. Maypú 12.

Agencia de vapores y comisiones de Manuel Sciurano é hijo, calle de Cuyo 34 1|2.
Para Montevideo el hermoso vapor oriental AMERICA, capitan Bartolomé Bossi, saldrá todos los Mártes y sábados á las 5 de la tarde conduciendo carga, pasageros y encomiendas á flete. Para mas informes á sus agentes.
M. Sciurano é hijo

Mensagerias De La Invariable Porteña. Administracion calle Moreno 293. Orden de salidas desde el primero de Abril.
Al Tandil directamente en el último Tren del Sud de Chascomus por el paso de Venado, Juzgado de Rauch, Loma, Partida de Vela, el Carmen de Languiyú, todos los Sábados y regresa los Miércoles.
Para las Flores, Azul y Juares, por el último Tren del Sud estacion Jeppener, Puente Terrero, las Flores, Zotea de Portale, Azul, Los Huesos, casa de Furné, los dias 7, 17 y 27.
Regresa de Juares para Buenos Aires los dias, 3, 13 y 23. Para las Flores, Azul y Tandil por la estacion Jeppener, Puente Ferro, Las Flores, Zotea de Portale, Azul, casa de Furne, estancia del Sr. Gomez en Chapaleofú los dias 2, 12 y 22.
Regresa del Tandil por el Azul á Buenos Aires los dias 8, 18 y 28.
Por el primer Tren del Oeste estacion Moron Cañuelas, esquina de Galvan, Monte, Escaleres, Las Flores y Tapalqué los dias 10, 20 y 30.
Regresando de Tapalqué los dias 5, 15, y 25
Empresario—
Liguel M. Lupo.

INVASIONES INGLESAS

AL RIO DE LA PLATA

Documentos auténticos para servir á la historia del Rio de la Plata, durante las invasiones de los generales Beresford y Whitelocke en los años de 1806 y 1807, coleccionados é impresos por JUAN CORONADO. Conteniendo además el proceso que de órden del Gobierno Británico se formó en 1808 al general Whitelocke con motivo del mal éxito de las armas inglesas en la memorable jornada de los dias 4 y 5 de Julio de 1807. Se halla en venta en los puntos siguientes:
Libreria de Morta frente al Colegio, id Nacional Plaza de la Victoria, id de Mayo plaza de Monserrat, Imprenta Republicana Potosi 19.

Flor del Oeste Correo de Estado, para el 25 de Mayo. El empresario que firma hace saber que desde la fecha, seguirá su diligencia para el 25 de Mayo, todos los dias siguientes:
Sale de Buenos Aires los 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 25, 27 y 29 de cada mes, por el primer tren de las 6 de la mañana hasta Chivilcoy, para llegar en el dia al 25.
Regresa todos los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 por el tren que llega al Parque á las 8¼ de la noche.
Salida para el 9 de Julio, los dias 17, 13, 19 y 25 de cada mes.
Regresa los dias 6, 12, 18, 24 y 30 de cada es.
Agencia, Rivadavia 189.

Sobretodos sobretodos

Sobretodos á	200 pesos
Sobretodos á	240 «
Sobretodos á	220 «
Sobretodos hasta á	600 «

Sabretodos hechos á medidas, bordados con astracan á la última moda 750 pesos.
Botines ingleses con punta de cobre y doble suela recibidos la semana pasada, desde 40 ps. 40 1|2 calle San Martin. Tienda inglesa.

LA ROSA DEL SUD
Piedras 77
AVISO AL PUBLICO

En vista de haber alterado las salidas de los trenes el ferro-carril del Sud por la estacion de invierno, las encomiendas y correspondencias para Dolores Moro, Arenales, Tandil Ayacucho, Loberia, Laguna de los Padres, Puerto y Ajó y Montes Grandes se recibirá hasta la una del dia de la salida.
El dinero á comision se recibe y se entrega de 10 á 4 de la tarde.
Empresario Lino Siviñes.
Administrador responsable en Buenos Aires. Vital Touyáa.

EMPRESA
SISTEMA ATMOFERICO
Para la extraccion de materias fecales.

Se avisa al público que esta importante empresa, ha abierto su escritorio calle San Martin núm. 92, en donde pueden dirigirse por pedidos desde las 10 á las 4 de la tarde. m20 p30

Mensageras «La Oriental» de Sud.» Esta diligencia ha cambiado su salida desde el primero de Enero de 1870 del modo siguiente:
Saldrá de Buenos Aires para Dolores, Ajó y Pueblo General Lavalle, los dias 1, 11 y 20 de cada mes y regresará para los mismos puntos los dias 6, 16 y 25.
Postas del tránsito.—José Migueles, Manuel Ballejos, casa de negocio de D. Benito Tison, estancia de Pardo, id de Piedra, id de Nogales id de San Isidro, id Palermo.
El carruaje para el pueblo General Lavalle, saldrá de la casa de negocio de D. Benito Tisoni, por lo de D. Alejandro Laferrer y casa de negocio de D. Virgilio Yardalé.
Administracion en Buenos Aires, Buen Orden números 152, 154 y 156.
En Chascomús, hotel de D. Pedro Marin.
En Dolores, hotel de la Amistad casa de D. Pedro Luro.
La Empresa.

CAJONES

Se venden en esta imprenta.

Vapor Juan Manuel
Se vende este hermoso y cómodo vapor Nacional, de porte de 400 toneladas y de primera marcha. Los que quieran tener mayores informes y para tratar ocurran al escritorio calle de Potosi núm. 56. j9 p8

Casa Se vende una en la calle de Santa-Fé 11 para tratar calle Florida 155. j0 p6

Escuela de Artes Y OFICIOS Las respetables Señoras que han aceptado generosamente la invitacion que antes de ahora les dirigió la Sociedad de San Vicente de Paul, para llevar á cabo la fundacion de un colegio de Artes y Oficios, pueden enviar desde la presente fecha los objetos que tengan destinados á este fin, á la casa calle de Belgrano núm. 35 frente al templo de Santo Domingo. j12 p6

EPIDEMIA EN EL GANADO

Los que quieren tomar una sopa soberbia con la sertez de que no será echa de carne pestada deben usar el—

ESTRACTO DE CARNE
Elaborado por los señores A. Benitez y Ca.

Una pequeña porcion del Estracto en un caldo de pan, arroz, legumbres etc. hace una—

SOPA SOBERBIA

Sano sumamente nutritivo y bueno para toda persona. (Véase los certificados medicales del Almanaque.)

LA GRASA

Refinada por los señores A. Benitez y Ca. tiene la garantia de ser
—SANA—
Pues es estraido de la carne de animales sanos.
43—Victoria—43
NOTA. Recordamos á nuestros favorecedores que la fábrica está situada n Gualeguaychú, provincia de Entre-Rios. j8 p30.

AGENCIA YFERNET Y Cª
54 MAYO 54
COMISIONES GENERALES DE ADUANA
LANCHAJE, LASTRE

EL VAPOR ORIENTAL
COMERCIO DEL ROSARIO
CAPITAN W. MORSE

Sale del Tigre los miércoles, con pasageros y encomiendas con destino á Santa-Fé haciendo escala en Zárate, San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná.
BUQUES DE VELA A LA CARGA PARA TODOS LOS PUERTOS DEL LITORAL

EL VAPOR FRANCES
AUDAZ

Carga en balizas sin gastos de lanchage con destino á San Nicolás y Rosario.
Servicio especial del embarque y desembarque de pasageros para Europa.
Se reciben y se franquean cartas hasta última hora.

Casa introductora
ARMAS PARA TODOS
DE
15 pesos á 10,000

ARMERIA E. PARIS
PREVILEGIADO
20 Rivadavia 20
FRENTE AL CAFE DEL PLATA

Fusiles de aguja, rifles y pistolas revolvers, escopetas Lefaucheux y armas Montecristo.
REVOLVERS de 4, 5. 6, 7, 8, 10, 12 y 21 tiros
Espadas, dragonas, cinturones de oficial, pistoleras, polainas, cartucheras de todo sistema y articulos de caza de todas clases, látigos armados-cachiporras y dagas.
ESGRIMA
Casa de confianza para las grandes composturas de armas antiguas y modernas, y piezas de repuesto para los viajeros del campo.
PARIS **LONDRES.**

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Linea mensuelle de Genoves et Marseille a Buenos Aires.

Le paquebot á vapeur **"SAVOIE"** de 3000 tx. de première classe, partirá pour Marseille et Génes le 20 de Junio 1870 faisant escale á
Rio-Janeiro **Marseille**
Gibraltar **Génes**

PRIX DESPASSAGES

	1re CLASSE	2me CLASSE	3me CLASSE
Nápoles	pfs. 260 ou 6500 ps.	pfs. 180 ou 4500 ps.	pfs. 75 ou 1875
Génes	pfs. 246 ou 6150 ps.	pfs. 170 ou 4250 ps.	pfs. 70 ou 1750
Marseille	pfs. 236 ou 5900 ps	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 70 ou 1750
Gibraltar	pfs. 236 ou 5900 ps.	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 70 ou 1750
Barcelone	pfs. 246 ou 6150 ps.	pfs. 170 ou 4250 ps.	pfs. 70 ou 1750

NOTA—Juqu'á nouvel avis les passagers pour Barcelonne y Nápoles seront transbordés á Marseille aux frais de la Compagnie.
Pour fréts et passages s'adresser aux consignatais MM. Bonnemason et Heydecker Boli var 7
m31 p18

CAL, CAL, CAL

A los propietarios,
Maestros de obras,
Curtidores
Y pueblos de campaña

Calera Argentina de la Victoria

Los abajo firmados venderán desde el 1º de Enero de 1869, el producto de estas caleras q' es de una fanega hasta la cantidad que se les pida; teniendo siempre disponible este articulo, y se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo, en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órden á—
Rubio y Foley
Mayo núm 12

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

DIAS DE TRABAJO:

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º
Parque	8	10	12	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	4 40
Almagro	8 15	10 15	12 15	4 45
Caballito	8 20	10 20	12 20	4 50
Flores	8 25	10 25	12 25	4 55
Floresta	8 30X	10 30	12 30X	5
San Martin	8 45	10 45	12 45	5 15
Moron	9	11	1	5 30
Merlo	9 20	11 20	1 20	5
Moreno	9 30	11 30X	1 30X	6
General Rodriguez	10	..	2	..
Lujan	10 30X	..	2 30	..
Olivera	11	..	3	..
Mercedes	11 30	..	3 30X	..
Mercedes	12	..	4	..
Freire	1	..	5	..
Gorostiaga	1 30	..	5 30	..
Chivilcoy	2	..	6	..

REGRESOS:

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º
Chivilcoy	..	..	..	1
Gorostiaga	..	7 30	..	1 30X
Freire	..	8	..	2
Mercedes	..	9	..	3
Mercedes	..	9 30	..	3 30X
Olivera	..	10	..	4
Lujan	..	10 30X	..	4 30
General Rodriguez	..	11	..	5
Moreno	7 30	11 30X	1 30X	5 30
Merlo	7 40	11 40	1 40	5 50X
Moron	8	12	2	6 5
San Martin	8 15	12 15	2 15	6 20
Floresta	8 30X	12 30X	2 30	6 35
Flores	8 35	12 35	2 35	6 40
Caballito	8 40	12 40	2 40	6 45
Almagro	8 45	12 45	2 45	6 50
11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	7
Parque	9	1	3	7 16

DIAS FERIADOS

ESTACIONES.	1º	2º	3º	4º	5º
Parque	8	10	12	2	4 30
11 de S'bre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 40
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 50
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 55
Floresta	8 30X	10 30	12 30X	2 30X	5 X
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	5 15
Moron	9	11	1	3	5 30
Merlo	9 20	11 20	1 20	..	5 50X
Moreno	9 30	11 30X	1 30X	..	6
G. Rodriguez	10	..	2	..	..
Lujan	10 30X	..	2 30	..	..
Olivera	11	..	3	..	..
Mercedes	11 30	..	3 30X	..	..
Mercedes	12	..	4	..	..
Freire	1	..	5	..	..
Gorostiaga	1 30X	..	5 30	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..

REGRESOS:

ESTACIONES.	1º	2º	3º	4º	5º
Chivilcoy	..	7	..	..	1
Gorostiaga	..	7 30	..	..	1 30X
Freire	..	8	..	..	2
Mercedes	..	9	..	..	3
Mercedes	..	9 30	..	..	3 30X
Olivera	..	10	..	..	4
Lujan	..	10 30X	..	..	4 30
G. Rodriguez	..	11	..	..	5
Moreno	7 30	11 30X	1 30X	..	5 30
Merlo	7 40	11 40	1 40	..	5 50X
Moron	8	12	2	4 30	6 5
San Martin	8 15	12 15	2 15	4 45	6 20
Floresta	8 30	12 30X	2 30X	5 X	6 35
Flores	8 35	12 35	2 35	5 5	6 40
Caballito	8 40	12 40	2 40	5 10	6 45
Almagro	8 45	12 45	2 45	5 15	6 50
11 de S'bre	8 50	12 50	2 50	5 20	7
Parque	9	1	3	5 30	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren cruza con otro
Buenos Aires, Abril 20 de 1870.
La administracion

Mensajerias DEL COMERCIO, Correo Nacional Potosi 269
Para el Azul y Tandil—Saliendo por el último tren del Sud, estacion Altamirano, Ranchos; Paso de Ponze, Tomás Chás, Cardalito Toro, Gcalicho, la Ceca, la Berde, Urquijo, Carvallo, Santamarina, Blanqueada de Serantes y Azul.
De Buenos Aires los dias 10, 20 y 30.
Del Tandil á Buenos Aires los dias 6, 16 y 26
Para el Azul y Juarez por el Toro—De Buenos Aires los dias 5, 15 y 25.
De Juares por el Azul á Buenos Aires los dias 1, 11 y 21.
Para las Flores y Azul por Cachari—Saliendo por el último tren del sud, estacion Jeppener. San Antonio, Puente de Terreros, 11 de Setiembre, Las Flores, Azotea de Pourtalé y Azul.
De Buenos Aires los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27
Del Azul á Buenos Aires los dias 3. 8, 13, 18, 23 y 28.
DIRECTA A LAS FLORES
Saliendo por el último tren del Sud, á la estacion Jeppener.
De Buenos Aires los dias 5, 14, 20 y 29.
De las Flores á Buenos Aires los dias 2, 11, 17 y 25.
Para Cañuelas, Monte, Las Flores y Tapalqué.
Por el primer tren del Oeste, estacion Moron, Cañuelas, Monte, Las Escaleras, Las Flores y Tapalque.
De Buenos Aires los dias 10, 20 y 30.
De Tapalqué á Buenos Aires los dias 5, 15 y 25.
NOTA—Los equipajes y encomiendas se reciben hasta las 11 de la mañana, y la correspondencia hasta la una de la tarde del dia de la salida por el tren del Sud, y por el del Oeste, las encomiendas hasta las 3 de la tarde y correspondencia hasta las 10 de la noche vispera de salida. Empresarios.
Goñi, Cesio y Ca.

Florida 6 **LOS TRES GENIOS** 6 Florida
FOTÓGRAFOS
ESQUINA DE RIVADAVIA
Avisan á todos los artesanos de la ciudad y de los campos, que la docena de retratos garantidos finos y perfectos no se pagarán sino á 60 pesos ó mas, segun la clase.
Esta casa recibe los mejores productos de de los señores Poullene Witman de Paris, ele jidos por el hijo Poulleen.

AGENCIA YFERNET Y Cª
COMISIONES Y LANCHAJE
54 — CALLE DE MAYO — 54
COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR, ENTRE ROSARIO Y BUENOS AIRES
El vapor «Comercio del Rosario» capitan Morse sale del Tigre con destino á Paraná y Santa-Fé.
Todos los Lúnes de la estacion 25 de Mayo. Boleto de Tren gratis. Tocando en

Martes	Zárate, San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamnte, Paraná, Santa-Fé y regresando los
Viérnes	de Santa-Fé
Sábado	Rosario.

Encomiendas y valores. Rebaja de precios

La Rosa del Sud Su administracion en Buenos Aires, calle de las Piedras 77, en Chascomus, Fonda Francesa y en Dolores frente á lo de Luro. Orden de salidas, hasta nuevo aviso—
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa dos los dias, id id al Moro por lo de Pujol, Jur cal y Arenales, 1, 10 y 20, id id á la Golondrina por Caquel, Laguna de los Padres y Ballenera, 1, 10 y 20, id id al Puerto de la Laguna de los Padres por el Chajá, 6, 16 y 26, id id al Tandil por Navas, Sabaté, Bejarano y Arenales, 5. 15 y 25, id id á Quequen Chico por Arenales, la Quemada y Tres Lagunas, 5. 15 y 25, id id al Moro por Caquel, Pozo del Fuego, Brava y Cerro Paulino, 2, 9, 16 y 24, id id á Macedo por San Lorenzo, Estancia de Acosta y Laguna de Juancho, 1 y 15.
NOTA.—La Diligencia de la carrera de la Braba, sale del Moro los dias 7, 14, 21 y 29.
Lino Sevigné.

TELEGRAFO DEL ESTADO
EN COMBINACION CON EL
TELÉGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE
TARIFA

Por un despacho simple de diez palabras sin incluir el sobre escrito.
De la oficina Central, 103 calle Cangallo ó de la estacion del Parque, Buenos Aires.

LINEA AL ROSARIO

A Mercedes, Al Carmen	$ 10 m/c
Al Salto, A Rojas	« 20
Al Pergamino, A S. Nicolás, A Rosario	« 30

LINEA DEL FERRO-CARRIL

Al Once de Setiembre, A Flores, A Moron	10 $ m/c
A Lujan, A Mercedes, A Chivilcoy	« 20 m/c

Por cada diez palabras arriba del despacho simple, se cobra la mitad de la tasa original.
Se reciben telegramas en todas estas oficinas para Montevideo al precio de 60 ps. m/c por despacho simple.
LA ADMINISTRACION

La flor del Oeste ... empresa que hace su viaje al 25 de ... anuncia al público que desde el 1º ... ayo hare su salida como siempre, todos los ... dias nonia, regresando los pares, con la única diferencia que los pasageros tendrán que ... dormir e Chivilcoy para salir por la mañana, durante salga el primer tren á las 8. Los equipajes se recibirán la vispera hasta las 10 ... de la mañana, su agencia en Buenos Aires, Rivadavia Nº 239 Empresario—Santiago Iraldie

UNICO DEPOSITO

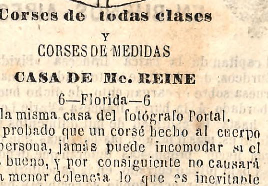
Casa de la Sra. Reina Florida núm. 6.
PARA LAS SEÑORAS MUY IMPORTANTE

Los diarios de Europa decian hacen algunos tiempos hablando de los polvos y aguas para la cara que era preciso rechazar como nocibles á la salud, todas las que las alcalis precipiten en negro á los que los ácidos carbonicos disuelven en parte, ó en fin las que un sol calienten descomponen, y fué á consecuencia de los numerosos esperimentos que se hicieron á este respecto, el Dr. Domassan y el Dr. Gendem que la autoridad administrativa en Francia, se ocupé sériamente de traer un remedio á los graves acontecimiento que resultaban del empleo de dichas aguas y polvos.
Agua de Lis doble del Dr. Domassan
Privilejiada por el Gobierno francés.
Recomendada como la sola inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.
Los principales doctores en medicina y los mas célebres quimicos recomiendan la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo no sirven sino para echarlo á perder y son á menudo funestas para la salud, mientras que el agua del doctor Domassan, está recomendada por los principales de la ciencia y garantida del modo mas formal como no teniendo ningun principio que no sea saludable y benéfico.
Este precioso descubrimiento conocido de mundo elegante desde muchos años ha probado que es el único que dá á la tez el brillo de la juventud y todo el esplendor del matiz mas bello sin que la mirada mas ejercitada pueda conocer que se haya hecho uso de este articulo de toilette. El carmin fino empleado con moderacion y simultáneamente con esta agua es el complemento de la belleza que hace desaparecer las grietas, el paño y los granos.
Se advierte que para evitar toda falsificacion cada frasco llevará el sello del Sr. Marques Domassan.
El precio de los frascos es de 20 pesos en casa de Reine Florida núm 6.
PARA LOS CABALLEROS.
AGUA PARA TEÑIR EL PELO PREVILEGIADA DEL DR. DOMASSAN.
Rúbio, castaño y negro
Esta tintura no tiene el grave inconveniente de alterar la fisonomia, al contrario tiene la ventaja de suavizarla y de dar al cabello tod brillantez y flexibilidad deseable.
ESPOSICION DE 1867.
AGUA PRESERVATIVA DEL DOCTOR DOMASSA PARA EL CUIDADO DE LA BOCA.

REGLAMENTO

Para los tranwais de la ciudad

Articulo 1º Los empresarios ó gerentes de tranways, están obligados á indicar las horas de salida de los puntos estremos de las vias, por medio de avisos ó planillas, y siempre que les convenga alterar las horas deberán publicarlo con quince dias de anticipacion, quedando á su voluntad hacer viages extraordinarios sin prévio asiso ó con él, durante la noche y en dias feriados.
Art. 2º Cada carruaje será tirado por dos caballos, esceptuando en los parajes donde la pendiente sea mayor de 3 % en los cuales podrá agregarse un caballo.
Art. 3º Los wagones en tránsito no podrán acercarse el uno del otro á menos de 130 metros.
Art. 4º El primero ó único de los carruajes de cada viaje, llevará un postillon vestido con chaqueta ó blusa verde, como distintivo, que deberá marchar entre 30 y 150 varas adelante del primer carruaje para hacer despejar la via y prevenir con el toque de corneta la proximidad de los wagones.
Art. 5º El último de los carruajes de cada grupo, ó único, llevará una banderola blanca de dia y un farol verde de noche en la parte de atrás, á fin de prevenir que es el último wagon que transita en el presente viaje. Desde la oracion y durante toda la noche, los wagones en el tránsito llevarán faroles azules colocados de manera que sean bien visibles de adelante y de los costados. Queda prohibido el uso de faroles azules y verdes para otra clase de vehiculos en la calle donde transitan los tranways.
Art. 6º No podrán andar los carruajes de los tranawys á mayor velocidad de 6 millas por hora, ó al trote corto de los caballos, y al doblar las calles al paso.
Art. 7º Cuando un wagon se quede con mas de cinco minutos de retardo del que le antecede está obligado á llevar otro postillon
Art. 8º Es prohibido á los carruajes pararse en las bocas-calles ni inmediatamente antes, sino que deberán hacerlo donde les convenga despues de haber cruzado la calle, esceptuando el caso de evitar una desgracia. La contravencion de cualquiera de los articulos anteriores será penada con 200 pesos de multa por cada infraccion sin perjuicio de la accion civil ó criminal que pudiera corresponder por los daños ocasionados.
Art. 9º Es absolutamente prohibido á los pasajeros bajar ni subir á los carruajes en tránsito, deberán hacerlo solamente cuando esten parados. Serán penados los infractores con 100 pesos de multa y con doble suma las empresas, por cada vez que lo consintieran.
Art. 10 Los conductores de los wagones estan obligados á parar antes de llegar á cualquier objeto que hubiera sobre la via. Sufrirán las empresas que no lo hicieran, una multa en proporcion á la averia que hubieran ocasionado, sin perjuicio de la accion civil ó criminal que pudiera corresponder.
Art. 14. Es absolutamente prohibido dejar abondonado sobre la via de los tramways objeto alguno.
Los infractores serán penados con cien pesos de multa, é igual suma por cada cinco minutos que se hubiera interrumpido el tránsito de los tranways, sin perjuicio de resarcir á la empresa el perjuicio ocasionado.
Art. 12. Los conductores de cualqnier clase de vehiculo que paren sobre la via de los tramways, no pueden alejarse ni momentáneamente de sus respectivos rodados, sino deberán estar prontos para despejar la via antes de llegar el primer wagon al punto donde se encuentren.
Art. 13 Es prohibido dejar caballos maneados sobre la via.
Art. 14. Los que tuvieran que sacar escombros ó tierras de sus casas, de ninguna manera deberán echarla sobre la via, sino la sacarán en bolsas, tipas ó cajones, pudiendo hacer uso de las carretillas de mano para cargar de e tas á los carros.
Art. 15 Los infractores de las tres disposiciones anteriores serán penados con cien pesos de multa sino se hubiera interrumpido el tránsito de los tramways por su culpa y en caso contrario quedarán comprendidos como infractores del articulo 11.
Art. 16 Es prohibido á los pasageros de los tramways proferir palabras ni acciones indecorosas. Los conductores de los tramways quedan enrargados de amonestar ó espeler al pasagero que hubiera faltado al decoro que merece el público.
Art. 17 No estan comprendidos los tramways en lo dispuesto en las ordenanzas, para facilitar la comunicacion de las calles.
Art. 18 En las estaciones y en los carruajes de los tramways se colocará este reglamento.
Art. 19 No se admitirá en los carruages mas pasageros del número de asientos que tengan.
Serán penados los infractores con 50 pesos de multa por cada pasagero que exeda el número de asientos.
Art. 20 No podrán pararse los carruajes de los tramways en la via pública mas de diez minutos, salvo fuerza mayor. Serán penadas las empresas con 500 pesos de multa por cada carruage que infringiera la anterior disposicion.
Art. 21 Los cambios de caballos se harán de manera que estos nunca pasen sobre las veredas.
Art. 22 Los caballos deberán ir previstos de cascabeles en las colleras.
Art. 23 La infraccion de cualquiera de las dos disposiciones anteriores, será penada con una multa de 200 pesos por cada vez que se cometa, sin perjuicio de la accion civil ó criminal á que hubiera lugar.
Art. 24 Este reglamento será revisado tan pronto aomo la esperiencia lo requiera.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1860.
JUAN JOSÉ MENDEZ.
B. Llorente.
Secretario.



Corses de todas clases
Y
CORSES DE MEDIDAS
CASA DE Mc. REINE
6—Florida—6
En la misma casa del fotógrafo Portal.
«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable lo contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, dá mala forma al talle sin disminuir impide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles enfermedades.» El reato del diario de "Siecle" de un informe de acaultad de medicina.